

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
AREAS DE GRADO



## ANALISIS Y SINTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO.

Realizador por:  
Belgrave F. Wilfred R.

Trabajo de Grado Presentado como Requisito Parcial para  
optar al Título de:  
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Barcelona, Agosto 2012

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
AREAS DE GRADO



ANALISIS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 570  
(NEGOCIO EN MARCHA).

ANALISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
07 (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO) & SECCION 07 (ESTADO DE  
FLUJOS DE EFECTIVO)

Y

10 (HECHOS POSTERIORES AL PERIODO SOBRE EL CUAL SE  
INFORMA) & SECCION 32 (HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL  
PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA)

REALIZADO POR:

BELGRAVE F. WILFRED R.

CI: 18.819.026

Trabajo de Grado Presentado como Requisito Parcial para

Optar al Título de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Barcelona, Agosto 2012

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CURSOS ESPECIALES DE GRADO**



**RESOLUCIÓN**

De acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Trabajo de Grado: “Los trabajos de grado son exclusiva propiedad de la Universidad y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien participará al Consejo Universitario”.

Barcelona, Edo Anzoátegui

## **DEDICATORIA**

Ante todo quiero agradecer al ser que es digno de reclamar como su victoria este título que estoy por obtener, mi madre Daisy Figueredo, que con tanto esfuerzo dedicación y sacrificio, logro guiarme y levantarme cada vez que necesite fuerza, su coraje, valentía y devoción me llenaban de energía cada vez que sentía que no hallaría la salida, su sabiduría fe y confianza fue siempre la salida aparte de sus gritos regaños y decepciones... solo puedo decir gracias madre se que nunca podre pagarte todo lo que me has dado y has hecho por mí pero si hay algo que puedo prometer es que intentare compensarlo cueste lo que cueste.

A mi padre, que con su carácter fuerte y su inteligencia siempre nos nutrió con un conocimiento esencial para sobrevivir, me aparto del mundo de la ingenuidad y me enseñó a ser astuto, aunque su lenguaje natural sea los gritos y regaños cumplió su misión, por eso y por muchas otras cosas gracias Wilfred Belgrave.

A mis hermanos Adriana y Steven Belgrave que siempre están allí para mí cuando en verdad los necesito me llenan de orgullo por qué me reflejo en ellos.

A la memoria de mis abuelos Ramón Figueredo y Wilfred Belgrave, se que siempre me acompañan me cuidan y me protegen.

A mi perro Tutankamon mas que una mascota fue el más fiel de todos mis amigos, no existe persona en el mundo que pueda cambiar mi estado de ánimo como él lo hacía, las infinitas aventuras que vivimos sonrisa que dibujo en mi rostro y momentos que quedaran grabados en mi memoria

**Wilfred Belgrave Figueredo**

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a todo aquel me que ayudo directa o indirectamente y me acompañó en esta etapa de mi vida,

A toda mi familia, mi madre, mi padre, mis hermanos, mis primos, tíos abuelas que nunca perdieron la fe en mí.

A Cristina Hernández alias mi kikitita del mal por ser la piedra angular de mi vida, siempre estar allí, soportarme sin importar nada y quererme como nadie en el mundo, a Veruska awar por ser tan comprensiva y cariñosa, ella me guio siempre por el buen camino y es por eso que nunca la dejare de querer.

A mis amigos Giovanni, Héctor y a todos los muchachos que me acompañaron y me acompañan en este camino.

A mis amigas Ana maría, Yagersis, Erlyn son muy especiales e irremplazables para mí, no concibo un mundo sin ustedes. A Milena, Jusmerith, Yenire, Carlota, Arianny y Lorena por compartir cada materia, cada clase y cada momento especial conmigo, se que cuento con ustedes como ustedes saben que cuentan conmigo.

A mis tutores Iris González, Nelson Hernández y Juan Martínez que con su paciencia y dedicación pudieron ayudarme y enseñarme todo lo necesario para que el día de mañana podamos decir con orgullo que soy contador público.

A mi tutora de mis pasantías Lisbeth Romero y a todas las chicas de la gerencia de PDVSA por brindarme todo su apoyo incondicional dentro y fuera del trabajo

**Wilfred Belgrave Figueredo**

## INDICE GENERAL

RESOLUCIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
INDICE GENERAL.....	vi
PRESENTACION.....	xi
OBJETIVOS.....	xii
METODOLOGÍA.....	xiii
IMPORTANCIA.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
TEMA I.....	16
RESUMEN.....	17
INTRODUCCION.....	18
CAPITULO I.....	21
1.1 Planteamiento Del Problema.....	21
1.2 Objetivos de la investigación.....	23
1.2. 1 Objetivo general.....	23
1.2.2 Objetivos específicos.....	23
1.3 Justificación e importancia.....	24
1.4 Glosario de términos.....	25
CAPITULO II.....	28
Marco teórico.....	28

2.1 Auditoria.....	28
2.1.1 Definición.....	28
2.1.2 Auditoria Integral .....	28
2.1.3 Tipos de auditorias contables.....	30
2.2 Normas internacionales de auditoria.....	31
2.2.1 Definición.....	31
2.2.2 La IFAC (Federación Internacional de Contadores) .....	31
2.2.3 Cronología De Las Normas Internacionales De Auditoria (NIA)	
.....	33
2.2.5 Reseña de las Normas Internacionales de Auditoria.....	34
2.2.6 Reseña de las Declaraciones Internacionales de Práctica de Auditoria.....	54
2.2.7 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar ( Revision).....	57
2.2.8 Normas Internacionales de Servicios Relacionados. ....	60
2.2.9 Declaraciones De Normas de Auditorias:.....	61
2.2.10 Comparación entre las DNA (declaración de normas de auditoria) y las Nias (normas internacionales de auditoría) .....	67
CAPÍTULO III.....	74
MARCO METODOLÓGICO .....	74
3.1 Tipo de Investigación .....	74
3.2 Diseño de la investigación .....	74
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	75
CAPITULO IV .....	78

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 570 NEGOCIO EN MARCHA .....	78
4.2 Análisis de la NIA 570 .....	104
CONCLUSION.....	116
BIBLOGRAFIA.....	118
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO: .....	119
TEMA II .....	124
RESUMEN .....	125
INTRODUCCION.....	126
CAPITULO I .....	129
EL PROBLEMA .....	129
1.1 Planteamiento del problema. ....	129
1.2 Objetivos. ....	130
1.2.1 Objetivo general .....	130
1.2.2 Objetivos específicos.....	131
1.3 Justificación de la investigación. ....	131
1.4 Importancia. ....	132
1.5 Limitaciones. ....	132
CAPÍTULO II.....	133
MARCO TEÓRICO.....	133
2.1 ¿Que son las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)?.	133
2.2 Las NICs en Venezuela .....	134



2.3 Los estados financieros .....	135
2.3.1 ¿Que son los estados financieros? .....	135
2.3.2 Generalidades de un estado financiero .....	136
2.3.3 Importancia de los estados financieros .....	138
2.4 Términos empleados en las NIC´s 07, 10 y NIIF para PYMES 07 y 32 .....	138
CAPÍTULO III.....	141
MARCO METODOLÓGICO .....	141
3.1 Tipo de Investigación .....	141
3.2 Diseño de la investigación .....	141
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	142
CAPITULO IV .....	145
4.1 Norma Internacional de Contabilidad N° 7 <i>Estado de Flujos de Efectivo</i> .....	145
4.2 Análisis de la Norma internacional de contabilidad N° 07 Flujo de efectivo.....	166
4.3 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo .....	178
4.4 Análisis de la Sección 07 Estado de flujos de efectivo. ....	186
4.5 Norma Internacional de Contabilidad N° 10 <i>Hechos Posteriores al Período Sobre el Cual se Informa</i> .....	190
4.6 Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa .....	199
4.7 Sección 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa .....	203

4.8 Análisis de la Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa. ....	208
4.9 CASOS PRACTICOS .....	211
4.9.1 Desarrollo de caso práctico de la norma internacional numero 07 Estado de flujo de efectivo.....	211
4.9.2 Desarrollo de casos prácticos de la Norma Internacional de Contabilidad 10 Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa. ....	222
CAPITULO V .....	223
5.1 Conclusiones .....	223
BIBLIOGRAFIA.....	224
<b>METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:</b> .....	225

## **PRESENTACION**

De acuerdo a los requisitos solicitados por parte de la Universidad de Oriente. A continuación se presenta el trabajo de grado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública.

Se elaboran dos informes los cuales han sido revisados y aprobados por el personal encargado de las Áreas Especiales de Grado.

Tutor: Lcda. Iris González.

Tema: Análisis de la norma internacional de auditoría 570 (negocio en marcha)

Tutor (s): Lcdo. Nelson Hernández.

Lcdo. Juan Martínez

Tema: Análisis de las Normas Internacionales de Contaduría

07 Estado de flujos de efectivo & Sección 07 Estado de flujos de efectivo-

10 Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa & Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Cumplir con los reglamentos y estatutos pautados por la Universidad de Oriente, esta investigación se refiere, al estudio y evaluación de los resultados obtenidos, de los diferentes trabajos de investigación que se llevaron a cabo durante el curso de Contaduría II, como requisito para optar al título en Licenciado en Contaduría Pública.

### **Específicos**

- Facilitar a los estudiantes de la Universidad una herramienta práctica de consulta para futuras investigaciones.
- Incrementar y desarrollar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.
- Aportar conocimientos actualizados acerca de los temas estudiados durante el curso especial de grado.
- Preparar y complementar la información de los estudiantes para el mejor desempeño de su carrera profesional.

## **METODOLOGÍA**

Para la preparación y elaboración de los temas investigados en las Áreas de Grado se utilizó la siguiente metodología:

- Investigación bibliográfica.
- Asistencia a clases.
- Revisión de revistas especializadas.
- Revisión de materiales de talleres.
- Consultas vía Internet.

Excelente asesoría de los profesores: Quienes nos brindaron toda la información realmente requerida para culminar nuestra investigación.

## **IMPORTANCIA**

Son importantes los Cursos Especiales de Grado, para los estudiantes de la Universidad de Oriente, ya que representa el medio más rápido para obtener el título universitario. También recabamos una serie de información a través de la investigación de los diferentes temas que fueron objeto de análisis, mediante el asesoramiento de los profesores, y de esta manera se relaciona con nuestra carrera, generando a nosotros la capacidad para aplicar los conocimientos adquirido a lo largo de esta.

Otorga a los estudiantes la oportunidad de expresarse en ciertos casos, en donde se tiene que afrontar diversas situaciones de la cual nos sirve para la toma decisiones importantes, ya que no depende de una sola persona.

Además su contenido se podrá utilizar como material de apoyo para realizar otras investigaciones de las áreas tratadas.

## INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de cumplir con los Requisitos exigidos por la Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui para optar por el Título de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, se desarrolló este análisis de los Cursos Especiales de Grado, agrupándose Áreas diferentes en un sólo trabajo cada una de las antes mencionadas engloba un tema específico, los cuales serán clasificados en dos partes y se hará de la siguiente manera.

I Parte: Análisis de la norma internacional de auditoría 570 Negocio en marcha.

De las cátedras: Auditoría.

Dirigido por: la Lcda. Iris González

II Parte: Análisis de las Normas Internacionales de Contaduría

07 Estado de flujos de efectivo & Sección 07 Estado de flujos de efectivo-

10 Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa & Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

De la Cátedra: Contabilidad

Dirigido por: Lcdo. Nelson Hernández y Lcdo. Juan Martínez.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
AREAS DE GRADO**



**TEMA I**

**ANALISIS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 570  
NEGOCIO EN MARCHA**

**Elaborado Por:**

**Br. Wilfred Belgrave Figueredo CI: 18819026**

**Asesor Académico:**

**Lic. Iris González**

**Proyecto de Grado Presentado como requisito Parcial para optar  
por el**

**Título de: LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**Barcelona, Agosto de 2012**



## RESUMEN

En el trabajo a continuación, se presenta un desarrollo de la Norma Internacional de Auditoría 570 *Negocio en marcha*, en donde se plantea lo que el auditor debe considerar cuando establece y ejecuta los procedimientos de auditoría, la validez por parte de la dirección de la condición de “empresa en marcha” del ente cuyos estados contables están siendo objeto de auditoría. Es decir, que los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta que la entidad está siendo vista como un negocio que continúa en un futuro predecible sin la intención de la dirección ni la necesidad de su liquidación, cesación de actividades o en estado de insolvencia. En consecuencia, los activos y pasivos se miden bajo condiciones normales de realización y cancelación, respectivamente.

## INTRODUCCION

La auditoria representa la parte tangible capaz de demostrar un hecho o una acción la cual está siendo sometida a evaluación en un proceso contable. Se debe tener claro que lo que garantiza la veracidad y validez de la información está representada por la evidencia que demuestre con certeza lo que se observa.

Dentro del ámbito contable, esta materia se encuentra regulada por normas las cuales han sido redactadas y diseñadas con la intención de poder establecer parámetros o lineamientos a seguir al momento de evaluar un aspecto en particular que guarde estrecha relación con la materia contable

Para poder realizar una auditoría completa y efectiva el auditor requiere estar seguro de que las pruebas que presenta ante un jurado son validas, verdaderas y oportunas, es por ello que las confirmaciones externas son tan importantes dentro de dicho proceso donde el auditor debe analizar y determinar la necesidad o no de obtener evidencias (confirmaciones) externas, para validar los saldos analizados, ello en función al ambiente de control interno, los riesgos inherentes, y el resto de los procedimientos de auditoría aplicables. Así como también el problema que representa el hecho de la existencia de fraude al no presentar pruebas perfectamente validadas.

Los procesos de auditoría se hacen indispensables, debido a que vivimos en un mundo que cambia cada segundo, la información financiera se ha convertido en uno de los principales insumos del desarrollo del comercio internacional, al momento de tomar decisiones financieras y económicas. Lo que hace necesario conocer el manejo adecuado del sistema de información financiera para poder establecer su veracidad.

En la actualidad se están adoptando las normas internacionales de auditoría, estos son unos estándares internacionales emitidos por la el comité

IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (International Federation of Accounts), el cual presenta un conjunto de requisitos, cualidades personales y profesionales que debe tener un Contador Público y Auditor al realizar su trabajo de Auditoría y emitir un dictamen o informe, garantizando calidad y veracidad en su trabajo

Uno de estos estándares es la NIA 570, esta detalla la manera en que se puede determinar la continuidad de una entidad como negocio en marcha en un futuro previsible, generalmente un período que no exceda de un año después del final del ejercicio económico, se asume en la preparación de los estados financieros, que los activos y pasivos son registrados sobre la base de que la entidad tendrá capacidad para realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal del negocio. Si este supuesto es injustificado, la entidad puede no ser capaz de realizar sus activos a los montos registrados y puede haber cambios en los montos y fechas de madurez de los pasivos. Como consecuencia, los montos y clasificación de activos y pasivos en los estados financieros pueden necesitar ser ajustados.

El siguiente trabajo fue estructurado de la siguiente manera:

**CAPITULO I.** Representado por el planteamiento del problema, la justificación de la investigación, objetivo general, objetivos específicos y limitantes de la investigación.

**CAPITULO II.** Constituido por Bases Teóricas, que incluyen los conceptos y fundamentos relacionados con la Norma Internacional de Auditoría 570.

**CAPITULO III.** Donde se muestra el Marco Metodológico. Contiene el modelo, diseño de investigación, así como tipo de la investigación y procedimientos.

**CAPITULO IV.** Contiene la norma internacional de auditoría 570. Donde se explica el negocio en marcha y su análisis.

**CAPITULO V.** Conformado por las conclusiones y bibliografía.

# CAPITULO I

## 1.1 Planteamiento Del Problema

En el mundo se están adoptando las normas internacionales de auditoría, debido a que es un proceso por el cual las diversas naciones deben emerger si desean mantener un nivel de evolución acorde con la globalización y de esta manera poder efectuar transacciones financieras y actividades de comercio con el resto de los países, teniendo así uniformidad en las normas a la hora de realizar auditorías.

En Venezuela se han adoptado recientemente (2009) estas normas, que ya son aplicadas en muchos países a lo largo del mundo, creando así un estándar que armoniza la manera de crear análisis y estudios a fin de realizar correctamente una auditoria y poder de esta forma anexar a nuestra nación al mundo globalizado en el que hacemos vida.

Los profesionales requieren ajustar sus conocimientos a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) y de esta forma poder familiarizarse con los nuevos conceptos terminologías, y diferentes formatos de presentación de información financiera y contable ya que en la actualidad existe una carencia de profesionales que conozcan profundamente las NIAs en función de un proceso integral y más aún que hayan tenido una experiencia práctica sobre esta temática.

De esta manera se tiene que profundizar sobre el conocimiento que estas normas pueden ofrecer, ya que se cambia el paradigma de las acciones a tomar a la hora de auditar, creando así un terreno fértil, por así decirlo, en el campo laboral y por lo tanto muy aprovechable por profesionales emergentes en el área de contaduría y administración.

Al realizarse la unificación de todos los métodos y procedimientos de auditoría va a ser de relevante importancia poseer los conocimientos de las nuevas normas debido a que se desplazan las viejas maneras de acción. Será esencial para todo profesional de la carrera estar actualizado con respecto a estas NIAs ya que de cierta manera solamente se hablara un solo idioma.

Es mi deber indagar y explicar de manera analítica el contenido de la NIA 570 con la finalidad de proporcionar información y enseñanzas valiosas para la formación de cultural y profesional de todo el grupo del seminario, asegurando un conocimiento que le servirá de materia prima para el desarrollo de sus habilidades, apego a las normativas y leyes como futuros contadores y administradores.

Ante la situación planteada se presenta que para poder realizar una auditoría completa y efectiva, el auditor requiere estar muy seguro de que el negocio posee una continuidad en el futuro, surgiendo así el análisis del negocio en marcha cuyo propósito es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades del auditor en la auditoria de estados financieros respecto de la propiedad del supuesto de negocio en marcha como una base para la preparación de los estados financieros.

De esta forma se aborda la NIA 570 que trata de el negocio en marcha norma que enmarca pautas para determinar la continuidad de un negocio en un futuro no muy lejano aplicando diversos indicadores en el área financiera y operacional.

Por lo tanto en relación a lo antes mencionado es conveniente para la mayor y mejor comprensión del problema la presentación y la formulación del de las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué es necesario que el auditor sepa con certeza la situación que presentara la empresa en un futuro no muy lejano?

- ¿Qué importancia tiene verificar en el tiempo la continuidad de la empresa para el auditor, para la compañía y para la economía?
- ¿Cuáles son los procedimientos a seguir para determinar si un negocio es sustentable en el futuro?
- ¿Cuáles son los efectos que de la auditoria con respecto al análisis positivo o negativo de los procedimientos realizados?

## **1.2 Objetivos de la investigación**

### **1.2.1 Objetivo general**

- Analizar la Norma Internacional de Auditoria relacionada con la Evidencia de Auditoria: 570 negocio en marcha.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Establecer el uso del negocio en marcha como herramienta para la obtención de evidencia de auditoría.
- Determinar cómo se efectúa el proceso de análisis de un negocio en marcha
- Indicar el procedimiento a seguir para la determinar la continuidad de un negocio en el tiempo.
- Establecer la importancia de las conclusiones de auditoría según la NIA 570.

- Analizar los aspectos generales de la NIA 570.

### **1.3 Justificación e importancia**

Al observar la norma internacional de auditoría 570, esta se fundamenta en presentar la antes mencionada norma como elemento necesario según su parámetro y lineamiento para efectuar de manera correcta un proceso de auditoría. Un negocio en marcha, es una empresa que apuesta a su continuidad en el tiempo y al normal seguimiento de sus operaciones de una manera natural como se viene haciendo, es por esto la importancia del análisis, ya que el grado de incertidumbre asociado con el resultado de un suceso o condición se incrementa en forma importante mientras más hacia el futuro ocurra un suceso o condición o el resultado. Por esa razón, la mayoría de los marcos de referencia de información financiera que requieren una evaluación explícita de la administración especifican el periodo para el cual se requiere que la administración tome en cuenta toda la información disponible.

El tamaño y la complejidad de la entidad, la naturaleza y la condición de su negocio y el grado al cual es impactada por factores externos, afectan el juicio respecto al resultado de sucesos o condiciones.

Cualquier juicio sobre el futuro se basa en información disponible en el momento en que se hace el juicio. Los hechos posteriores pueden dar como resultado inconsistencias con los juicios que eran razonables en el momento en que se hicieron. Es por esto que el auditor debe obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre la conveniencia del uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en la elaboración y



presentación de los estados financieros y concluir si existe una incertidumbre de importancia relativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Esta responsabilidad existe aun si el marco de referencia de información financiera usado en la elaboración de los estados financieros no incluye un requisito explícito, para que la administración haga una evaluación específica sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

En relación a esto es que nos resulta importante no solo conocer la normativa que regula esta materia sino también la aplicación e implementación en el ámbito nacional aun tratándose de normas de corte internacional.

Una vez abarcados estos dos aspectos se tiene que la misma servirá como mecanismo para la adquisición de nuevos y completos conocimientos sobre lo que representa la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría en el ámbito contable y su aplicabilidad.

#### **1.4 Glosario de términos**

**Audidores externos.** Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

**Audidores internos.** Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad

**Auditoría.** Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia

relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

**Certificación:** Confirmación del resultado de una evaluación y de que los criterios de la evaluación utilizados fueron correctamente aplicados.

**Confidencialidad:** Aseguramiento de que la información es accesible sólo por aquellos autorizados a tener acceso

**Evidencia de Auditoria.** Son pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoria, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

**Negocio** consiste en una actividad, sistema, método o forma de obtener dinero, a cambio de ofrecer alguna forma de beneficio a otras personas.

**Normas de auditoría:** Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

**Objetividad (evidencia objetiva).** La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.

**Objetivo de la auditoria.** Propósito o fin que persigue la auditoria, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoria.

**Pérdidas operacionales** son aquellas que se presentan durante la operación del ejercicio contable.

**Pérdidas extraordinarias** son aquellas que no estaban contempladas o previstas dentro del ejercicio contable.

**Prevención.** Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

**Procedimiento de auditoría.** Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

**Programa de auditoría.** Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Auditoria**

##### **2.1.1 Definición**

Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otras situaciones que tienen una relación directa con las actividades que se desarrollan en una entidad pública o privada.

El fin del proceso consiste en determinar el grado de precisión del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso

##### **2.1.2 Auditoria Integral**

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y al manejo de una entidad con la finalidad de informar sobre el grado de correspondencia entre aquellos y los criterios o indicadores establecidos o los comportamientos generalizados.

Las nuevas tecnologías empresariales y las corrientes de la reingeniería y calidad total, han motivado a que la Auditoria incursione en nuevos enfoques logrando esto con la Auditoria Integral, la cual es utilizada como una herramienta que enfrenta las innovaciones gerenciales y administrativas garantizando la detección de desviaciones o deficiencias de la gestión administrativa referentes a la eficiencia en el uso de los recursos y logros de objetivos, así como la eficacia en los resultados, la economía en

términos de proporcionalidad y su relación costo-beneficio. En primer lugar, se parte de las definiciones y conceptos de la Auditoría Integral, los principios generales que la rigen, luego las normativas sobre las cuales se desarrolla, Además se realiza una diferenciación con la Auditoría de Estados Financieros.

La Auditoría Integral implica la ejecución de un trabajo con el trabajo o enfoque, por analogía de las revisiones financieras, de cumplimiento, control interno y de gestión, sistema y medio ambiente con los siguientes objetivos:

- Determinar, si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Determinar, si el ente ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- Evaluar la estructura del control interno del ente con el alcance necesario para dictaminar sobre el mismo.
- Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles.
- Evaluar los mecanismos, operaciones, procedimientos, derechos a usuarios, responsabilidad, facultades y aplicaciones específicas de control relacionadas con operaciones en computadora.
- Evaluar el impacto medioambiental producido de manera directa o indirecta por empresas que presentan un perfil ambiental diferente,

condicionado por los riesgos aparentes asociados con sus procesos y productos; la edad, historia y estado de una planta, el marco jurídico en el cual opera.

### **2.1.3 Tipos de auditorías contables.**

**Auditoría Externa:** Es un examen de estados financieros hecho con el fin de formar una opinión imparcial sobre bases objetivas.

**Auditoría Interna:** Es una función evaluadora independiente establecida dentro de una organización con el fin de examinar y evaluar sus actividades, como un servicio a la organización.

**Auditoría Gubernamental.** Es el estudio de eficiencia y economía en la utilización de los recursos; por ejemplo el equipo del gobierno.

**Auditoría Financiera:** Es un examen sistemático de los estados financieros, los registros y las operaciones correspondientes para determinar la observancia de los P.C.G.A. de las políticas de la administración y de los requisitos fijados.

**Auditoría Operacional:** Es el examen sistemático de las actividades de una organización o de un segmento estipulado de las mismas en relación con objetivos específicos, a fin de evaluar el comportamiento, señalar las oportunidades de mejorar y generar recomendaciones para el mejoramiento o para favorecer la acción. El examen computarizado de una empresa, la evaluación de su eficacia y confiabilidad y las recomendaciones para el mejoramiento del sistema.

## **2.2 Normas internacionales de auditoría**

### **2.2.1 Definición**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relativos en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deben interpretarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

Son principios fundamentales de auditoría los que deben enmarcar el desempeño de los auditores durante el proceso de la auditoría ya que el cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor a nivel internacional y determina de manera efectiva las buenas relaciones contables y financieras en materia de auditoría de los estados financieros entre aquellos países donde están actualmente adoptadas dichas normas.

### **2.2.2 La IFAC (Federación Internacional de Contadores)**

A través de su **IAASB** (Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento) emite las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), servicios relacionados (ISRS) y Trabajos de Revisión (ISRE). Así mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPSs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas. La numeración de las NIAS es la siguiente:

200-299 Principios Generales y Responsabilidad

300-499 Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados

500-599 Evidencia de Auditoría

600-699 Uso del trabajo de otros

700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría

800-899 Áreas especializadas

Las IAPS van de 1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría

Las ISRE van de la 2000-2699 Normas Internacionales de Trabajos de Revisión

Las ISAE 3000-3699 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar

Las ISRS 4000-4699 Normas Internacionales de Servicios Relacionados

Todas estas normas tienen como fundamento el cumplimiento del código de ética del IFAC emitido por el IESBA (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores). Para asegurar el cumplimiento de las prácticas de ética y de trabajo el IASSB emitió la ISQC 1 Control de Calidad para Firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica, y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados. Esta es la base para asegurar que las Firmas de Auditoría cumplan con los parámetros de calidad y se aseguren de seguir las demás normas.



### **2.2.3 Cronología De Las Normas Internacionales De Auditoria (NIA)**

- 1978 Se realiza la Primera reunión, celebrada en el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoria (IAPC) en Nueva York.
- 1979 El IAPC publicó su primer boletín Internacionales de Auditoria: Orientación, Objetivo y Alcance de la Auditoria de Estados Financieros.
- 1985 Los miembros del IAPC pidieron actuar en el interés público.
- 1987 El IAPC emitió la directriz sobre el examen en público; Organización Internacional de Comisiones de Valores aprobó las directrices internacionales de auditoría.
- 1993 ISA publica Comentarios escritos en registros públicos.
- 1998 IFAC encuesta a más de 70 países de todo el mundo que han adoptado normas IAPC o están utilizándolas como base para las normas nacionales.
- 2001 Examen del IAPC se lleva a cabo el Primer, año en el que el IAPC se reunió en cuatro ocasiones
- 2002 El IAPC se reconstituyó como el Internacional de Auditoria y Aseguramiento Standard Board (IAASB); los miembros IAASB aumentaron de 14 a 18 miembros y se incluirán, por primera vez, miembros del interés público, y la IAASB publica documentos de su programa en la Web y abrió sus reuniones a observadores público sobre las Normas de auditoría de riesgos como resultado del primer proyecto conjunto entre la IAASB y una norma nacional reguladora (Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados) IAASB

2003 El IAPC comenzó a reunirse cinco veces al año

2004 La Presidencia de la IAASB se convirtió en un puesto a tiempo completo.

2007 Septuagésima reunión, celebrada en Varsovia, con 13 documentos programados para su aprobación. IAASB emitió tercera versión de los objetivos y alcance de la auditoría de estados financieros. Los Miembros de la IFAC emiten el Programa de Cumplimiento, Órgano de estudio que identificó a más de 100 países que han adoptado normas IAASB o que utilizan como base para las normas nacionales

## **2.2.5 Reseña de las Normas Internacionales de Auditoría**

### **Principios generales y responsabilidades**

#### **-NIA 200. Objetivos y principios que gobiernan una auditoría.**

Esta norma señala que el objetivo de una auditoría de estados contables es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están preparados razonablemente, en los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de referencia para los estados e informes contables.

#### **-NIA 210. Acuerdo sobre los términos del trabajo de auditoría.**

Esta norma tiene como propósito establecer una guía para acordar con el cliente los términos del trabajo de auditoría y, en su caso, ilustra sobre la posición que debe adoptar un auditor ante un requerimiento del cliente para cambiar los términos convenidos para

pasar a otro trabajo de nivel más bajo de seguridad que el que proporciona la auditoría.

La carta o acuerdo del compromiso de la auditoría debe ser enviada al cliente al comienzo del trabajo, de manera de evitar malos entendidos respecto de las cuestiones claves del compromiso.

**-NIA 220. Normas sobre control de calidad.**

El propósito de esta NIA es establecer reglas y guías de procedimiento para el control de la calidad del trabajo de auditoría. Las políticas y procedimientos de control de calidad deben ser implementadas tanto al nivel de la firma de auditoría como respecto de un trabajo de auditoría en particular.

**-NIA 230. Documentación de auditoría.**

Los papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con las circunstancias y las necesidades del auditor para cada auditoría en particular. El uso de papeles de trabajo estandarizados (por ejemplo, listas de control, cartas machotes, organización estándar de papeles de trabajo) puede mejorar la eficiencia con que son preparados y revisados dichos papeles de trabajo. Facilitan la delegación de trabajo a la vez que proporcionan un medio para controlar su calidad. El auditor deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida, estos deben ser suficientemente completos y detallados para proporcionar una comprensión global de la auditoría.

**-NIA 240. Fraude y error en los estados contables.**

Conlleva las consideraciones que debe tener el auditor al momento de evaluar su responsabilidad en los riesgos de fraude y error en la presentación de estados financieros de una entidad.

Al planear y llevar a cabo los procedimientos de auditoría y al evaluar e informar los resultados correspondientes, el auditor deberá considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros resultantes de fraude o error

El auditor deberá documentar los factores de riesgo de fraude identificados como presentes durante el proceso de evaluación del auditor y documentar la respuesta del auditor a cualquiera de dichos factores. Si durante el desarrollo de la auditoría se identifican factores de riesgo de fraude que causen que el auditor crea que ciertos procedimientos de auditoría adicionales son necesarios, el auditor deberá documentarla presencia de dichos factores de riesgo y su respuesta a ellos.

**-NIA 250. Responsabilidad del auditor frente a las leyes y reglamentos en la auditoría de estados contables.**

a) Cuando el auditor planifique y ejecute los procedimientos de auditoría

b) En la evaluación y comunicación de los resultados de su trabajo, debe reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad de las leyes y regulaciones pueden afectar significativamente los estados contables sujetos a examen. A su vez, la norma expresa la responsabilidad de la dirección del ente por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, pero destaca la obligación del auditor de

considerar la actitud de la organización frente a esas regulaciones y el riesgo involucrado.

En orden al plan de auditoría, el auditor debe obtener una comprensión general de la estructura legal y reglamentaria a la que está sujeta tanto la entidad como el ramo de actividades en la que actúa y cómo ella cumple con ese marco.

**-NIA 260. Comunicación de los hallazgos de auditoría a los encargados del gobierno del ente.**

Esta norma establece las guías para determinar las materias que el auditor debe comunicar a las autoridades del ente y que surgen de su trabajo de auditoría. A su vez, indica la oportunidad y la forma en que tales cuestiones deben ser comunicadas y la debida confidencialidad que debe guardar respecto de los hallazgos de auditoría

**-NIA 265. Deficiencias de comunicación en el control interno a los encargados de la gerencia.**

El objetivo del auditor es comunicar de forma apropiada a los encargados del gobierno corporativo y a la administración las deficiencias en el control interno que el auditor haya identificado durante la auditoría y que, a juicio profesional del auditor, son de suficiente importancia para merecer sus respectivas atenciones.

**Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados**

**-NIA 300. Planeamiento del trabajo.**

La norma regula las guías para el planeamiento efectivo de un trabajo recurrente y distingue los aspectos que debe considerar en

una primera auditoría. En rigor se trata del plan general, de la debida documentación de ese plan y de las materias que deben ser consideradas por el auditor. Incluye el programa de auditoría en el que se determina el alcance, la naturaleza y la oportunidad de las pruebas de auditoría, sobre bases dinámicas. Esto quiere decir, que está sujeto a cambios en la medida de los hallazgos del auditor.

**-NIA 315. Comprensión del ente y su ambiente y evaluación del riesgo de errores significativos.**

El auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su ambiente incluido el control interno que sea suficiente para identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados contables debido a fraudes o simplemente errores y que sea suficiente para diseñar y ejecutar los procedimientos de auditoría apropiados. Entre los procedimientos que el auditor debería ejecutar para obtener el conocimiento a que se alude más arriba, se encuentran la indagación oral a la dirección y otros funcionarios del ente, la revisión analítica preliminar y la observación e inspección.

Todos estos aspectos deben ser discutidos por el auditor con su equipo de trabajo. Esta norma es muy detallada y se refiere muy explícitamente a todos los pasos que debe dar el auditor para cumplir con este importante cometido. En particular, la graduación de los riesgos observados, los controles de la entidad para mitigar esos riesgos y los procedimientos de auditoría que diseñará para obtener suficiente seguridad en su opinión sobre los estados contables objeto del examen.

**-NIA 320. Significación relativa.**

El auditor cuando conduce una auditoría debe considerar la significación relativa y sus relaciones con el riesgo de auditoría. La norma define el concepto de “significación” en forma similar a la contabilidad y se refiere al objetivo de la auditoría que es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. La norma provee guías para la determinación de la significación, su relación con el riesgo de auditoría y la evaluación de los efectos de los errores. Asimismo, se refiere al efecto que los errores significativos tienen en el informe del auditor.

**-NIA 330. Procedimientos de auditoría para responder a los riesgos evaluados.**

La norma establece las guías para responder en forma global a la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría. Estos procedimientos de auditoría están dirigidos para responder a los riesgos en el nivel de las afirmaciones contenidas en los estados contables. Incluyen pruebas de controles que mitiguen los riesgos evaluados y, en su caso, la determinación de naturaleza extensión y oportunidad de la aplicación de los procedimientos sustantivos adecuados. Finalmente, la norma incluye elementos para evaluar la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos y expresa de qué modo deben documentarse en papeles de trabajo los resultados de los procedimientos aplicados.

**-NIA 402. Consideraciones de auditoría relativas a organizaciones que usan servicios de terceros.**

El auditor debe considerar como una organización de servicios (un tercero) que presta servicios a su cliente (usualmente ejecuta transacciones o procesa datos del cliente) puede afectar los sistemas contables y de control interno de ese cliente de manera de establecer en forma apropiada su plan de auditoría y la ejecución posterior de un modo efectivo. La norma trata sobre la información que el auditor debe obtener de esa organización de servicios, las preguntas que debe formularle, la naturaleza y contenido de sus informes, el alcance de los servicios que ella le presta a su cliente, el efecto de tales servicios en la evaluación del riesgo y, finalmente, su posición como auditor a la hora de emitir su informe de auditoría.

**Evidencia de auditoria**

**-NIA 500. Elementos de juicio en la auditoria.**

El auditor debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes (provenientes de los registros contables y de la documentación) para sustentar en forma razonable sus conclusiones en las que basa su opinión. La norma expone qué se consideran elementos de juicio “válidos”, que es un concepto cualitativo, y qué significa el término “suficientes”, que es un concepto cuantitativo. Tales elementos de juicio incluyen, además de los originados en los procedimientos sustantivos de auditoría, los provenientes de sus pruebas de control interno que respaldan su evaluación del riesgo de control. En la norma, se tratan asimismo cuáles son los procedimientos de auditoría para obtener los citados elementos de juicio.



- a) Inspección de registros y documentos.
- b) Inspección de activos físicos.
- c) Observación.
- d) Indagación oral.
- e) Confirmaciones de terceros.
- f) los recálculos aritméticos.
- g) Reproceso de la información.
- h) Revisiones analíticas sustantivas.

**-NIA 501. Elementos de juicio en la auditoria Consideraciones para ítems**

**Específicos.**

La norma proporciona las guías para el trabajo del auditor durante el conteo del inventario físico, los elementos de juicio que debe reunir, la oportunidad de efectuar ese trabajo y, en su caso, si puede ser pospuesto. A su vez ofrece elementos para evaluar si resulta apropiado, en caso de que su participación en el inventario sea impracticable, la aplicación de procedimientos alternativos y sus efectos en el alcance del trabajo.

Esta norma trata también, los procedimientos que el auditor debe llevar a cabo para tomar conocimiento de cualquier litigio o reclamo que involucre al ente y que pueda tener un efecto significativo en los estados contables. Incluye la comunicación entre el auditor y los abogados que atienden tales asuntos.

**-NIA 505. Confirmaciones externas.**

La NIA 315, "Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa. Discute la responsabilidad del auditor de obtener un

entendimiento de la entidad y su entorno incluyendo su control interno y de evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa. Las confirmaciones externas pueden proporcionar evidencia de auditoría respecto a estas aseveraciones, la capacidad de una confirmación externa para proporcionar evidencia relevante sobre una aseveración particular varía.

El auditor deberá evaluar si los resultados del proceso de confirmación externa junto con los resultados de cualesquier otros procedimientos realizados, proporcionan suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto a la aseveración de los estados financieros que se auditan. Al conducir esta evaluación el auditor considera los lineamientos proporcionados por la NIA 330 y NIA 530, Muestreo de auditoría y otros medios de prueba.

**-NIA 510. Primera auditoría. Saldo iniciales.**

Para las primeras auditorías el auditor debe obtener elementos de juicio válidos

Y suficientes respecto de que:

1) los saldos iniciales no contengan errores significativos que pudieran afectar los saldos del período corriente.

2) los saldos del ejercicio anterior han sido correctamente trasladados al presente ejercicio o, en su caso, han sido ajustados.

3) las políticas contables del ente son apropiadas y han sido uniformemente aplicadas o sus cambios debidamente contabilizados y adecuadamente expuestos. La norma detalla, además, los procedimientos para cumplir estos propósitos y los efectos en las conclusiones y en el informe de auditoría.

**-NIA 520. Procedimientos analíticos.**

La norma provee guías para la aplicación de procedimientos de revisión analítica en las etapas de planeamiento, de recopilación de elementos de juicio es decir como pruebas sustantivas y a la finalización de la auditoría como una revisión global. A su vez, proporciona detalles sobre las diferentes pruebas analíticas por ejecutar y el alcance de la confianza que ellas proveen de acuerdo con un conjunto de factores indicados en la norma. Incluye una guía sobre la investigación de partidas inusuales y la obtención de evidencias corroborativas de las desviaciones determinadas.

**-NIA 530. Muestreo de auditoría y otras pruebas selectivas.**

La norma expresa que cuando el auditor diseña sus procedimientos de auditoría debe determinar medios apropiados para seleccionar los ítems que va a probar como así también los elementos de juicio que debe recopilar para cumplir con los objetivos de las pruebas de auditoría. La norma contiene definiciones sobre muestreo y sobre los elementos que conforman tanto los muestreos con base estadística como los denominados “a criterio”. Define los elementos de juicio que provienen tanto de las pruebas de controles como de las pruebas sustantivas y cómo el auditor debe usar su juicio profesional para reducir a un nivel aceptable el riesgo de error.

**-NIA 540. Auditoría de las estimaciones contables.**

Dado que los estados contables contienen variadas estimaciones de la dirección del ente tales como provisiones para incobrables, vidas útiles de bienes de uso e intangibles, provisiones para juicios, para desvalorizaciones de inventarios, etc., la norma establece que el auditor debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes para

sustentar las estimaciones de la administración del ente. En tal sentido proporciona los procedimientos de revisión que debe seguir el auditor y que incluyen: el análisis del proceso de estimaciones de la gerencia; la comparación con elementos independientes o la revisión de los hechos posteriores que confirmen la estimación efectuada y, finalmente, la evaluación de los resultados de sus procedimientos.

**-NIA 545. Auditoria de las mediciones a valores corrientes y su exposición.**

El auditor debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes para respaldar las mediciones y exposiciones a valor corriente de ciertos activos, pasivos y de las variaciones de valor corriente de estos últimos, sea que impacten en resultados o en el patrimonio neto de acuerdo con las normas contables vigentes. La norma señala que el auditor debe:

- 1) Obtener un conocimiento de cómo la entidad determina y expone los valores corrientes.
- 2) Evaluar los riesgos inherente y de control que puedan afectar esas mediciones.
- 3) Con base en "1" y "2" diseñar los procedimientos de auditoría apropiados para su examen.
- 4) Evaluar si las mediciones y exposiciones de valores corrientes están de acuerdo con las normas contables vigentes.
- 5) Evaluar la uniformidad en la aplicación de los criterios seguidos.
- 6) En su caso, determinar si necesita la ayuda de un experto.

7) En su caso, evaluar las premisas seguidas por la gerencia para las estimaciones efectuadas, la consistencia de los datos utilizados en las estimaciones y los cálculos realizados por la gerencia.

8) Evaluar los hechos posteriores referidos a la confirmación o no de los valores corrientes determinados.

9) Comparar la consistencia de los elementos de juicio obtenidos con otras evidencias obtenidas durante la auditoría.

10) Obtener representación escrita de la gerencia sobre la razonabilidad de las premisas significativas utilizadas por ella incluidos los cursos de acción relevantes que seguirá en orden a los valores corrientes determinados.

#### **-NIA 550. Partes relacionadas.**

El auditor debe ejecutar procedimientos de auditoría tendientes a obtener elementos de juicio válidos y suficientes respecto de la identificación y exposición que la dirección ha hecho de las partes relacionadas y del efecto de las transacciones significativas hechas por el ente con las partes relacionadas. Una cuestión clave es la integridad en la medición y exposición de transacciones con partes relacionadas. A tal efecto la norma señala qué procedimientos de auditoría debe ejecutar el auditor para satisfacerse de la integridad de la información referida a partes relacionadas.

Asimismo, la norma requiere que el auditor obtenga adecuadas representaciones de la dirección sobre esta materia. Finalmente, la norma determina que si el auditor tiene dudas sobre la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes sobre este punto, debe modificar apropiadamente la opinión que emita sobre los estados contables del ente.

**-NIA 560. Hechos posteriores.**

La norma establece que el auditor debe considerar los efectos de los hechos posteriores al cierre de los estados contables examinados sobre tales estados contables y sobre su informe de auditoría.

La norma distingue el tratamiento a darle a los hechos significativos:

- 1) Ocurridos hasta la fecha del informe de auditoría.
- 2) Los descubiertos después de la fecha del informe de auditoría pero antes de que los estados contables hayan sido emitidos.
- 3) Los descubiertos después que los estados contables fueron emitidos. Como caso especial, trata estas situaciones en empresas que hacen oferta pública de sus títulos valores.

**-NIA 570. Empresa en marcha.**

El auditor debe considerar cuando planea y ejecuta los procedimientos de auditoría, la validez de la asunción por parte de la dirección de la condición de “empresa en marcha” del ente cuyos estados contables están siendo objeto de auditoría. Es decir, que los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta que la entidad está siendo vista como un negocio que continúa en un futuro predecible sin la intención de la dirección ni la necesidad de su liquidación, cesación de actividades o en estado de insolvencia. En consecuencia, los activos y pasivos se miden bajo condiciones normales de realización y cancelación, respectivamente.

**-NIA 580. Representaciones de la dirección o gerencia.**

El auditor debe obtener evidencia respecto de que la dirección del ente reconoce su responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables

vigentes y que los ha aprobado debidamente. Para ello, el auditor debe obtener una carta de representación escrita de la dirección que incluya las afirmaciones significativas, tanto explícitas como implícitas, que contienen los estados contables, cuando ninguna otra evidencia apropiada es razonable pensar que pueda existir. Por ello, esta carta no sustituye los procedimientos de auditoría que debe efectuar el auditor. La norma provee un ejemplo de carta de representación.

### **Uso del trabajo de otro**

#### **-NIA 600. Uso del trabajo de otro auditor.**

Dice la norma que cuando el auditor principal usa el trabajo de otro auditor, el auditor principal debe determinar cómo el trabajo del otro auditor afectará la auditoría. La primera cuestión que debe considerar el auditor principal es si su participación como tal es suficiente para actuar en ese carácter. En otras palabras, si la porción de la auditoría que asume es suficientemente significativa, si es adecuado su conocimiento de todos los componentes del negocio; si evaluó el riesgo de errores significativos en esos componentes; si serían necesarios procedimientos adicionales sobre el trabajo del otro auditor, etc.

La norma trata en detalle los procedimientos del auditor principal; la consideración que éste debe hacer de los hallazgos significativos del otro auditor; la cooperación entre los auditores; las consideraciones sobre el informe de auditoría y las guías sobre la división de responsabilidades.

**-NIA 610. Consideración del trabajo de la auditoría interna.**

La norma establece guías para el auditor en relación con la auditoría interna del ente. En efecto, el auditor externo debería considerar las actividades de la auditoría interna y sus efectos, si existieran, sobre los procedimientos de auditoría externa.

Ciertas partes del trabajo de los auditores internos podrían ser de utilidad para el auditor externo.

La norma describe el alcance y objetivos de la auditoría interna; las relaciones entre el auditor interno y el externo; la comprensión del trabajo del auditor interno y la evaluación preliminar que hace el auditor externo de manera de establecer si puede tenerlo en cuenta en el planeamiento de la auditoría para que ésta resulte más efectiva. Finalmente, la norma trata de la evaluación y prueba por parte del auditor externo de los trabajos específicos del auditor interno que podrían ser adecuados para propósitos de auditoría externa.

**-NIA 620. Uso del trabajo de un experto.**

Cuando un auditor externo utiliza el trabajo de un experto, debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes de que tal trabajo es adecuado a los propósitos de la auditoría.

La primer cuestión es determinar si necesita usar los servicios de un experto y en qué casos; luego evaluar la competencia y objetividad del experto; seguidamente, analizar el alcance del trabajo del experto; a continuación, evaluar el trabajo realizado por el experto y, finalmente, evaluar si será necesario modificar su informe de auditoría haciendo referencia al trabajo del experto ya que si no hiciera tal referencia el informe sólo podría ser favorable y sin salvedades.



## Conclusiones y dictamen de auditoria

### **-NIA 700. El informe del auditor sobre los estados contables.**

La norma trata sobre la forma y contenido del informe del auditor sobre los estados contables auditados para lo cual debe revisar y evaluar las conclusiones derivadas de los elementos de juicio obtenidos que sustentan su opinión. La opinión debe ser escrita y referirse a los estados en su conjunto.

La norma trata cada uno de los elementos básicos del informe: título adecuado; destinatario; párrafo de introducción que incluye la identificación de los estados auditados y de la responsabilidad de la dirección sobre su preparación; párrafo de alcance que describe la naturaleza de una auditoria y la referencia a las NIA aplicadas en la auditoria; párrafo de opinión que refiere a las normas contables vigentes; fecha del informe; dirección del auditor y firma del auditor.

Respecto de la opinión, la norma establece que la opinión no es calificada cuando el auditor concluye en que los estados contables presentan razonablemente la información de acuerdo con las normas contables en vigor. En cambio, se considera que un informe es modificado cuando contiene una o más de las siguientes cuestiones:

a) un párrafo de énfasis (utilizado básicamente en casos de incertidumbres incluidas las cuestiones de “empresa en marcha”) y que no modifica la opinión principal.

b) cuando contiene asuntos que afectan la opinión y que pueden resultar en una salvedad originada en una discrepancia en la aplicación de las normas contables vigentes que afectan ciertas afirmaciones de los estados contables o en limitaciones al alcance (para la RT 7 serían las denominadas “determinadas” e “indeterminadas” respectivamente), abstención de opinión

(usualmente por limitaciones significativas al alcance), u opinión adversa (por discrepancias significativas que afectan a los estados contables en su conjunto).

**-NIA 705. Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente.**

El auditor debe expresar una opinión apropiadamente modificada sobre los estados financieros, que es necesaria cuando:

a) El auditor concluye, con base en la evidencia de auditoría obtenida, que el juego completo de los estados financieros no está libre de representación errónea material.

b) El auditor no puede obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para concluir que el juego completo de los estados financieros está libre de representación errónea material. En estos casos el auditor concluye que, con base en la evidencia de auditoría obtenida, el juego completo de los estados financieros no está libre de representación errónea material, o No puede obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para concluir que el juego completo de los estados financieros está libre de representación errónea material.

**-NIA 706. Párrafos de énfasis y párrafos de otros asuntos en el dictamen del auditor independiente.**

El objetivo del auditor, que se ha formado una opinión sobre los estados financieros, es llamar la atención de los usuarios, cuando a su juicio sea necesario hacerlo, a través de una clara comunicación adicional en el dictamen del auditor, hacia:

a) Un asunto que, aunque esté presentado o revelado de manera apropiada en los estados financieros, tiene tal importancia que es fundamental para que los usuarios entiendan los estados financieros.

b) Según proceda, cualquier otro asunto que sea importante para que los usuarios puedan entender la auditoría, las responsabilidades del auditor o el dictamen del auditor.

**-NIA 710. Información Comparativa- Correspondencia y estados financieros comparativos.**

Obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre si la información comparativa incluida en los estados financieros ha sido presentada, respecto a todo lo importante, de acuerdo con los requisitos para información comparativa en el marco de referencia de información financiera aplicable; y

Dictaminar de acuerdo con las responsabilidades de informar del auditor.

**-NIA 720. Otra información en documentos que contienen estados contables**

**Auditados.**

La norma trata de la relación entre el auditor externo e información adjunta a

Los estados contables sobre la cual no tiene la obligación de auditar (Vg. La memoria del directorio). En tal caso, la norma establece que el auditor debe leer esa otra información para identificar, si existieran, inconsistencias significativas respecto de los estados contables auditados.

Si ello ocurriera, debe determinar si son los estados contables o la otra información los que necesitan ser corregidos. En caso que la entidad se rehusara a efectuar las correcciones, si ellas afectan los estados contables, el auditor debe expresar una opinión con salvedades o adversa, lo que correspondiere. Si, en cambio, afectara la otra información, el auditor debería manifestar la inconsistencia en

el párrafo de énfasis y, en su caso, tomar otras acciones (retirarse del trabajo, solicitar consejo legal, etc.)

### **Áreas especializadas**

#### **-NIA 800. El informe del auditor en compromisos de auditorías de propósitos especiales.**

Las auditorías de propósitos especiales se efectúan sobre: estados contables preparados sobre bases diferentes a las normas contables vigentes; partes o componentes de los estados contables; el cumplimiento de acuerdos contractuales y sobre estados contables resumidos. En estos casos, la norma establece que el auditor debe revisar y evaluar las conclusiones surgidas de los elementos de juicio obtenidos durante estos compromisos especiales de auditoría como una base para expresar su opinión que debe constar claramente en un informe escrito.

La norma requiere que el auditor acuerde formalmente con el cliente el alcance y el propósito del compromiso y el tipo de informe que va a ser emitido.

En general, la estructura del informe es similar al informe sobre los estados contables, lógicamente con las variaciones necesarias de acuerdo con la especial naturaleza de estos trabajos. La norma incluye requisitos y elementos para cada uno de estos informes especiales.

#### **-NIA 805 Consideraciones especiales- Auditoría de estados financieros y elementos cuentas o artículos específicos de un estado financiero.**

El objetivo del auditor, al aplicar las NIA en una auditoria de un estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero, es atender adecuadamente las consideraciones especiales que son importantes para:

- a) La aceptación del trabajo.
- b) La planeación y ejecución de ese trabajo.
- c) La formación de una opinión y el dictamen del estado financiero único o del elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero.

En el caso de una auditoria de un estado financiero o de un elemento específico de un estado financiero, este requisito se aplica independientemente de si el auditor también está contratado para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad. Si el auditor no está contratado para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad, deberá determinar si es factible la auditoria de un estado financiero o de un elemento específico de esos estados financieros de acuerdo con las NIA.

#### **-NIA 810.El Examen De Información Financiera Prospectiva**

En un trabajo sobre información financiera prospectiva, el auditor deberá obtener suficiente evidencia de auditoría sobre si: - las mejores estimaciones sobre las que la información prospectiva se basa no son irrazonables y, en el caso de supuestos hipotéticos, si los mismos son consistentes con el propósito de la información, - la información financiera prospectiva está preparada en forma apropiada sobre la base de los supuestos, - la información financiera prospectiva está apropiadamente presentada y todos los supuestos de importancia relativa están adecuadamente revelados, incluyendo una clara indicación si son o las mejores estimaciones o supuestos hipotéticos; y - la información prospectiva

está preparada sobre una base consistente con los estados financieros históricos, usando principios contables apropiados.

### **2.2.6 Reseña de las Declaraciones Internacionales de Práctica de Auditoría.**

#### **1000. Procedimientos De Confirmación Entre Bancos.**

El propósito de esta declaración es proporcionar ayuda al auditor externo independiente y también a la administración de un banco, como auditores internos e inspectores, sobre los procedimientos de confirmación entre bancos.

#### **1004. La Relación Entre Supervisores Bancarios Y Auditores Externos.**

Esta declaración define la responsabilidad primaria de la administración, examina las características esenciales de los papeles de los supervisores y auditores, revisa el grado en el cual sus papeles coinciden y sugiere un mecanismo para una coordinación más efectiva entre supervisores y auditores.

Tres partes tienen papeles y responsabilidades en relación con la conducción prudente del negocio de un banco, a saber, la administración del banco mismo, los auditores externos y las autoridades de supervisión.

#### **1005. Consideraciones Especiales En La Auditoría De Entidades Pequeñas.**

La auditoría de una entidad pequeña difiere de la auditoría de una entidad grande, ya que la documentación puede ser poco sofisticada y las auditorías de las entidades pequeñas ordinariamente son menos complejas, pudiendo desempeñarse usando menos asistentes. En general todas las NIAs deben ser aplicadas en las auditorías de empresas pequeñas.

### **1006. La Auditoria De Bancos Comerciales Internacionales.**

El propósito de esta declaración es proporcionar una guía adicional a los auditores por medio de la interpretación y aplicación de estos lineamientos en el contexto de la auditoria de bancos comerciales internacionales. El auditor deberá planear conducir una auditoria efectiva en una manera eficiente y oportuna. Los planes deberán basarse en un conocimiento del negocio del cliente. Una comprensión de la naturaleza de los riesgos es fundamental para el proceso de planeación del auditor ya que le permite a éste evaluar el riesgo inherente asociado con diferentes aspectos de las actividades de un banco y lo ayuda a determinar el alcance de confiabilidad sobre el control interno y la naturaleza, oportunidad y alcance de sus procedimientos de auditoría. Los riesgos con las actividades bancarias pueden agruparse de manera amplia en riesgos de producto y servicios (que incluye el riesgo de crédito, el riesgo de la tasa de interés, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario, el riesgo de mercado, el riesgo fiduciario) y los riesgos de operación.

Para el desarrollo de un plan global de auditoría el auditor necesita dar particular importancia, entre otros a los siguientes aspectos: los riesgos asociados con las actividades bancarias, el grado esperado de confianza en el control interno (el auditor deberá depositar una importante confianza en el sistema de control interno del banco, para hacerlo, necesitará hacer una evaluación cuidadosa del sistema para evaluar el alcance de confianza que puede depositar en dicho sistema al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de sus propios procedimientos de auditoría), lo extenso de los sistemas de CIS y Transferencia electrónica de fondos usados por el banco, el trabajo de auditoría interna, la complejidad de las transacciones realizadas, las transacciones de partes relacionadas, el trabajo de los supervisores y la coordinación del trabajo que se va a realizar.

**1010. La Consideración De Asuntos Ambientales En La Auditoria De Estados Financieros.**

Esta declaración proporciona ayuda práctica a los auditores al describir: las principales consideraciones del auditor en una auditoria de estados financieros con relación a asuntos ambientales, ejemplos de posibles impactos de los asuntos ambientales en los estados financieros y guía que el auditor puede considerar cuando ejerza su juicio profesional.

**1012. Auditoria De Instrumentos Derivados Financieros.**

El propósito de esta declaración es proporcionar lineamientos al auditor para planear y desempeñar procedimientos de auditoría para las aseveraciones de los estados financieros relacionados con instrumentos financieros derivados. La responsabilidad del auditor relacionada con instrumentos financieros derivados, en el contexto de la auditoria de estados financieros tomados como un todo, es considerar si las aseveraciones de la administración relacionadas con los derivados dan como resultado estados financieros preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia para información financiera identificado.

**1013. Comercio electrónico- efecto en la auditoria de los estados financieros.**

Esta declaración se refiere a los efectos en la auditoria de estados contables cuando el ente auditado utiliza medios electrónicos para la comercialización de sus bienes o servicios.

**1014. Informe de los auditores en cumplimiento con normas internacionales de información financiera.**

Provee guías adicionales cuando el auditor tiene que expresar una opinión sobre estados contables preparados por la dirección sobre la base de



las normas internacionales de contabilidad o en combinación con las normas locales.

### **2.2.7 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (Revisión)**

#### **3000. Trabajo para atestiguar distinto de auditoría o revisiones de información financiera histórica**

Esta norma establece los principios básicos y los procedimientos esenciales para el contador público que presta servicios de seguridad razonable que no sean de auditoría de estados contables históricos que ya están cubiertos por las NIA's, o de revisión de estados contables cubiertos por las NITR's antes mencionadas. Esta NITA usa el término de "compromiso de seguridad razonable" para distinguir entre dos tipos de compromisos de seguridad que le son permitidos prestar al contador público. En primer lugar los compromisos de seguridad razonable, cuyo objetivo es lograr una reducción del riesgo del compromiso a un nivel bajo aceptable como una base para permitirle expresar en su informe una conclusión en forma positiva (por ejemplo, "en mi opinión,.....exponen razonablemente....). En segundo lugar los compromisos de seguridad limitada o moderada, cuyo objetivo es lograr una reducción de riesgo a un nivel aceptable en las circunstancias del compromiso, pero donde el riesgo es más grande que para un compromiso de seguridad razonable, y sólo ofrece una base para expresar una conclusión en forma negativa (del tipo: "con base en el trabajo limitado realizado, no tengo observaciones que formular" o "nada ha venido a mi conocimiento como para pensar que los controles internos no son efectivos")

El contador público debe cumplir con esta NITA u otras relevantes cuando realiza servicios de seguridad razonable diferentes de la auditoría o

de la revisión de estados contables históricos, estas últimas cubiertas por las NIA's y las NITA. Esta

NITA, que ha sido escrita especialmente para tales servicios, debe ser leída en el contexto del Marco Internacional para Compromisos de Seguridad (tratado en otro informe preparado por el CECYT dentro del proceso de difusión de las normas internacionales de auditoría y seguridad razonable). El Marco describe los elementos y objetivos de un compromiso de seguridad e identifica aquellos compromisos a los cuales se aplican las NITA.

Aunque las NIA's y las NITA no se aplican para los compromisos cubiertos por las NITA, ellas sin embargo pueden proveer de guías útiles a los contadores públicos.

La norma trata, además, sobre cuestiones de ética; control de calidad; procedimientos aplicables; y sobre las modalidades de los informes para estos servicios de seguridad razonable diferentes del examen de estados contables.

#### **3400. Examen de Información Financiera Prospectiva.**

La norma expresa que puede referirse a pronósticos financieros, basados en las "mejores estimaciones que se refieren a lo que la gerencia cree que ocurrirá o a proyecciones financieras que consideran "cursos hipotéticos de acción" que no necesariamente se espera que ocurran.

La norma expresa que el auditor debe recopilar evidencias, sobre:

- 1) la razonabilidad y consistencia de las premisas, conforme a su tipo;
- 2) si la preparación de la información está de acuerdo con las premisas.
- 3) si la exposición de la información está de acuerdo con las normas contables aplicables.

### **3402. Reportes de aseguramiento en el control en una organización de servicio**

El objetivo es realizar un examen sobre los procesos que una organización de servicios ejecuta por cuenta de quien los contrata (entidades usuarias), y que dichos procesos sean relevantes para los estados financieros de estas, dirigiéndose a las entidades usuarias y a los auditores de ellas, posee dos tipos de reportes: el Tipo I, donde se examina la presentación y el diseño de los procesos de control, y el Tipo II, donde adicionalmente se revisa la eficacia operativa de los controles.

Como parte de la aseveración, es necesario que las organizaciones de servicio formalicen la identificación de los riesgos que amenazan el logro de los objetivos de control. Inclusive, sería no solo necesaria la identificación, sino que haya existido un tratamiento de dichos riesgos durante el periodo sujeto a examen.

### **3410. Contratos de Aseguramiento para Estados sobre Gases de Efecto Invernadero**

A fin de garantizar revisiones de aseguramiento de alta calidad para aquellas organizaciones que emiten estados GHG. La norma cubre contratos de aseguramiento razonable y limitado, y está diseñada para ayudar a fomentar la confianza del público en la información asegurada relativa a las emisiones de gas efecto invernadero. La ISAE ha sido redactada de manera a que pueda ser aplicada proporcionalmente al tamaño y complejidad de la entidad. Por ende, es aplicable en varios contextos, desde emisiones de una única oficina hasta emisiones de procesos físicos y químicos complejos de diferentes facilidades a través de la cadena de suministro.

### **2.2.8 Normas Internacionales de Servicios Relacionados.**

#### **4400. Trabajos Para Realizar Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera.**

Esta norma es aplicable a un estado contable en particular o a ciertos componentes de los estados contables y se refiere a procedimientos convenidos con el cliente o terceras partes. El auditor luego de aplicar sus procedimientos sólo informa sobre los hallazgos sin dar ninguna seguridad de auditoría.

Debe fijar en la carta convenio los procedimientos acordados, la oportunidad de su aplicación y la restricción del uso de su informe que es sólo para el comitente. En el informe el auditor debe dejar constancia de todo lo anterior y de que no se ha hecho una auditoría. Debe indicar que si esta hubiera sido hecha, otros podrían haber sido los resultados obtenidos. Cabe redactar el informe con una clara abstención de opinión.

#### **4410. Trabajos Para Compilar Información Financiera.**

El objetivo de estos servicios es utilizar la pericia del contador para reunir, clasificar y exponer la información contable. La norma le exige como requisito tener un conocimiento apropiado del negocio y de las normas contables vigentes.

En cuanto a su informe, debe declarar que hizo el trabajo según esta NISR o, en su caso, la norma aplicable. En caso de no ser independiente debe mencionarlo.

También debe identificar la información compilada indicando que le fue proporcionada por la dirección y que es de responsabilidad de ella y debe, finalmente, declarar que no ha efectuado una auditoría y que, por lo tanto, no da ningún tipo de seguridad de auditoría.

Tiene la obligación de verificar que en todas las páginas del documento se mencione: “estados contables no auditados”.

### **2.2.9 Declaraciones De Normas de Auditorias:**

#### **DNA 0. Normas de Auditoria de Aceptación General.**

La selección de los procedimientos de Auditoria se basa en una completa evaluación del sistema de control interno e la empresa para que el Contador Público pueda determinar las transacciones que deban examinarse y pueda formarse un juicio sobre la propiedad de los métodos de contabilidad de la misma. El Contador Público necesita tener un conocimiento detallado del sistema de contabilidad y de los sistemas de control que son relativos, ya que, sin ellos, no puede evaluar adecuadamente la efectividad del control interno.

#### **DNA 1. Papeles de Trabajo.**

El Contador Público debe preparar y conservar papeles de trabajo. La forma y contenido de los mismos debe ser diseñada para llenar las circunstancias de un trabajo en particular. La información contenida en los papeles de trabajo constituye el registro principal del trabajo que el Contador Público ha hecho y las conclusiones a que ha llegado sobre asuntos importantes.

#### **DNA 02: Solicitud de información al abogado del cliente.**

Esta declaración proporciona una guía de los procedimientos que un contador público debe considerar para identificar litigios, demandas y otras reclamaciones o contingencias de tipo legal, y para satisfacerle así mismo de la forma en que éstos se contabilizan y revelan cuando está llevando a cabo un examen de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general. La

Gerencia de la empresa es la responsable de adoptar políticas y procedimientos para identificar, evaluar y registrar los litigios, demandas y otras reclamaciones o contingencias de tipo legal, como base para la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general.

### **DNA03. Manifestaciones de la Gerencia.**

Durante el examen de los estados financieros, la gerencia hace muchas manifestaciones al contador público, tanto en forma verbal como escrita, ya sea en respuesta a alguna solicitud o por medio de los estados financieros. Estas manifestaciones verbales o escritas son parte de la evidencia que el contador público obtiene, pero no sustituyen la aplicación de otros procedimientos de auditoría necesarios para respaldar su opinión sobre los estados financieros. Las manifestaciones escritas de la gerencia normalmente confirman las informaciones dadas al contador público en forma verbal, documentan la veracidad de dichas manifestaciones, y reducen la posibilidad de malas interpretaciones de los asuntos relacionados con las mismas.

### **DNA 04: El informe de control interno.**

Este pronunciamiento versa sobre el contenido y presentación del informe, por medio del cual el Contador Público comunica a la Gerencia de la entidad cuyos estados financieros examina, las debilidades importantes que hayan llamado su atención durante el estudio y evaluación del Control Interno, realizado sobre bases selectivas, con la finalidad de determinar el alcance de las pruebas de auditoría, y no para expresar una opinión sobre el mismo. El título "Informe de Control Interno", se usa a lo largo de este pronunciamiento. En la práctica profesional, en nuestro país se utilizan títulos

como “Carta a la Gerencia”, “Carta de Recomendaciones” u otra similar para informes con el mismo objetivo.

El estudio de Control Interno tiene por finalidad obtener un conocimiento de cómo está conformado éste; no sólo desde el punto de vista de las normas y procedimientos establecidos por la administración de la entidad auditada, sino también cómo opera en la práctica.

**DNA 05: Efecto de la función de auditoría interna en el alcance del examen del contador público independiente.**

El Contador Público Independiente puede considerar el trabajo de los auditores internos al determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de sus procedimientos de auditoría y así mismo, utilizar la ayuda de éstos para la realización de su trabajo. Sin embargo, el trabajo del auditor interno no puede sustituir al trabajo del Contador Público Independiente. Dentro de los diversos trabajos que el auditor interno hace para la entidad auditada, se incluye el estudio y evaluación del control interno, la revisión de procedimientos para mejorar la eficiencia, y el hacer investigaciones especiales, bien como parte de sus obligaciones normales o a petición de la Gerencia. Esta declaración es aplicable al trabajo del auditor interno cuando efectúa un estudio y evaluación del control interno u otros trabajos como parte de sus obligaciones normales, o en los casos que realiza trabajos para el Contador Público Independiente. Cuando los auditores internos estudian y evalúan el control interno o realizan pruebas sustantivas de las transacciones y de saldos, están cumpliendo una labor especial de control. Para efectos de este pronunciamiento, el concepto de auditor no es aplicable a aquellas personas a las que, si bien se les da este título, no ejercen las funciones propias del auditor interno, ni persiguen los objetivos que se han señalado a éstos. Sin embargo, si aplica a personas con otros títulos que realizan estas funciones.

**DNA 07: Transacciones entre partes relacionadas.**

Esta declaración tiene por objeto definir lo que constituyen transacciones entre partes relacionadas, facilitar al contador público orientación y guías en relación con los procedimientos de auditoría que debe considerar para identificar dichas transacciones, satisfacerle de su esencia, de su registro apropiado, y finalmente, establecer el alcance y la forma de su revelación en los estados financieros examinados de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general.

**DNA 08: Comunicación entre el auditor predecesor y el sucesor.**

Esta declaración proporciona una guía a ser utilizada entre el auditor predecesor y su sucesor, cuando un cambio de auditores ha ocurrido, o está en proceso. El término “auditor predecesor” se refiere a un auditor que ha renunciado a un trabajo de auditoría o al que se le ha notificado que sus servicios han terminado. El término “auditor sucesor” se refiere a un auditor que ha aceptado un trabajo de auditoría o un auditor que ha sido invitado a hacer una propuesta para un trabajo de auditoría. Esta declaración es aplicable siempre que un auditor independiente ha sido contratado o está por ser contratado para hacer el examen de los estados financieros de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. El auditor sucesor, generalmente deberá iniciar las comunicaciones. La comunicación podrá ser oral o escrita, pero el auditor predecesor y el sucesor deberán guardar, con la Confidencialidad que la casa requiera, la información que crucen entre sí. Esta obligación es necesaria aun cuando el auditor sucesor acepte o no el trabajo.

**DNA 10: Evidencia comprobatoria.**

Esta norma relativa a la ejecución del trabajo expresa: “Se debe obtener una evidencia comprobatoria suficiente y competente por medio de la inspección, observación, indagación, y confirmación, con objeto de tener una



base razonable para emitir una opinión sobre los estados financieros que se examinan”.

La mayoría del trabajo del contador público al formarse una opinión sobre los estados financieros, consiste en obtener y evaluar el material de evidencia relacionado con las aseveraciones de dichos estados financieros. El grado de validez de tal evidencia, para efectos de la auditoría, descansa en el juicio del auditor; en este respecto, la evidencia de auditoría difiere de la evidencia legal, la cual se encuentra circunscrita a reglas rígidas. La influencia del material de evidencia sobre el auditor varía substancialmente a medida que éste va formando su opinión sobre los estados financieros que está examinando. La pertinencia de la evidencia, su objetividad, oportunidad y la existencia de otro material que corrobore las conclusiones a las cuales conduce, descansa en su adecuabilidad.

#### **DNA 11: El dictamen del contador público independiente sobre los estados financieros.**

La función primaria y principal responsabilidad del contador público en su actuación como profesional independiente, es expresar una opinión sobre los estados financieros que ha examinado; es lo que se conoce como el “informe de auditoría” o “dictamen”. Este concepto establece lo siguiente:

El dictamen debe contener la expresión de una opinión en relación con los estados financieros tomados en conjunto o una declaración de que dicha opinión no puede ser expresada, en cuyo caso deben indicarse las razones para dicha abstención. En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con algunos estados financieros, el contador público debe expresar, de manera clara e inequívoca, la naturaleza de su relación con dichos estados financieros.

Si se ha realizado algún examen de ellos, el contador público debe manifestar, de modo expreso y claro, el carácter de su examen, su alcance y grado de responsabilidad que, como consecuencia de dicho examen asume.

**DNA 12: Control de calidad en el Ejercicio Profesional.**

Esta declaración proporciona una guía para las organizaciones o firmas de Contadores Públicos y Contadores Públicos Independientes que presten sus servicios en forma individual, en relación con las políticas y procedimientos sobre el control de calidad.

**DNA 13: El Examen de la Información Financiera Prospectiva.**

El propósito de esta Declaración es establecer normas y proporcionar lineamientos para examinar e informar sobre información financiera prospectiva, incluyendo los procedimientos del examen para los mejores estimados y supuestos hipotéticos.

**2.2.10 Comparación entre las DNA (declaración de normas de auditoría) y las NIAs (normas internacionales de auditoría)**

<p>-DNA 0 Declaración de normas de auditoría</p>	<p>-NIA 200 Objetivos Generales Del Auditor Independiente Y Conducción De Una Auditoría.</p>
<p>La declaración habla de las generalidades referentes a la auditoría de estados financieros. Expresando un lineamiento a seguir en los procedimientos relevantes en la auditoría de los estados financieros de los entes en Venezuela. Así como también los requisitos necesarios, cualidades y competencias que debe tener un auditor en todos los asuntos relacionados a su actividad como profesional.</p>	<p>La norma detalla las responsabilidades de un auditor a la hora de realizar una auditoría , determinando los parámetros que lo ayuden a cumplir el objetivo de auditoría de emitir una opinión sobre los estados financieros sometidos a estudio y garantizar que estén libres de errores , cumpliendo así con las leyes y con el marco conceptual de cumplimiento.</p>

<p>-DNA 01 Papeles de trabajo.</p>	<p>-NIA 230 Documentos de la auditoría.</p>
<p>La declaración habla de la necesidad que tienen los contadores públicos de preparar y conservar</p>	<p>La norma habla de la responsabilidad de auditor para obtener la documentación de auditoría en una</p>

<p>documentos que sirven de soporte para el auditor conocido como papeles de trabajo. Indicando la utilidad de dichos documentos calificados como “soportes” dándoles la capacidad de proporcionar la base de la opinión y de servir de evidencia y referencias futuras al contador.</p>	<p>auditoria de estados financieros. Menciona una lista de NIAs que proporciona los pasos a seguir para obtener una documentación en la auditoria. Los requerimientos específicos de la documentación de otras NIAs no limitan la aplicación de esta NIA.</p>
<p>-DNA 02 Solicitud de información al abogado del cliente</p>	<p>NIA 620 Uso del trabajo de un experto</p>
<p>La declaración habla sobre los momentos en que se deban enfrentar litigios, demandas y otras desavenencias legales de un ente el contador público o el auditor debe sustentar los procedimientos a seguir en tales casos con base a opiniones emitidas por profesionales en el área afectada.</p>	<p>Esta Norma habla sobre a las responsabilidades del auditor con respecto al trabajo de una persona u organización en un campo de especialidad distinto al de la contabilidad o la auditoria.</p>

<p>-DNA 3 Manifestaciones de la gerencia</p>	<p>NIA 580 Declaraciones escritas</p>
<p>Esta declaración habla sobre las manifestaciones escritas emitida por la gerencia donde se establecen el alcance, los objetivos y las características del servicio de auditoría contratado, así como también la información concerniente a sus activos, pasivos y patrimonios esto con la finalidad de asentar la responsabilidad de la gerencia respecto a la elaboración y presentación de los estados financieros bajo las PCGA.</p>	<p>Esta Norma habla sobre a la responsabilidad del auditor para obtener declaraciones escritas de la administración y, en su caso, de los encargados del gobierno corporativo en una auditoria de estados financieros.</p>
<p>-La DNA 04 El informe de control interno.</p>	<p>-NIA 265. Deficiencias de comunicación en el control interno a los encargados de la gerencia.</p>
<p>El objetivo es comunicar a la gerencia de la entidad cuyos estados financieros examina, las debilidades importantes que hayan llamado su atención durante el estudio y evaluación del control Interno</p>	<p>Comunicar de forma apropiada a los encargados del gobierno corporativo y a la administración las deficiencias en el control interno que el auditor haya identificado durante la auditoria</p>

<p>-DNA 05 Efectos de la función de auditoría interna en el alcance del examen del contador público independiente</p>	<p>-NIA 610 Consideración del trabajo de la auditoría interna.</p>
<p>La declaración dice que el uso del trabajo de auditoría realizado dentro de la entidad auditada es una herramienta reglamentada en esta norma que los auditores externos usan para determinar los alcances de la auditoría, sin embargo en esta misma declaración se reseña que el trabajo de los auditores externos no sustituye el de un contador pública en ejercicio de un rol de auditor externo.</p>	<p>Esta norma nos habla de lo referente al uso de trabajo de los auditores internos de la entidad que se esté auditando. Indicando la necesidad de evaluar los procedimientos de auditoría interna y corregir posibles errores. Se excluye en esta norma a diferencia de la DNA la cooperación de los auditores internos.</p>
<p>-DNA 06 Planificación y supervisión.</p>	<p>-NIA 300 Planeación de la auditoría</p>
<p>La declaración especifica la realización de un plan de estrategias o planificación que el auditor debe realizar para desarrollar y ejecutar la auditoría. Esta normativa se encarga de estandarizar los criterios para dicha planificación e indica acerca del procedimiento de observar y vigilar el cumplimiento de las mismas.</p>	<p>La norma nos habla sobre la responsabilidad del auditor de realizar los trabajos de planeación para definir los objetivos y pasos específicos del contrato suscrito. Resaltando en el control interno y en función de ellos definir la naturaleza, oportunidad y extensión del contrato.</p>

<p>-DNA 07 Transacciones entre partes relacionadas</p>	<p>-NIA 550 Partes relacionadas.</p>
<p>La declaración nos habla sobre los niveles de exigencia, consideraciones contables, consideraciones de otro tipo relacionadas, procedimientos y riesgos de lo que es una transacción entre partes relacionadas, describiendo ejemplos de este caso.</p>	<p>Esta norma habla sobre los parámetros específicos, la naturaleza de las relaciones y transacciones entre partes relacionadas. Al igual que sus procedimientos, consideraciones específicas y riesgos de la auditoría de partes relacionadas.</p>
<p>-DNA 08 Comunicación entre el auditor predecesor y el sucesor.</p>	<p>-NIA 600 Consideraciones especiales, auditorías de estados financieros de grupos (incluye trabajo de los auditores componentes)</p>
<p>La declaración habla sobre los parámetros, el alcance y las modificaciones aplicables al momento de sostener comunicación entre auditores predecesores y sucesores de un mismo ente.</p>	<p>La norma habla sobre las consideraciones especiales que aplican a las auditorías de grupo, especialmente la auditoría componente, es decir, se refiere a la auditoría que se le hace a los estados financieros de una corporación o grupo de empresas y los cuales preparan información financiera que requiere ser incluida, integrada en los estados financieros del grupo considerado como un todo, y también indica el nivel de materialidad de los estados financieros del grupo (de compañías), los cuales deben ser</p>

	considerados como un todo, y esto se puede lograr a través de la estrategia general de auditoría del grupo.
-DNA 09 Procedimiento analíticos de revisión	-NIA 520 Procedimientos analíticos.
La declaración habla de los procedimientos analíticos de revisión que se deben hacer en una auditoría, ellos corresponden a pruebas sustantivas de la información financiera hecha por un estudio y comparación entre los datos. Indica también el momento en que deben hacer aplicados los procesos sustantivos y el objetivo de los mismos.	La norma habla de los procedimientos analíticos aplicables para valorar los riesgos y entendimiento de la entidad. Indicando los métodos que se deben usar a la hora de valorar los riesgos y procedimientos sustantivos.
-DNA 10 Evidencia comprobatoria.	-NIA 500 Evidencia de auditoría.
La declaración habla sobre los parámetros para obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente, fija los criterios en cuanto las aseveraciones de la auditoría y indica que estas evidencias deben ser realizada por medio de la inspección, observación, indagación y confirmación, con el objeto de obtener una base razonable para emitir una opinión sobre	Esta norma nos habla sobre los lineamientos que deben seguirse para obtener evidencia suficiente y apropiada en una auditoría de estados financieros, la cantidad y calidad de la evidencia a ser obtenida y los procedimientos que los auditores deben realizar para conseguir dichas evidencias.



los estados financieros que se examinan.	
-DNA 13 El examen de la información técnica prospectiva.	-ISAE 3400, El examen de información contable prospectiva.
<p>La declaración habla sobre los procedimientos para examinar y notificar sobre la información financiera prospectiva, incluyendo los procedimientos del examen para los mejores estimados y supuestos hipotéticos. Y los parámetros específicos para presentar la información técnica retro prospectiva, entre ellos; estimaciones de la gerencia en casos de supuestos hipotéticos, información financiera prospectiva está preparada en forma apropiada sobre la base de los supuestos establecidos, prospectiva esta apropiadamente presentada y todos los supuestos de importancia relativa están adecuadamente revelados y la información prospectiva está preparada sobre los estados financieros de años anteriores.</p>	<p>Habla sobre pronósticos financieros, basados en las mejores estimaciones, que se refieren a los que la gerencia cree que ocurrirá en proyecciones financieras que se consideran posibles.</p>

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo de Investigación**

Al realizar una investigación, el autor debe definir los parámetros a estudiar y analizar determinando el alcance y profundidad de su proyecto, dando un rumbo que lleve al término de los objetivos propuestos al comienzo calculando el tiempo y los esfuerzos que se deban realizar. Al escoger un tipo de investigación lo que se busca es delimitar el campo de acción; la investigación seleccionada es la descriptiva esta dirige la investigación determinando de forma amplia y concreta cuales son los objetivos que este desea alcanzar en un periodo de tiempo plenamente establecido, permite no solo obtener la información requerida sino también delimitar el ámbito de trabajo.

Según Fridas G. Arias en “El Proyecto de Investigación” 2006. Una investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (Pág. 24)

#### **3.2 Diseño de la investigación**

Es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado, marcando las pautas y técnicas que se vayan a emplear en la realización de la misma la seleccionada para esta investigación es el diseño documental ya que su objetivo es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a determinados interrogantes a través de la aplicación de procedimientos documentales. Estos procedimientos son

desarrollados con el objeto de aumentar el grado de certeza de que la información reunida será de interés para los integrantes que estudia y que además, reúne las condiciones de fiabilidad y objetividad documental. Técnica documental que permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos.

El objetivo de una investigación documental es recolectar una serie de datos para poder analizarlos de manera objetiva y poder arrojar resultados referentes a la información estudiada con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posiciones o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudios. Esta se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos como fuentes de información. En mi caso utilizare como punto de partida de mi investigación la Norma Internacional de Auditoría 570 el cual se refiere al negocio en marcha.

Según Fridas G. Arias en “El Proyecto de Investigación” 2006. Una investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas audio visuales o electrónicas. (Pág. 27)

### **3.3 Técnicas de recolección de datos.**

Se refiere a las distintas formas, maneras o procedimientos de obtener datos o información como lo son la observación directa, la encuesta, la entrevista, el análisis documental, el análisis de contenido, etc. Con el cual el investigador puede desarrollar con mayor facilidad, eficacia y confianza los datos recolectados, estas técnicas están orientadas a verificar la hipótesis o responder las interrogantes formuladas.

Las fuentes se encuentran según su carácter y naturaleza en distintos organismos dedicados a la labor de concentrar ordenadamente los materiales y ponerlos a la disposición del público.

Con el propósito de elegir los instrumentos para la recopilación de información es conveniente referirse a las fuentes de información. Esta revisión es selectiva; teniendo en cuenta que cada año se publica en muchas partes del Mundo gran cantidad de artículos de revista, libros y otras clases de materiales dentro de las diferentes áreas del conocimiento, será importante seleccionar las relevantes y las más recientes informaciones. Sin embargo, no debe inferirse que todos los materiales publicados son fuentes adecuadas o fidedignas de información. Los errores que pueden contener de resultados subjetivos o incompetencia del recopilador o investigador deberán utilizarse, primordialmente, como guía para las segundas fuentes originales y, siempre que sea posible, proceder a la comprobación de las primeras respecto a los datos necesarios.

El investigador debe obtener información adecuada sobre aspectos concretos del problema, vacíos que llenar o datos que apoyen la investigación apelando a las fuentes de información bibliográfica y de hecho se deberán emplear todo tipo de instrumentos que aligeren la búsqueda, como instrumentos para identificar, localizar, acceder los documentos y para apoyar la investigación.

La documentación será empleada para recopilar la información a utilizar para llevar a cabo la investigación, el resumen para sintetizar las ideas expuestas por el autor y la redacción para exponer los escritos del autor en forma propia del ejecutor de esta investigación.

En la investigación se utilizó la biblioteca Web referente a las áreas contables y diversas páginas Web que engloban los acontecimientos que se suscitan en la NIA 570 usando como fuente de información esta misma que fue emitida por the Internacional Federation of Accountants (IFAC) y avalado por la federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), Será esta la primicia para establecer el análisis en esta investigación.

# **CAPITULO IV**

## **NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 570 NEGOCIO EN MARCHA**

Introducción

### **Alcance de esta NIA**

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) se refiere a la responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros con respecto al uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en la elaboración de los estados financieros.

### **Supuesto de negocio en marcha**

2. Bajo el supuesto de negocio en marcha, se considera que una entidad continúa en negocios por el futuro predecible. Los estados financieros de propósito general son elaborados sobre una base de negocio en marcha, a menos de que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o dejar de operar, o no tenga ninguna alternativa realista excepto ésta. Los estados financieros de propósito especial pueden o no estar elaborados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera para el cual es importante la base de negocio en marcha (por ejemplo, la base de negocio en marcha no es importante para algunos estados financieros elaborado sobre una base fiscal en jurisdicciones particulares). Cuando el uso del supuesto de negocio en marcha sea el apropiado, los activos y pasivos son registrados con base en que la entidad podrá realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal de negocios. (Ref. Párr. A1)

### **Responsabilidad por la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha**

3. Algunos marcos de referencia de información financiera contienen un requisito explícito para que la administración realice una evaluación específica sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, así como normas respecto a asuntos por considerar y revelaciones por hacer en conexión con este concepto. Por ejemplo, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 requiere que la administración realice una evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.<sup>1</sup> Los requisitos detallados respecto a la responsabilidad de la administración para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y las revelaciones relacionadas de estados financieros también pueden estar expuestos en la legislación o normatividad.

4. En otros marcos de referencia de información financiera, puede no haber un requisito explícito para que la administración haga una evaluación específica de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Sin embargo, puesto que el supuesto de negocio en marcha es un principio fundamental en la elaboración de los estados financieros según se comentó en el párrafo 2, la elaboración de estos estados requiere que la administración evalúe la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, aun si el marco de referencia de información financiera no incluye un requisito explícito de hacerlo.

5. La evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha implica hacer un juicio, en un momento particular del tiempo, sobre el resultado futuro de sucesos o

condiciones que son inherentemente inciertos. Los siguientes son factores importantes para dicho juicio:

- El grado de incertidumbre asociado con el resultado de un suceso o condición se incrementa en forma importante mientras más hacia el futuro ocurra un suceso o condición o el resultado. Por esa razón, la mayoría de los marcos de referencia de información financiera que requieren una evaluación explícita de la administración especifican el periodo para el cual se requiere que la administración tome en cuenta toda la información disponible.

- El tamaño y la complejidad de la entidad, la naturaleza y condición de su negocio y el grado al cual es impactada por factores externos, afectan el juicio respecto al resultado de sucesos o condiciones.

- Cualquier juicio sobre el futuro se basa en información disponible en el momento en que se hace el juicio. Los hechos posteriores pueden dar como resultado inconsistencias con los juicios que eran razonables en el momento en que se hicieron.

#### Responsabilidades del auditor

6. La responsabilidad del auditor es obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre la conveniencia del uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en la elaboración y presentación de los estados financieros y concluir si existe una incertidumbre de importancia relativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha,. Esta responsabilidad existe aun si el marco de referencia de información financiera usado en la elaboración de los estados financieros no incluye un requisito explícito, para que la administración haga una evaluación específica sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.



7. Sin embargo, como se describe en la NIA 200,2 los efectos potenciales de las limitaciones inherentes sobre la capacidad del auditor para detectar representaciones erróneas de importancia relativa son mayores para sucesos o condiciones futuros que pueden ocasionar que una entidad deje de continuar como negocio en marcha. El auditor no puede pronosticar dichos sucesos o condiciones futuros. Por consiguiente, la ausencia de cualquier referencia a incertidumbre de negocio en marcha en el dictamen de un auditor no puede ser interpretada como una garantía en cuanto a la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

### **Fecha de vigencia**

8. La NIA entra en vigor para las auditorías de estados financieros de los periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009.

### **Objetivos**

9. Los objetivos del auditor son:

a) Obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto a lo adecuado del uso por la administración **del supuesto de negocio en marcha en la elaboración de los estados financieros;**

b) **Concluir, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre de importancia relativa relacionada con sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha; y**

c) **Determinar las implicaciones para el dictamen del auditor.**

### **Requisitos**

### **Procedimientos y actividades relacionadas con la valuación del riesgo**

10. Al realizar procedimientos de valuación del riesgo conforme a la NIA 315,3 el auditor deberá considerar si hay sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Al hacerlo, el auditor deberá determinar si la administración ya ha realizado una evaluación preliminar sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, y: (Ref. Párr. A2-A5) a) Si ya se realizó, el auditor deberá discutir la evaluación con la administración y determinar si ha identificado sucesos o condiciones que, de forma individual o colectiva, pueden proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y, si es así, los planes de la administración para atenderlos; o

b) Si la administración todavía no ha hecho una evaluación preliminar, el auditor deberá discutir con ella la base para su intención de usar el supuesto de negocio en marcha, e investigará si existen sucesos o condiciones que, de manera individual o colectiva, pueden proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

11. El auditor deberá permanecer alerta durante toda la auditoria por evidencia de sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. (Ref. Párr. A6.)

### **Conclusión sobre la evaluación de la administración**

12. El auditor deberá reevaluar la evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. (Ref. Párr. A7-A9; A11-A12.)

13. Al considerar la evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, el auditor deberá abarcar el mismo periodo utilizado por la administración para realizar su evaluación conforme al marco de referencia de información financiera aplicable, o de acuerdo con la legislación o normatividad si especifica un periodo más largo. Si la evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha cubre menos de doce meses, a partir de la fecha de los estados financieros, según se define en la NIA 560,4 el auditor deberá pedir a la administración que alargue su periodo de evaluación a doce meses cuando menos desde esa fecha. (Ref. Párr. A10-A12.)

14. Al concluir sobre la evaluación de la administración, el auditor deberá considerar si la evaluación de la administración incluye toda la información relevante de la cual tiene conocimiento el auditor como resultado de la auditoría.

### **Periodo más allá de la evaluación de la administración**

15. El auditor deberá investigar con la administración sobre su conocimiento de sucesos o condiciones más allá del periodo de evaluación usado por la administración que pueda proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. (Ref. Párr. A13-A14.)

### **Procedimientos adicionales de auditoría cuando se identifica sucesos o condiciones**

16. Cuando se ha identificado sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para determinar si existe o no una incertidumbre de importancia relativa mediante el desempeño de procedimientos adicionales de auditoría considerados como factores atenuantes. Estos procedimientos deberán incluir: (Ref. Párr. A15)

a) Cuando la administración todavía no ha realizado una evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, pedirle que la realice.

b) Revisar los planes de la administración para acciones futuras en relación con su evaluación de negocio en marcha, si hay probabilidad de que el resultado de estos planes mejore la situación y si los planes de la administración son viables en las circunstancias. (Ref. Párr. Aló.)

c) Cuando la entidad ha elaborado una proyección de flujo de efectivo, y el análisis de la proyección es un factor importante para la consideración del resultado futuro de sucesos o condiciones en la evaluación de los planes de la administración para acción futura: (Ref. Párr. A17-A18.)

i) Evaluar la confiabilidad de los datos subyacentes generados para elaborar la proyección; y

ii) Determinar si hay sustento adecuado para los supuestos subyacentes a la proyección.

d) Considerar si han surgido hechos adicionales u otra información desde la fecha en que la administración realizó su evaluación.

e) Pedir representaciones escritas de la administración y, cuando sea conveniente, a los encargados del gobierno corporativo, respecto a sus planes para acción futura y la viabilidad de estos planes.

### **Conclusiones y dictamen de auditoria**

17. Con base en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor deberá concluir si, a su juicio, existe una incertidumbre de importancia relativa relacionada con sucesos o condiciones que, de manera individual o colectiva, puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Existe una incertidumbre de importancia relativa cuando la magnitud de su impacto potencial y probabilidad de ocurrencia sea tal que, a juicio del auditor, es necesaria la revelación adecuada de su naturaleza e implicaciones para:

a) En el caso de un marco de referencia de información financiera de presentación razonable, la presentación razonable de los estados financieros no sea engañosa, o

b) En el caso de un marco de referencia de cumplimiento, los estados financieros no induzcan a error. (Ref. Párr. A19.)

### **Uso apropiado de supuesto de negocio en marcha pero existe una incertidumbre de importancia relativa**

18. Si el auditor concluye que el uso del supuesto de negocio en marcha es conveniente dadas las circunstancias, pero existe una

incertidumbre de importancia relativa, el auditor deberá determinar si los estados financieros:

a) Describen en forma adecuada los sucesos o condiciones principales que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y sobre los planes de la administración para hacerse cargo de estos sucesos o condiciones; y

b) Revelan claramente que hay una incertidumbre de importancia relativa relacionada a sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y, por lo tanto, que puede no ser capaz de realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal de negocios. (Ref. Párr. A20.)

19. Si se hace la revelación adecuada en los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión sin salvedades e incluir un párrafo de énfasis de asunto en el dictamen del auditor para:

a) Resaltar la existencia de una incertidumbre de importancia relativa con respecto al suceso o condición que pueda proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha; y

b) Atraer atención hacia la nota en los estados financieros que revela los asuntos expuestos en el párrafo 18. (Consulte la NIA706.5) (Ref. Párr. A21-A22.) 20. Si no se hace la revelación adecuada en los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión con salvedades u opinión adversa, según sea lo apropiado, de acuerdo con la NIA 705.6 El auditor deberá declarar en el dictamen que hay una incertidumbre de importancia relativa que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. (Ref. Párr. A23- A24.)

### **Uso inapropiado de supuesto de negocio en marcha**

21. Si los estados financieros han sido elaborados sobre una base de negocio en marcha pero, a juicio del auditor, el uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en los estados financieros es inapropiada, el auditor deberá expresar una opinión adversa. (Ref. Párr. A25-A26.)

### **Falta de disposición de la administración para hacer o extender su evaluación**

22. Si la administración no está dispuesta a hacer o extender su evaluación cuando el auditor se lo pide, el auditor deberá considerar las implicaciones para el dictamen del auditor. (Ref. Párr. A27.)

### **Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo**

23. A menos de que todos los encargados del gobierno corporativo estén involucrados en la administración de la entidad, el auditor deberá comunicarles los sucesos o condiciones identificados que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Dichas comunicaciones deberán incluir lo siguiente:

- a) Si los sucesos o condiciones constituyen una incertidumbre de importancia relativa;
- b) Si el uso del supuesto de negocio en marcha es conveniente en la elaboración y presentación de los estados financieros; y
- c) La adecuación de revelaciones relacionadas en los estados financieros.

### **Retraso importante en la aprobación de los estados financieros**

24. Cuando hay un retraso importante en la aprobación de los estados financieros por parte de la administración o los encargados del gobierno corporativo después de la fecha de los estados financieros, el auditor deberá investigar las causas del retraso. Si el auditor considera que el retraso pudiera relacionarse a sucesos o condiciones con respecto a la evaluación del negocio en marcha, el auditor deberá considerar la necesidad de realizar procedimientos de auditoría adicionales, según se describe en el párrafo 16, así como el efecto sobre la conclusión del auditor, respecto a la existencia de una incertidumbre de importancia relativa, según se describe en el párrafo 17.

Aplicación y otros documentos explicativos Supuesto de negocio en marcha (Ref. Párr. 2)

Consideraciones específicas para las entidades del sector público AI. El uso del supuesto de negocio en marcha por parte de la administración también es importante para las entidades del sector público. Por ejemplo, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 1, hace referencia a la capacidad de las entidades del sector público para continuar como negocios en marcha.<sup>8</sup> Los riesgos de negocio en marcha pueden surgir por, pero no se limitan a, situaciones donde las entidades del sector público operan sobre una base con fines de lucro, cuando el respaldo gubernamental puede ser reducido o retirado, o en el caso de privatización. Los sucesos o condiciones que pueden proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha en el sector público pueden incluir situaciones donde la entidad del sector público carezca de los fondos para continuar existiendo o cuando se toma decisiones



políticas que afectan los servicios proporcionados por la entidad del sector público.

### **Procedimientos y actividades relacionadas con la valoración del riesgo**

Sucesos o condiciones que pueden proyectar una duda sobre el supuesto de negocio en marcha

(Ref. Párr. 10)

A2. A continuación se presenta ejemplos de sucesos o condiciones que, de manera individual o colectiva, pueden proyectar una duda importante sobre el supuesto de negocio en marcha. Esta lista no es exhaustiva ni tampoco la existencia de una o más de las partidas significa siempre que haya una incertidumbre de importancia relativa.

#### Financieros

- Posición de pasivos netos o pasivos circulantes netos.
- Préstamos a plazo fijo que se acercan a su vencimiento sin prospectos realistas de renovación o pago; o dependencia excesiva en préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.
- Indicaciones de retiro de apoyo financiero por acreedores.
- Flujos negativos de efectivo de las operaciones indicados por estados financieros históricos o prospectivos.
- Índices financieros principales adversos.

- Pérdidas de operación sustanciales o deterioro significativo en el valor de activos usados para generar flujos de efectivo.
- Retrasos o suspensión de dividendos.
- Incapacidad de pago a acreedores en fechas de vencimiento.
- Incapacidad para cumplir con los términos de los convenios de préstamos.
- Cambio con proveedores de transacciones a crédito a transacciones de pago contra entrega.
- Incapacidad para obtener financiamiento para desarrollo de nuevos productos esenciales u otras inversiones esenciales.

#### Operativos

- Intenciones de la administración de liquidar la entidad o cesar operaciones.
- Pérdida de administradores clave sin reemplazo.
- Pérdida de un mercado importante, cliente(s) clave, franquicia, licencia o proveedor(es) principal(es).
- Dificultades de mano de obra. • Escasez de insumos importantes.
- Surgimiento de un competidor muy exitoso.

#### Otros

- No cumplimiento con requerimientos de capital u otros requisitos estatutarios.

- Procedimientos legales o reglamentarios pendientes contra la entidad que pueden, si tienen éxito, dar como resultado reclamaciones que la entidad probablemente no podría satisfacer.

- Cambios en legislación o normatividad o políticas del gobierno que se espera afecten en forma adversa a la entidad.

- Catástrofes sin seguro o con seguro insuficiente en el momento en que ocurren.

La importancia de tales sucesos o condiciones a menudo puede ser atenuada por otros factores. Por ejemplo, el efecto de que una entidad no pueda hacer sus pagos normales de deuda, puede ser compensado con los planes de la administración para mantener flujos adecuados de efectivo por medios alternativos, tales como: disposición de activos, reprogramación de pagos de préstamos o la obtención de capital adicional. De manera similar, la pérdida de un proveedor principal puede aminorarse con la disponibilidad de una fuente alterna de suministro adecuada.

A3. Los procedimientos de valuación del riesgo requeridos por el párrafo 10 ayudan al auditor a determinar si el uso por la administración del supuesto de negocio en marcha puede llegar a ser un asunto importante y su impacto en la planeación de la auditoría.

Estos procedimientos también permiten discusiones más oportunas con la administración, entre ellas una discusión de los planes de la administración y la resolución de cualquier supuesto de negocio en marcha identificado.

Consideraciones específicas para entidades más pequeñas

A4. El tamaño de una entidad puede afectar su capacidad para resistir condiciones adversas.

Las entidades más pequeñas pueden responder rápidamente para aprovechar las oportunidades, pero pueden carecer de las reservas para sostener sus operaciones.

A5. Las condiciones de relevancia particular para las entidades más pequeñas incluyen el riesgo de que los bancos y otras entidades crediticias puedan retirar su apoyo a la entidad, así como la posible pérdida de un proveedor principal, cliente importante, empleado clave o el derecho de operar bajo una licencia, franquicia u otro acuerdo legal. Permanecer alerta durante toda la auditoría por evidencia de sobre sucesos o condiciones (Ref. Párr. 11)

A6. La NIA 315 requiere que el auditor revise la valuación del riesgo del auditor y modifique los procedimientos de auditoría adicionales planeados como corresponde, cuando se obtenga evidencia de auditoría adicional durante el curso de la auditoría que afecte la valoración del riesgo del auditor.<sup>9</sup> Si después de realizar las valoraciones del riesgo del auditor, se identifican sucesos o condiciones que pueden proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, además de llevar a cabo los procedimientos del párrafo 16, podría ser necesario revisar la evaluación del auditor sobre los riesgos de representación errónea de importancia relativa. La existencia de dichos sucesos o condiciones también puede afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos adicionales del auditor en respuesta a los riesgos valorados. La NIA 33010 establece requisitos y proporciona lineamientos a este respecto.

### **Conclusión sobre la evaluación de la administración**

Evaluación y análisis de soporte de la administración y la evaluación del auditor (Ref.

Párr. 12)

A7. La evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha es una parte clave de la consideración del auditor sobre el uso por parte de la administración del supuesto de negocio en marcha.

A8. No es responsabilidad del auditor rectificar la falta de análisis por la administración.

En algunas circunstancias; sin embargo, la falta de análisis detallado por la administración para fundamentar su evaluación no es necesaria para que el auditor concluya si el uso por la administración del supuesto de negocio en marcha es el apropiado dadas las circunstancias. Por ejemplo, cuando existe un historial de operaciones rentables y un fácil acceso a recursos financieros, la administración puede hacer su evaluación sin un análisis detallado. En este caso, la conclusión del auditor sobre lo apropiado de esta evaluación puede hacerse sin llevar a cabo procedimientos de evaluación detallados si los demás procedimientos de auditoría son suficientes para permitir que el auditor concluya si el uso el uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en la elaboración de los estados financieros es el apropiado en las circunstancias.

A9. En otras circunstancias, para sacar una conclusión de la evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio marcha, conforme al párrafo 12, puede incluir una evaluación de los

procesos que la administración siguió para hacer su evaluación, los supuestos sobre los que se basa la evaluación y los planes de la administración para acción futura y si los planes de la administración son factibles en las circunstancias.

El periodo de evaluación de la administración (Ref. Párr. 13)

A10. La mayoría de los marcos de referencia de información financiera que requieren una evaluación explícita de la administración especifican el período para el cual se requiere que la administración tome en cuenta toda la información disponible.

11 Consideraciones específicas para entidades pequeñas (Ref. Párr. 12-13)

A11. En muchos casos, la administración de entidades más pequeñas puede no haber elaborado una evaluación detallada sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, pero en su lugar puede depender del conocimiento profundo del negocio y prospectos futuros anticipados. Sin embargo, de acuerdo con los requisitos de esta NIA, el auditor necesita considerar la evaluación de la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Para las entidades más pequeñas, puede resultar conveniente discutir el medio y el financiamiento a largo plazo de la entidad con la administración, siempre que los argumentos de la administración puedan ser corroborados por suficiente evidencia documental y sean consistentes con el entendimiento del auditor de la entidad.

Por lo tanto, el requisito del párrafo 13 referente a que el auditor solicite a la administración alargar su evaluación puede, por ejemplo, satisfacerse mediante discusión, investigación e inspección de la documentación de

soporte, por ejemplo, los pedidos recibidos para suministro futuro, evaluados según su viabilidad o sustentados de otra forma.

A12. El apoyo continuo de los directivos propietarios a menudo es importante para que las entidades más pequeñas puedan continuar como un negocio en marcha. Cuando una entidad pequeña está financiada en gran parte por un préstamo del directivo propietario, puede ser importante que estos fondos no sean retirados. Por ejemplo, el aplazamiento de una entidad pequeña en dificultades financieras puede depender de que el directivo propietario subordine un préstamo a la entidad en favor de bancos u otros acreedores, o de que el directivo propietario respalde un préstamo para la entidad ofreciendo como garantía sus activos personales. En dichas circunstancias, el auditor puede obtener evidencia documental apropiada de la subordinación del préstamo del directivo propietario o de la garantía. Cuando una entidad dependa del apoyo adicional del directivo propietario, el auditor puede evaluar la capacidad del directivo propietario para reembolsar la obligación bajo el convenio de apoyo. Además, el auditor puede solicitar la confirmación por escrito de los términos y condiciones agregados a dicho apoyo y la intención o entendimiento del directivo propietario.

**Periodo más allá de la evaluación de la administración** (Ref. Párr. 15)

A13. Conforme a párrafo 11, el auditor está alerta a la posibilidad de que puede haber sucesos conocidos, programados o no, o condiciones que ocurrirá más allá del periodo de evaluación usado por la administración que puedan poner en tela de juicio la conveniencia del uso del supuesto de negocio en marcha, por parte de la administración, al elaborar los estados

financieros. Puesto que el grado de incertidumbre asociado con el resultado de un suceso o condición se incrementa mientras más hacia el futuro esté el suceso o condición, al considerar tales sucesos o condiciones, las indicaciones de problemas relativos a negocio en marcha necesitan ser de importancia antes de que el auditor considere tomar medidas adicionales. Si se identifica esos sucesos o condiciones, puede ser necesario que el auditor solicite a la administración que determine la importancia potencial del suceso o condición en su evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

En estas circunstancias los procedimientos del párrafo 16 serían aplicables.

A14. Salvo la investigación con la administración, el auditor no tiene la responsabilidad de realizar ningún otro procedimiento de auditoría para identificar sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha más allá del periodo evaluado por la administración, el cual, según se comentó en el párrafo 13, debería ser de cuando menos 12 meses a partir de la fecha de los estados financieros.

### **Procedimientos adicionales de auditoría cuando se identifican sucesos o condiciones**

#### **NEGOCIO EN MARCHA**

Cuando una entidad dependa del apoyo adicional del directivo propietario, el auditor puede evaluar la capacidad del directivo propietario para reembolsar la obligación bajo el convenio de apoyo. Además, el auditor puede solicitar la confirmación por escrito de los términos y condiciones



agregados a dicho apoyo y la intención o entendimiento del directivo propietario.

**Periodo más allá de la evaluación de la administración** (Ref. Párr. 15)

A13. Conforme a párrafo 11, el auditor está alerta a la posibilidad de que puede haber sucesos conocidos, programados o no, o condiciones que ocurrirá más allá del periodo de evaluación usado por la administración que puedan poner en tela de juicio la conveniencia del uso del supuesto de negocio en marcha, por parte de la administración, al elaborar los estados financieros. Puesto que el grado de incertidumbre asociado con el resultado de un suceso o condición se incrementa mientras más hacia el futuro esté el suceso o condición, al considerar tales sucesos o condiciones, las indicaciones de problemas relativos a negocio en marcha necesitan ser de importancia antes de que el auditor considere tomar medidas adicionales. Si se identifica esos sucesos o condiciones, puede ser necesario que el auditor solicite a la administración que determine la importancia potencial del suceso o condición en su evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

En estas circunstancias los procedimientos del párrafo 16 serían aplicables.

A14. Salvo la investigación con la administración, el auditor no tiene la responsabilidad de realizar ningún otro procedimiento de auditoría para identificar sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha más allá del periodo evaluado por la administración, el cual, según se

comentó en el párrafo 13, debería ser de cuando menos 12 meses a partir de la fecha de los estados financieros.

AI5. Los procedimientos de auditoría que son relevantes para el requisito del párrafo 16 pueden incluir los siguientes:

- Analizar y discutir con la administración las proyecciones de flujo de efectivo, utilidades y otras relevantes.

- Analizar y discutir los más recientes estados financieros intermedios disponibles de la entidad.
- Revisar los términos de convenios de obligaciones amortizables y préstamos, y determinar si se ha quebrantado alguno de ellos.

- Leer minutas de las juntas de accionistas, de los encargados del gobierno corporativo y de comités importantes como referencia a dificultades financieras.

- Investigar con el abogado de la entidad respecto a la existencia de litigios y reclamos, y sobre lo razonable de las evaluaciones de la administración de sus resultados y el estimado de sus implicaciones financieras.

- Confirmar la existencia, legalidad y la exigibilidad de los convenios para proporcionar o mantener apoyo financiero con partes relacionadas y terceras partes, y evaluar la capacidad financiera de tales partes para proporcionar fondos adicionales.

- Evaluar los planes de la entidad para manejar los pedidos no surtidos de clientes.

- Llevar a cabo procedimientos de auditoría respecto a hechos posteriores para identificar aquéllos que atenúen o afecten de otro modo la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

- Confirmar la existencia, términos y adecuación de las facilidades de préstamos.

- Obtener y revisar informes de acciones normativas.

- Determinar si hay un soporte adecuado para cualquier disposición de activos.

Evaluación de los planes de la administración para acciones futuras [Ref. Párr. 16b)]

A16. Evaluar los planes de la administración para acciones futuras puede incluir investigaciones con la administración sobre sus planes para acción futura, incluyendo, por ejemplo, sus planes para liquidar activos, pedir dinero prestado o reestructurar deuda, reducir o retrasar desembolsos o incrementar capital.

El periodo de evaluación de la administración [Ref. Párr. 16c)]

A17. Además de los procedimientos requeridos en el párrafo 16c), el auditor puede comparar:

- La información financiera prospectiva por ejercicios anteriores recientes con los resultados históricos; y

- La información financiera prospectiva para el ejercicio actual con los resultados logrados hasta la fecha.

A18. Cuando los supuestos de la administración incluyan el apoyo continuo de terceras partes, ya sea mediante subordinación de préstamos o compromisos para mantener o proporcionar fondos o garantías adicionales, y dicho apoyo sea importante para la capacidad de una entidad para continuar como un negocio en marcha, el auditor puede que necesite considerar pedir confirmación por escrito (incluyendo de términos y condiciones) de esas terceras partes y obtener evidencia de su capacidad para proporcionar dicho apoyo.

### **Conclusiones y dictamen de auditoría (Ref. Párr. 17)**

A19. La frase "incertidumbre de importancia relativa" se utiliza en la NIC 1 para discutir las incertidumbres relacionadas con sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, que deben ser reveladas en los estados financieros. En algunos otros marcos de referencia de información financiera la frase "incertidumbre de importancia relativa" se utiliza en circunstancias similares.

### **Uso apropiado de supuesto de negocio en marcha pero existe una incertidumbre de importancia relativa**

Adecuación de la revelación de incertidumbre de importancia relativa (Ref. Párr. 18)

A20. La evaluación de adecuación de la revelación de los estados financieros puede implicar la determinación de que la información llame la atención del lector expresamente a la posibilidad de que la entidad no pueda continuar realizando sus activos y cubriendo sus pasivos en el curso normal de negocios.

Dictamen de auditoría cuando la revelación de incertidumbre de importancia relativa es adecuada (Ref. Párr. 19)

A21. El siguiente es un ejemplo de un párrafo énfasis de asunto cuando el auditor está satisfecho en cuanto a lo adecuado de la revelación de la nota:

#### Énfasis de asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota X de los estados financieros que indica que la Compañía sufrió una pérdida neta de ZZZ durante el año que terminó al 31 de diciembre de 20X1 y, que en esa fecha, los pasivos circulantes de la compañía excedían sus activos totales en YYY. Estas condiciones, junto con las demás consideraciones expuestas en la Nota X, indican la existencia de una incertidumbre de importancia relativa que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha.

A22. En situaciones que impliquen múltiples incertidumbres de importancia relativa que sean importantes para el conjunto de los estados financieros, el auditor puede considerar conveniente, en casos altamente raros, expresar una abstención de opinión en lugar de añadir un párrafo de énfasis de asunto. La NIA 705 proporciona lineamientos sobre la materia.

Dictamen de auditoría cuando la revelación de incertidumbre de importancia relativa es inadecuada (Ref. Párr. 20)

A23. El siguiente es un ejemplo de los párrafos relevantes cuando hay que expresar una opinión con salvedades:

#### Base para la opinión con salvedades

Los convenios financieros de la Compañía vencieron y los montos pendientes son exigibles al 19 de marzo de 20X1. La Compañía no ha podido renegociar ni obtener un financiamiento sustituto. Esta situación indica la existencia de una incertidumbre de importancia relativa que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha y, por lo tanto, puede no tener la capacidad de realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal de negocios. Los estados financieros (y las notas respectivas) no revelan totalmente este hecho.

#### Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por la revelación incompleta de la información mencionada en el párrafo sobre las bases para emitir una opinión con salvedades, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes (o que dan un punto de vista verdadero y razonable de") la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20X0 y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con...

A24. A continuación se muestra un ejemplo de los párrafos relevantes cuando hay que expresar una opinión adversa:

#### Bases para la opinión adversa

Los esquemas financieros de la Compañía vencieron y el saldo restante fue exigible al 31 de diciembre de 20X0. La Compañía no ha podido renegociar ni obtener un financiamiento sustituto y está considerando declararse en quiebra. Esta situación indica una incertidumbre de importancia relativa que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha y, por

lo tanto, puede no tener la capacidad de realizar sus activos y cubrir sus pasivos en el curso normal de negocios. Los estados financieros (y las notas respectivas) no revelan este hecho

### **Opinión adversa**

Es nuestra opinión, debido a la omisión de la información mencionada en el párrafo sobre las bases para emitir una opinión adversa, los estados financieros no presentan razonablemente (ni "dan un punto de vista verdadero y razonable de") la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20X0 y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con...

### **Uso inapropiado de supuesto de negocio en marcha (Ref. Párr. 21)**

A25. Si los estados financieros han sido elaborados sobre una base de negocio en marcha pero, a juicio del auditor, el uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en los estados financieros es inapropiado, el requisito de párrafo 21 para que el auditor exprese una opinión adversa se aplica, sin importar si los estados financieros incluyen o no la revelación de la administración de lo inapropiado del uso del supuesto de negocio en marcha.

A26. Si se requiere a la administración de la entidad o ésta, elige elaborar los estados financieros cuando el uso del supuesto de negocio en marcha no sea apropiado en las circunstancias, los estados financieros son elaborados sobre una base alternativa (por ejemplo, base de liquidación). El auditor puede; tener la capacidad de realizar una auditoría de esos estados financieros, siempre y cuando determine que la base alternativa es un marco de referencia de información financiera aceptable en las circunstancias. El auditor puede expresar una opinión sin salvedades sobre esos estados financieros, siempre que haya revelación adecuada en ellos, pero podría

considerar conveniente o necesario incluir un párrafo de énfasis de asunto en el dictamen del auditor para llamar la atención del usuario hacia esa base alternativa y las razones para su uso.

### **Falta de disposición de la administración para hacer o extender su evaluación**

(Ref. Párr. 22)

A27. En ciertas circunstancias, el auditor puede considerar necesario pedir a la administración que haga o amplíe su evaluación. Si la administración no está dispuesta a hacerlo, puede resultar conveniente una opinión con salvedades o a abstención de opinión en el dictamen del auditor, porque quizá éste no a obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría, respecto al uso del supuesto de negocio en marcha en la elaboración de los estados financieros, tal como evidencia de auditoría en cuanto a la existencia de planes que la administración haya implementado, o a la pertenencia de otros factores atenuantes.

## **4.2 Análisis de la NIA 570**

### **-Alcance de la NIA.**

Esta norma habla sobre la responsabilidad que tiene el auditor de analizar cómo se emplea el supuesto negocio en marcha en los estados financieros de una empresa.

### **-Supuesto negocio en marcha.**

Se considera que una entidad continua sus operaciones en un futuro predecible y en base a esto se realizan los estados financieros a menos que



la empresa desee liquidar o dejar las operaciones. El negocio en marcha debe registrar los activos y pasivos con base en que la entidad pueda realizar sus activos y descargar sus pasivos.

**-Responsabilidad por la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.**

La NIC 1 nos dice que la administración realice una evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Se requiere hacer un juicio en un momento particular del tiempo sobre el resultado futuro de sucesos inciertos.

Existen ciertos factores importantes para realizar esos juicios:

- El grado de incertidumbre de un resultado aumenta mientras más al futuro ocurre el resultado, por esa razón es necesario que la administración especifique el periodo para el cual se requiere la información.
- El tamaño, complejidad, naturaleza y condiciones del negocio, como también el grado al cual es impactado por factores externos, pueden afectar el juicio respecto al resultado de condiciones.
- Todos los juicios se basan en la información que se tenga en el momento en el que se hace el juicio, eso significa que los juicios que son razonables en un momento no quiere decir que lo serán en otros momentos.

**-Responsabilidades del auditor.**

Es obtener suficiente evidencia de auditoría sobre lo reflejado por la administración en los estados financieros y analizar si existe incertidumbre de importancia relativa sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha.

La NIA 200, describe los efectos potenciales de las limitaciones inherentes sobre la capacidad del auditor para detectar representaciones erróneas de importancia relativa que son mayores para sucesos futuros que pueden ocasionar que una entidad deje de funcionar como negocio en marcha. Por esto el auditor no puede pronosticar esos sucesos futuros. Esto significa que el hecho que no exista incertidumbre en el dictamen del auditor no es garantía que determine que un negocio posea una continuidad.

**-Fecha de vigencia.**

La NIA 570 entra en vigor para las auditorias de los estados financieros de los periodos que comiencen en o después de 15 de diciembre de 2009.

**-Objetivos.**

- Obtener suficiente evidencia de auditoría respecto al adecuado uso por la administración del supuesto negocio en marcha en la elaboración de los estados financieros.
- Concluir si existe una incertidumbre de importancia relativa con base a las evidencias de auditoría que pongan en duda la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.
- Determinar las implicaciones para el dictamen del auditor.

**-Procedimientos y actividades relacionadas con la valuación de riesgo.**

- La NIA 315 nos dice que el auditor debe analizar si existen condiciones que puedan poner a la entidad en duda sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha e investigar si la entidad realizó una evaluación para determinar su capacidad para continuar con sus operaciones.

- Si la evaluación ya se realizó, el auditor debe analizarla y discutir con la administración los sucesos que proyecten dudas para luego revisar los planes que esta posea para atenderlos.
- Si la evaluación no se ha hecho, el auditor debe investigar los sucesos que puedan proyectar dudas sobre el supuesto negocio en marcha.
- El auditor debe estar alerta durante la auditoría por la posibilidad de que un suceso pueda ocurrir y puede proyectar una duda importante.
- El auditor debe abarcar el mismo periodo utilizado por la administración para realizar su evaluación. Si la evaluación de la administración cubre menos de 12 meses el auditor deberá pedir que alargue su periodo de evaluación a 12 meses.

Según la NIA 560 Hechos posteriores,

Para los fines de las NIA, los siguientes términos tienen los significados atribuidos a continuación:

Fecha de los estados financieros, fecha del final del último periodo cubierto por los estados financieros.

- Al concluir la evaluación el auditor deberá considerar si esta incluye información relevante de la cual tiene conocimiento el auditor como resultado de auditoría.
- El auditor debe investigar sucesos o condiciones más allá del periodo de evaluación usando por la administración.

**-Procedimientos adicionales de auditoría cuando se identifica sucesos o condiciones.**

Son llamados factores atenuantes cuando se encuentran condiciones que proyecten dudas importantes sobre la capacidad para continuar como negocio en marcha:

- Cuando la administración no ha realizado la evaluación del supuesto negocio en marcha.

- Revisar los planes de la administración para acciones futuras, ver si hay posibilidades de que el resultado de sus planes mejore la situación.
- Cuando la entidad ha elaborado una proyección de flujo de efectivo y el resultado de esta es un factor importante para hechos posteriores que puedan suscitarse.
- Considerar si han ocurrido hechos importantes desde la fecha que la entidad realizó su evaluación.
- Pedir por escrito a la administración y a la gerencia acerca de sus planes reacción futura y viabilidad de esos planes.

-Dictamen del auditor.

Existe una incertidumbre de importancia relativa cuando son muy altas las probabilidades de que un suceso se dé, a juicio del auditor, es necesario la revelación adecuada de su naturaleza e implicaciones para:

- En caso de un marco de referencia de información, la presentación de los estados financieros no sean engañosos.
- En un marco de referencia de cumplimiento, los estados financieros no induzcan al error.

**-Uso apropiado del supuesto negocio en marcha pero existe una incertidumbre de importancia relativa.**

- Si el auditor concluye que el uso del supuesto de negocio en marcha es conveniente dadas las circunstancias, pero existe una incertidumbre de importancia relativa, el auditor deberá determinar si los estados financieros:

A) Describen de forma adecuada los sucesos que puedan proyectar dudas y sobre los planes de la administración para hacerse cargo de ellos.

B) Revelar claramente que hay una incertidumbre que proyectan dudas, y por lo tanto que no pueda ser capaz de realizar sus activos y descargar sus pasivos.

- Se hace una revelación adecuada en los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión sin salvedades u opinión adversa, este debe declarar en el dictamen que existe incertidumbre que proyectan dudas importantes, para:

A) Resaltar la existencia de la incertidumbre.

B) Atraer la atención hacia la nota en los estados financieros.

El auditor debe expresar una opinión adversa o con salvedades si no se hace la revelación adecuada en los estados financieros según NIA 705 Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente. Esto depende de la naturaleza del asunto que dio lugar a la modificación, es decir, si los estados financieros tienen representaciones erróneas materiales o, en el caso de una incapacidad para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría, pueden tener representaciones erróneas materiales y el juicio del auditor sobre lo penetrante (generalizado) de los efectos o posibles efectos del asunto sobre los estados financieros.

#### **-Uso inapropiado del supuesto negocio en marcha.**

Se debe expresar una opinión adversa si fue empleado de manera inapropiada en los estados financieros el negocio en marcha a juicio del auditor sin importar o no si incluyen revelaciones por parte de la administración.

#### **-Falta de disposición de la administración por hacer o extender su evaluación.**

El auditor debe agregar en el dictamen el hecho de que la administración no esté dispuesta a hacer o extender la evaluación.

**-Comunicaciones al gobierno corporativo.**

El auditor debe comunicarle todos los sucesos que proyecten dudas al gobierno corporativo:

- A) Si los sucesos constituyen una incertidumbre de importancia relativa.
- B) Si el uso de negocio en marcha es conveniente en la evaluación y presentación de los estados financieros.
- C) La adecuancia de revelaciones relacionadas con los estados financieros.

**-Retraso importante en la aprobación de los estados financieros.**

El auditor deberá investigar el retraso y analizar si puede relacionarse con el supuesto negocio en marcha para luego considerar si es necesario realizar procesos de auditoría adicionales.

**-Consideraciones específicas para las entidades del sector público.**

Los riesgos en el sector público pueden surgir cuando el respaldo gubernamental es reducido, retirado o en caso de privatización.

Los sucesos que pueden proyectar dudas en el sector público pueden incluir en situaciones donde la entidad carezca de fondos o cuando se toman decisiones políticas que afecten los servicios prestados.

**-Procedimientos y actividades relacionadas con la valoración del riesgo.****Financiero.**

- Posesión de pasivos netos o pasivos circulantes netos.
- Prestamos a plazo fijo que se acerquen a su vencimiento sin prospectos realistas de renovación o pago.

- Dependencia excesiva de préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.
- Indicaciones de retiro de apoyo financiero por acreedores.
- Flujos negativos de efectivo.
- Índices financieros principales adversos.
- Pérdida de operación sustancial o deterioro significativo en el valor de los activos usados para generar flujos de efectivo.
- Retraso o suspensión de dividendos.
- Incapacidad de pago a acreedores en fechas de vencimiento.
- Incapacidad para cumplir con los convenios de préstamos.
- Cambio de proveedores de transacciones a crédito a pago contra entrega.
- Incapacidad para obtener financiamiento para el desarrollo de nuevos productos esenciales.

**Operativo.**

- Intenciones por la administración de liquidar o cesar las operaciones de la entidad.
- Pérdida de administradores clave sin reemplazo.
- Pérdida de un mercado importante, clientes, franquicia, licencia o proveedores importantes.
- Dificultades de mano de obra.
- Escasez de insumos importantes.
- Surgimiento de un competidor muy exitoso.

**Otros.**

- No cumplimiento con requerimiento de capital.

- Procedimientos legales o reglamentarios pendientes en contra de la entidad que de tener éxito pueden dar como resultado reclamaciones que la entidad no puede satisfacer.
- Cambios en legislación o normativas o políticas de gobierno que se espera que afecten de forma negativa a la entidad.
- Catástrofes sin seguro o con seguro insuficiente en el momento en el que ocurren.

Estos efectos o factores pueden a su vez ser atenuados por planes que tenga la administración.

#### **-Consideraciones específicas para entidades más pequeñas.**

Estas responden rápidamente a las oportunidades pero generalmente no cuentan con las reservas para sostener sus operaciones. Siendo las condiciones de relevancia:

- El riesgo que los bancos e instituciones crediticias retiren el apoyo a la entidad.
- La posible pérdida del proveedor principal, cliente importante, empleado clave o el derecho de operar bajo una licencia, franquicia u otro acuerdo legal.

La NIA 315 invita al auditor a revisar la evaluación del riesgo del auditor y modifique los procedimientos de auditoría adicionales planeados como corresponde, cuando se obtenga evidencia de auditoría adicional durante el curso de la auditoría que afecte la valoración del riesgo del auditor, si se suscitan condiciones que pueden proyectar una duda importante sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha.



No es responsabilidad del auditor rectificar la falta de análisis por la administración, en algunos casos una entidad puede ser visiblemente prospera, es por esto que la administración no profundiza los parámetros de la evaluación por no ser necesarios.

**-Consideraciones específicas para entidades pequeñas.**

Discutir el medio y el financiamiento a largo plazo de la entidad, que estos puedan ser comprobados por evidencia documental.

Si una pequeña entidad es financiada por un préstamo de un directivo propietario puede ser importante que estos fondos no sean retirados, es por esto que el auditor debe analizar si el directivo que presta el apoyo financiero tiene la capacidad para rembolsar la obligación. También el auditor puede pedir por escrito las condiciones establecidas entre directivo- entidad.

**-Periodo más allá de la evaluación de la administración.**

Se deben identificar eventos recientes ocurridos en la entidad y solicitar a la administración que determine la importancia de ellos en su evaluación sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha.

Salvo a la investigación con la administración, el auditor no tiene la responsabilidad de realizar ningún otro procedimiento para identificar condición que pueda proyectar dudas.

**-Procedimientos adicionales de auditoría cuando se identifican sucesos y condiciones.**

- Analizar y discutir con la administración las proyecciones de flujo de efectivo, utilidades y otras relevantes.
- Analizar y discutir los más recientes estados financieros intermedios disponibles de la entidad.
- Revisar los términos de convenios de préstamos, obligaciones amortizables y verificar si se ha quebrantado alguno de ellos.

- Investigar con el abogado de la entidad respecto a la existencia de litigios.
- Confirmar la existencia, legalidad y exigibilidad de los convenios para mantener apoyo financiero.
- Evaluar los planes de la entidad para manejar los pedidos no surtidos de clientes.
- Obtener y revisar informes de acciones normativas.
- Evaluación de los planes de la administración para acciones futuras, ya sean liquidaciones de activos, pedir dinero prestado o reestructurar deudas, reducir o retrasar reembolsos o incrementar capital.

-En el periodo de evaluación de la administración.

El auditor puede comparar:

1. información financiera prospectiva por ejercicios anteriores recientes con los resultados históricos.
2. información financiera prospectiva para el ejercicio actual con los resultados logrados hasta la fecha.

Cuando la administración cuente con apoyo importante de terceras partes el auditor debe pedir información por escrito acerca de los términos y condiciones para así obtener evidencia de la capacidad de esas terceras parte para proporcionar dicho apoyo.

Cuando existan múltiples situaciones de incertidumbre de importancia relativa el auditor puede expresar una obtención de opinión.

Cuando la entidad no puede descargar sus pasivos ni realizar sus activos por distintos convenios financieros que no se ven proyectados en los estados financieros el auditor puede optar por emitir una opinión con salvedades.

Cuando una empresa decide declararse en quiebra indica una incertidumbre de importancia relativa que proyecta una duda importante sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha y por lo tanto no puede realizar sus activos ni cubrir sus pasivos, los estados financieros no revelan este hecho.

## **CONCLUSION**

Cuando hablamos de auditoría, podemos decir que es un análisis aplicado a una empresa para comprobar la veracidad de todos los resultados y datos que esta manifieste en sus estados financieros, es realizada por un auditor calificado quien se encarga de verificar que todos estos datos hayan sido llevados correctamente acorde con las Normas Internacionales de Auditoría, de esa manera generar confianza para con otras empresas y personas que deseen algún tipo de información para sus fines ya sean para invertir o realizar alguna operación financiera o de comercio.

El auditor no debe tener ningún tipo de relación que lo beneficie de algún modo, ya que su dictamen es el que dará veracidad de que todos los datos proporcionados por la empresa son verdaderos y están apegados a las normas, reglamentos y leyes establecidas.

Es aquí en donde las NIAs hacen su aparición estableciendo las responsabilidades globales del auditor cuando desarrolla una auditoría de estados financiero, concretamente, establece los objetivos generales del auditor y explica la naturaleza y alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor llegar a sus objetivos. En este caso hablo de las Normas Internacionales de Auditoría, específicamente la 570, que explica lo relacionado con un negocio en marcha y los aspectos relacionados con su continuidad. El auditor deberá considerar cuando planea y ejecuta los procedimientos de auditoría, la validez de la administración cuando aplica en sus estados financieros “El negocio en marcha”, es decir, que la entidad no planea cesar sus operaciones ni liquidar la empresa, simplemente continua sus actividades con normalidad y por esto sus activos y pasivos se miden bajo condiciones normales de realización y cancelación.

Esta norma posee todos los procedimientos necesarios para ejecutar una auditoria, como, analizar si existen condiciones que puedan poner a la entidad en duda sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha e investigar o revisar los planes de la administración para acciones futuras, analizar si estos planes corresponden a soluciones reales. Explica las acciones que debe tomar el auditor dependiendo de los sucesos que puedan acontecer en la empresa que generen o no dudas razonables sobre su continuidad en el tiempo, como lo son la discusión del flujo de efectivo con la administración y revisar los convenios de préstamos y obligaciones.

## BIBLIOGRAFIA

- Fidias G. Arias **El proyecto de investigación.**
- **Colegio de contadores públicos del estado Anzoátegui.**
- Enciclopedia, **Autodidactica OCEANO COLOR, contabilidad.**
- A. Vasseur Walls, J. Ramos Cervantes, Diccionario Español Ingles.
- Datos suministrados en guías de auditoría interna de PDVSA Guaraguao.
- Norma internacional de auditoría 570 Negocio en marcha.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Negocio>
- <http://www.monografias.com/trabajos14/auditoria/auditoria.shtml>
- <http://sonmergarridodiaz.blogspot.com/2010/07/normas-internacionales-de-auditoria.html>
- <http://www.portafolio.co/opinion/blogs/buenas-practicas-auditoria-y-control-interno-las-organizaciones/principio-negocio-marc>

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y  
ASCENSO:**

<b>TÍTULO</b>	<b>ANALISIS DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 570 NEGOCIO EN MARCHA</b>
<b>SUBTÍTULO</b>	

AUTOR (ES):

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO CULAC / E MAIL</b>
<b>Belgrave F Wilfred R</b>	<b>CVLAC: CI: 18.819.026</b> <b>E MAIL: : <a href="mailto:lisiusredleaf@hotmail.com">lisiusredleaf@hotmail.com</a></b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>

PALÁBRAS O FRASES CLAVES:

Norma, internacional, auditoria

## METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÀREA	SUBÀREA
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

## RESUMEN (ABSTRACT):

En el trabajo a continuación, se presenta un desarrollo de la Norma Internacional de Auditoría 570 *Negocio en marcha*, en donde se plantea lo que el auditor debe considerar cuando planea y ejecuta los procedimientos de auditoría, la validez por parte de la dirección de la condición de “empresa en marcha” del ente cuyos estados contables están siendo objeto de auditoría. Es decir, que los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta que la entidad está siendo vista como un negocio que continúa en un futuro predecible sin la intención de la dirección ni la necesidad de su liquidación, cesación de actividades o en estado de insolvencia. En consecuencia, los activos y pasivos se miden bajo condiciones normales de realización y cancelación, respectivamente.



METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL</b>				
Lic. Iris González	<b>ROL</b>	<b>CA</b>	<b>AS</b>	<b>TU</b>	<b>JU</b>
	<b>CVLAC:</b>	<b>10.830.599</b>			
	<b>E_MAIL</b>	<b>Irismar13.16@gmail.com</b>			
	<b>E_MAIL</b>				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

<b>2012</b>	<b>08</b>	<b>03</b>
<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DÍA</b>

LENGUAJE. SPA

## METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS. ANALISIS DE LA NORMA INTERNACIONAL570.doc	Application/msword

**CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:** A B C D E F G H  
 I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u  
 v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: \_\_\_\_\_ (OPCIONAL)

TEMPORAL: \_\_\_\_\_ (OPCIONAL)

**TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

Licenciado en Contaduría Pública

**NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

Pregrado

**ÁREA DE ESTUDIO:**

Departamento de Contaduría

**INSTITUCIÓN:**

Universidad De Oriente – Núcleo Anzoátegui.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:****DERECHOS**

De acuerdo al artículo N° 41 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad De Oriente:

“Los Trabajos de Grado son exclusiva propiedad de la Universidad De Oriente y solo podrá ser utilizado a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará debidamente al Consejo Universitario”.

---

**Wilfred Belgrave F.**

**AUTOR**

---

**Lic. Iris González**

**TUTOR**

---

**POR LA COMISION DE TRABAJO DE GRADO**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
AREAS DE GRADO**



**TEMA II**

**ANALISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
CONTABILIDAD 07 (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO) & SECCION 07  
(ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO) Y 10 (HECHOS POSTERIORES AL  
PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA) & SECCION 32 (HECHOS  
OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA)**

**Elaborado Por:**

**Br. Wilfred Belgrave Figueredo CI: 18.819.026**

**Asesores Académico: Lcdo. Nelson Hernández.**

**Lcdo. Juan Martínez**

**Proyecto de Grado Presentado como requisito Parcial para optar  
por el**

**Título de: LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**Barcelona, Agosto de 2012**

## RESUMEN

La norma internacional de contabilidad 07 junto con su sección 07 Estado de flujo de efectivo requieren la presentación de información sobre los cambios históricos en el efectivo y en los equivalentes de efectivo de la empresa, haciéndolo por medio del estado de flujo de efectivo que clasifica los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, investigación y financiación. La norma internacional de contabilidad número 10 junto con su sección número 32 Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa y hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa, respectivamente, posee unas definiciones claves:

Eventos después de la fecha del balance: El evento, que podría ser favorable o desfavorable, que ocurre entre la fecha del balance y la fecha en que es autorizada la emisión de los estados financieros.

Evento que implica ajuste: Evento ocurrido después de la fecha del balance general y que ofrece evidencia de las condiciones que existían en la fecha de balance.

Evento que no implica ajuste: Evento ocurrido después de la fecha del balance y que es indicativo de una condición que surge después de la fecha del balance.

Es por esto que la información debe ser revelada adecuadamente si son de tal importancia debido a que la no-revelación afectaría la capacidad de los usuarios para hacer evaluaciones y tomar decisiones apropiadas.

## INTRODUCCION

La contabilidad en cualquier parte del mundo tiene el propósito de controlar, organizar y clasificar los datos obtenidos durante un periodo determinado en una empresa, emitiendo estados financieros que son utilizados por usuarios externos e internos. Esto es lo que nos lleva al conflicto de que por muy parecido que sea la manera de realizar y llevar la contabilidad a lo largo de los países siempre existen puntos de quiebre en donde no concuerdan los métodos o reglas empleadas en estos, haciendo difícil el análisis y comprobación de estos datos e informaciones emitidas para los países y entes que las solicitan.

Es por esto que era necesaria la implementación de un nuevo conjunto de normas que unifiquen la manera de llevar la contabilidad, normas que puedan satisfacer las exigencias de las naciones, empresas, usuarios y distintos componentes que hacen vida en las áreas económica. Las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Internacionales de Información Financiera son esas normas que están siendo adoptadas por los países del mundo debido a que son emitidas por el International Accounting Standards Board (I.A.S.B.) ente caracterizado por la reputación que le precede en el área de la contabilidad y conformado por caracteres de distintos países (Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros).

Las NICs Y NIIF son de gran importancia para cada uno de los profesionales de las ciencias administrativas, a sus aspirantes, emprendedores, empresarios, porque pretenden reducir las diferencias contables internacionales, con el objetivo principal de que la información

contable sea útil para conocer la situación financiera y económica de la empresa y ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Hablando puertas adentro, en Venezuela, estas normas contribuirán a mejorar la percepción internacional de la nación y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones y negocios, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras empresas. Con todo esto, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas en el complejo mundo de la globalización económica actual, impulsando así la competitividad del país en distintos terrenos financieros.

Por lo tanto las empresas venezolanas que se encuentran cotizando en la bolsa o deseen enfrentar y alcanzar esos horizontes de emprendimiento deberán apegarse a todas estas normas que son empleadas en estos organismos de interacción internacional, como lo son los estados consolidados que cambian su estructura y formulación.

La segunda parte de este trabajo fue estructurado de la siguiente manera:

**CAPITULO I.** Representado por el planteamiento del problema, la justificación de la investigación, objetivo general, objetivos específicos y limitantes de la investigación.

**CAPITULO II.** Constituido por Bases Teóricas, que incluyen los conceptos y fundamentos relacionados con la norma internacional de contabilidad 07 (estado de flujo de efectivo) junto con su sección 07 y la norma internacional de contabilidad 10 (hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa junto con su sección 32

**CAPITULO III.** Donde se muestra el Marco Metodológico. Contiene el modelo, diseño de investigación, así como tipo de la investigación y procedimientos.

**CAPITULO IV.** Contiene la norma internacional de contabilidad 07 (estado de flujo de efectivo) junto con su sección 07 y la norma internacional de contabilidad 10 (hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa junto con su sección 32, cada norma se encuentra acompañada de un caso práctico.

**CAPITULO V.** Conformado por las conclusiones y bibliografía.



# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del problema.**

El mundo está avanzando a pasos agigantados cada día es un nuevo descubrimiento una nueva meta, el progreso y la modernidad no espera por nadie. En todos los aspectos de la humanidad sucede este comportamiento debido a que es la naturaleza del hombre, innovar y crear, tal es el caso de la contabilidad, que evoluciona progresivamente con las necesidades que se presentan.

Es por esto que es necesario cambiar los métodos tradicionales de contabilidad, analizar el ámbito legal e implementar una nueva cultura que aproxime a los profesionales y especialmente a la nación venezolana a estandarizarse con el resto de las naciones.

Hoy en día están establecidas las normas internacionales de contabilidad que nos expresan como se debe llevar adecuadamente la contabilidad en una empresa, abarcando todos los aspectos que se reflejan en ella. Es una necesidad estar al tanto de los términos que el mundo está empleando para ejecutar la contabilidad, sumergirnos en el campo en el conocimiento y reemplazar la información obsoleta con la mayor velocidad posible.

Desde un punto de vista más específico debemos comprender que en Venezuela se están adoptando estas normas (NIC) y darnos cuenta de la ventaja que ello acarrea para nuestro grupo de seminario de áreas y para todos los profesionales que están emergiendo en las carreras de contaduría,

economía y administración debido a que todos los profesionales que tienen años de experiencia deben actualizarse y dejar a un lado los PCGA que eran las normas o lineamientos aplicados en las tierras venezolanas, colocándonos a todos a un mismo nivel de oportunidades.

Esta es la finalidad de analizar estas normas, colocarnos al corriente de lo que es el presente y será el futuro de la contabilidad en Venezuela y el mundo, ayudar al crecimiento profesional, personal y contribuir con el conocimiento general de todos los presentes, creando así una brecha que permitirá generar oportunidades de empleo y de buen desempeño en el campo laboral, pero sobre todo poner en alto una vez más a los profesionales egresados de la universidad de oriente.

En esta investigación abordaremos específicamente las Normas Internacionales de Contabilidad número 07 que trata acerca de Estado de flujo de efectivo junto con su sección número 07 estado de flujo de efectivo y la norma número 10 Hechos posteriores a la fecha del balance junto con su sección número 32 hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

## **1.2 Objetivos.**

### **1.2.1 Objetivo general**

Análisis de Estado de flujo de efectivo (NIC 07) junto a su sección 07 estado de flujo de efectivo y de los hechos ocurridos después de la fecha del balance (NIC 10) junto con su sección 32 hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, en relación a las normas que las rigen.

### **1.2.2 Objetivos específicos.**

- Definir las normas y procedimientos contables (NIC 07) Y (NIC 10) relacionadas a los Estado de flujo de efectivo y los hechos ocurridos después de la fecha del balance junto con sus secciones correspondientes 07 estados de flujo de efectivo y 32 hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- Analizar las normas internacionales de contabilidad que regulan el tratamiento contable de los eventos, hechos o transacciones a los que se refiere la NIC 07 y NIC 10.
- Detallar los hechos que podrían ocurrir después de la fecha del balance.
- Desarrollar un caso práctico correspondiente a las NIC 07 y NIC 10 respectivamente.

### **1.3 Justificación de la investigación.**

El propósito de esta investigación es generar una fuente de información basada en todos los análisis, búsquedas, recopilación de datos, interpretaciones y exploraciones que puedan proporcionar conocimientos a los integrantes del seminario de áreas y a las generaciones futuras en la universidad.

#### **1.4 Importancia.**

La importancia de esta investigación radica en la ayuda que le estoy proporcionando al resto del seminario de áreas al desarrollar un conocimiento que las empresas del mundo y algunas del país se encuentran adoptando y aplicando. Esto les permitirá poseer la información necesaria para poder enfrentar los retos que le proponga el destino en su campo laboral y poder desarrollar sus habilidades de manera correcta y actualizada esperando elevar su grado de competitividad en las normas que desarrollaremos a continuación.

#### **1.5 Limitaciones.**

Limitaciones los obstáculos que el investigador debe sortear de tal manera que se logre el desarrollo de los objetivos planteados.

En esta investigación no hemos encontrado limitaciones importantes que nos eviten el avance sistemático y continuo del desarrollo de la misma más que el tiempo con el que cuento para dedicar al resumen, análisis y explicación, del resto existen suficientes fuentes de información para nutrirse con las Normas Internacionales de Contabilidad, ya sean bibliográficas o electrónicas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO.**

#### **2.1 ¿Que son las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)?**

Son normas que fueron emitidas entre los años 1973 y 2001 por el International Accounting Standard Committee (IASC), organismo fundado en 1973 con sede en Londres.

Este organismo formula y publica las normas de contabilidad que deben observarse en la presentación de los estados financieros y promueve su aceptación mundial y su aplicación trabajando por el mejoramiento y armonización de reglamentaciones, normas de contabilidad y procedimientos relacionados a la presentación de los estados financieros. A través de esfuerzos estudios y análisis emiten las normas agrupando todos los conocimientos de entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial.

Las NICs son un conjunto de normas o reglamentos que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Pueden ser consideradas también como normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos

países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

## **2.2 Las NICs en Venezuela**

El directorio ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela anunció para Marzo del 2004 que se iniciaría el proceso de adaptación a las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIC's)

Fue la iniciativa adoptada por el directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y con el trabajo interinstitucional entre el Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la FCCPV y el Comité Normas Contables y Financieras del IVEF hasta esta fecha, al cual se le sumaron posteriormente otras instituciones como las Superintendencias de Seguros y de Bancos, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Bolsa de Valores de Caracas (BVC) y El Consejo Empresarial Venezolano de Auditoría (CEVA), entre otras importantes organizaciones públicas y privadas.

Se debió extender una red de información nacional para hacer llegar la noticia de estas nuevas medidas que se estaban aplicando comenzando por informar convenientemente a los ejecutivos de finanzas de las empresas que

cotizan en la bolsa de valores y mercados de capital y continuar con los demás sectores empresariales, incluyendo aquellos que tienen legislaciones que impactan en la presentación de sus estados financieros, como son la banca y las empresas de seguros, concluyendo con el de la pequeña y mediana industrial (PYME) llevando también a las universidades para formular cambios de pensums etc.

## **2.3 Los estados financieros**

### **2.3.1 ¿Que son los estados financieros?**

Son informes que utilizan las instituciones para informar de la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración , gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

La mayoría de estos informes constituyen el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas de información financiera. La contabilidad es llevada adelante por contadores públicos que, en la mayoría de los países del mundo, deben registrarse en organismos de control públicos o privados para poder ejercer la profesión.

La finalidad de realizarlos es suministrar información a los usuarios que deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de desempeño. También deben ser capaces de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos.

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la entidad: Activos, pasivos, patrimonio neto gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias, Otros cambios en el patrimonio neto; y flujos de efectivo.

### **2.3.2 Generalidades de un estado financiero**

**Activo:** Es un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados y cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan a la empresa.

**Patrimonio neto:** Es el interés residual en los activos de la empresa, después de deducir todos sus pasivos.

**Pasivo:** Es una obligación presente de la empresa derivada de eventos pasados, el pago de la cual se espera que resulte de egresos de recursos que implican beneficios económicos.

**Estado de situación financiera o balance general:** es el medio que la contabilidad ha utilizado para mostrar el efecto acumulado de las operaciones que se han efectuado en el pasado. Nos muestra, a una fecha determinada, cuáles son los activos con los que cuenta la empresa para las futuras operaciones, así como los derechos que existen sobre los mismos y que aparecen bajo el nombre de pasivos y capital contable.

**Estado de resultados integrales** determina la Utilidad Neta antes de ISR + Otros Resultados Integrales, el cual debe presentarse de manera comparativa con, por lo menos, con el ejercicio inmediatamente anterior.



Según la Norma Internacional de Contabilidad 01 n el estado del resultado integral se incluirá partidas que presenten los siguientes importes del período

- Ingresos de actividades ordinarias
- Costos financieros
- Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación
- Gasto por impuestos.
- Un único importe que comprenda el total.
  - El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas.
  - La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por la medición a valor razonable menos costos de venta, o por la disposición de los activos o grupos para su disposición que constituyan la operación discontinuada.
- Resultados.
- Cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza.
- Participación en el otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación.
- Resultado integral total.

Estado de flujo de efectivo: Este provee información importante para los administradores del negocio y surge como respuesta a la necesidad de determinar la salida de recursos en un momento determinado, como también un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones en las actividades financieras, operacionales, administrativas y comerciales.

Notas, comprendiendo un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Debe cumplirse con las notas que

son obligatorias, seguir la guía de aquellas notas que son opcionales, y la empresa determinará las que desee agregar para mayor transparencia y comprensión de los estados financieros.

### **2.3.3 Importancia de los estados financieros**

Toda información acerca de la situación financiera de la empresa es de gran importancia para los propietarios, socios o accionistas, esto para saber si los recursos están siendo administrados adecuadamente y/o si los resultados son satisfactorios al cierre de su período económico, convirtiéndose este documento una herramienta de uso eficaz para una mejor interpretación financiera. A fin de cuentas estos son los documentos que acreditaran o desacreditaran a las empresas a la hora de ser vistas por los usuarios de otras entidades o países.

### **2.4 Términos empleados en las NIC´s 07, 10 y NIIF para PYMES 07 y 32**

-El efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Los efectivos equivalentes: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

-Flujos de efectivo: son los ingresos y egresos de efectivo y efectivo equivalente.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

-Actividades de inversión: son las de adquisición y enajenación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo equivalente.

Actividades de financiamiento: son las actividades que producen cambios en el monto y composición del capital pagado y de los préstamos obtenidos por la entidad.

-Los efectivos equivalentes se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión o similares. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente de efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en un monto conocido de efectivo y estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos, desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los efectivos equivalentes, a menos que sean, en esencia, efectivo equivalente, como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento y que tengan una fecha determinada de reembolso.

-Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

-Actividades de financiamiento: Son las actividades que producen cambios en el monto y composición del capital pagado y de los préstamos obtenidos por la entidad.

- Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiamiento. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En estas circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y efectivo equivalente. Una característica de tales acuerdos bancarios, es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.

-Hechos posteriores al período sobre el cual se informa: son todos aquellos hechos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre el cierre del período sobre el cual se informa y la fecha en que los estados financieros sean autorizados para su emisión.

-Hechos que proporcionan evidencia de situaciones que ya existían al cierre del período sobre el cual se informa (hechos posteriores al período sobre el cual se informa que implican ajustes)

-Hechos que son indicativos de situaciones que han surgido después del período sobre el cual se informa (hechos posteriores al período sobre el cual se informa que no implican ajustes).

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo de Investigación**

Al realizar una investigación, el autor debe definir los parámetros a estudiar y analizar determinando el alcance y profundidad de su proyecto, dando un rumbo que lleve al término de los objetivos propuestos al comienzo calculando el tiempo y los esfuerzos que se deban realizar. Al escoger un tipo de investigación lo que se busca es delimitar el campo de acción; la investigación seleccionada es la descriptiva esta dirige la investigación determinando de forma amplia y concreta cuales son los objetivos que este desea alcanzar en un periodo de tiempo plenamente establecido, permite no solo obtener la información requerida sino también delimitar el ámbito de trabajo.

Según Fridas G. Arias en “El Proyecto de Investigación” 2006. Una investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

(Pág. 24)

#### **3.2 Diseño de la investigación**

Es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado, marcando las pautas y técnicas que se vayan a emplear en la realización de la misma la seleccionada para esta investigación es el diseño documental ya que su objetivo es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a determinados interrogantes a través de la aplicación de procedimientos documentales. Estos procedimientos son desarrollados

con el objeto de aumentar el grado de certeza de que la información reunida será de interés para los integrantes que estudia y que además, reúne las condiciones de fiabilidad y objetividad documental. Técnica documental que permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos.

El objetivo de una investigación documental es recolectar una serie de datos para poder analizarlos de manera objetiva y poder arrojar resultados referentes a la información estudiada con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posiciones o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudios. Esta se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos como fuentes de información. En mi caso utilizare como punto de partida de mi investigación la Norma Internacional de Auditoria 570 el cual se refiere al negocio en marcha.

Según Fridas G. Arias en “El Proyecto de Investigación” 2006. Una investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas audio visuales o electrónicas. (Pág. 27)

### **3.3 Técnicas de recolección de datos.**

Se refiere a las distintas formas, maneras o procedimientos de obtener datos o información como lo son la observación directa, la encuesta, la entrevista, el análisis documental, el análisis de contenido, etc. Con el cual el investigador puede desarrollar con mayor facilidad, eficacia y confianza los datos recolectados, estas técnicas están orientadas a verificar la hipótesis o responder las interrogantes formuladas.

Las fuentes se encuentran según su carácter y naturaleza en distintos organismos dedicados a la labor de concentrar ordenadamente los materiales y ponerlos a la disposición del público.

Con el propósito de elegir los instrumentos para la recopilación de información es conveniente referirse a las fuentes de información. Esta revisión es selectiva; teniendo en cuenta que cada año se publica en muchas partes del Mundo gran cantidad de artículos de revista, libros y otras clases de materiales dentro de las diferentes áreas del conocimiento, será importante seleccionar las relevantes y las más recientes informaciones. Sin embargo, no debe inferirse que todos los materiales publicados son fuentes adecuadas o fidedignas de información. Los errores que pueden contener de resultados subjetivos o incompetencia del recopilador o investigador deberán utilizarse, primordialmente, como guía para las segundas fuentes originales y, siempre que sea posible, proceder a la comprobación de las primeras respecto a los datos necesarios.

El investigador debe obtener información adecuada sobre aspectos concretos del problema, vacíos que llenar o datos que apoyen la investigación apelando a las fuentes de información bibliográfica y de hecho se deberán emplear todo tipo de instrumentos que aligeren la búsqueda, como instrumentos para identificar, localizar, acceder los documentos y para apoyar la investigación.

La documentación será empleada para recopilar la información a utilizar para llevar a cabo la investigación, el resumen para sintetizar las ideas expuestas por el autor y la redacción para exponer los escritos del autor en forma propia del ejecutor de esta investigación.

En la investigación se utilizo la biblioteca Web referente a las áreas contables y diversas páginas Web que engloban los acontecimientos que se

suscitan en la NIC 07,10 y sus secciones 07 y 32, usando como fuente de información esta misma que fue emitida por the International Federation of Accountants (IFAC) y avalado por la federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), Será esta la primicia para establecer el análisis en esta investigación.



## CAPITULO IV

### **4.1 Norma Internacional de Contabilidad N° 7 *Estado de Flujos de Efectivo***

**Objetivo** La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque proporciona a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y efectivo equivalente, así como las necesidades de utilización de esos flujos de efectivo que ésta tiene. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y efectivo equivalente, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su concreción.

El objetivo de esta Norma es exigir a las entidades que proporcionen información acerca de los cambios históricos en el efectivo y los efectivos equivalentes que posee una entidad, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificado como provenientes de actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

#### **Alcance**

**1 Las entidades deben preparar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Norma; y deben presentarlo como parte integrante de sus estados financieros, para cada período en que sea obligatoria la presentación de éstos.**

3 Los usuarios de los estados financieros de una entidad están interesados en saber cómo la entidad genera y utiliza el efectivo y los efectivos equivalentes. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de

las actividades de la entidad, incluso cuando el efectivo pueda ser considerado como el producto de la entidad en cuestión, como puede ser el caso de las entidades financieras. Básicamente, las entidades necesitan efectivo por las mismas razones, por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos. En efecto, todas ellas necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y proporcionar retornos a sus inversionistas. De acuerdo con lo anterior, esta Norma exige a todas las entidades que presenten un estado de flujos de efectivo.

### **Beneficios de la información sobre flujos de efectivo**

4 Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y efectivo equivalente, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor actual de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. También se facilita la comparación de la información sobre el rendimiento de las operaciones de diferentes entidades, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y hechos económicos.

5 Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del monto, oportunidad y certidumbre de flujos de efectivo futuros. Es también útil para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros, así como para examinar la relación entre

rendimiento, flujos de efectivo netos y el impacto de los cambios en los precios.

8 Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiamiento. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En estas circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y efectivo equivalente. Una característica de tales acuerdos bancarios, es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.

9 Los flujos de efectivo no incluyen movimientos entre partidas que constituyen el efectivo y efectivo equivalente, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los excedentes de efectivo en efectivo equivalente.

### **Presentación del estado de flujos de efectivo**

**El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.**

11 Una entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento, de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas proporciona información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en

la posición financiera de la entidad, así como el monto de su efectivo y efectivo equivalente. Esta información puede ser útil también al evaluar las relaciones entre tales actividades.

12 Una sola transacción puede contener flujos de efectivo pertenecientes a las diferentes categorías. Por ejemplo, cuando los reembolsos correspondientes a un préstamo incluyen capital e interés, la parte de intereses puede clasificarse como actividades de operación, mientras que la parte de devolución del capital se clasifica como actividad de financiamiento.

### **Actividades de operación**

13 El monto de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para pagar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

14 Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad. Por lo tanto, proceden de las operaciones y otros hechos que entran en la determinación de las utilidades o pérdidas. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

(a) ingresos procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.

(b) ingresos procedentes de regalías, honorarios, comisiones y otros ingresos;

(c) pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;

(d) pagos a y por cuenta de los empleados;

(e) ingresos y pagos de las entidades de seguros por primas y reclamos, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;

(f) pagos o devoluciones de impuesto a la renta, a menos que éstos puedan específicamente identificarse con actividades de financiamiento y de inversión; e

(g) ingresos y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociación.

Algunas transacciones, tales como la venta de un elemento del activo fijo, puede dar lugar a una utilidad o pérdida que se incluirá en la determinación de la utilidad o pérdida. Sin embargo, los flujos derivados de tales transacciones se incluirán entre las actividades de inversión.

15 Una entidad puede tener valores negociables u otorgar préstamos por razones de intermediación u otro tipo de acuerdos comerciales habituales, en cuyo caso estas inversiones se considerarán similares a la adquisición de existencias para revender. Por lo tanto, los flujos de efectivo de tales operaciones se clasifican como procedentes de actividades de

operación. De forma similar, los anticipos de efectivo y préstamos realizados por instituciones financieras se clasificarán habitualmente entre las actividades de operación, puesto que están relacionados con las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad.

### **Actividades de inversión**

16 La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos destinados a los recursos económicos que van a generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

(a) pagos por la adquisición de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costos de desarrollo activados y a trabajos realizados por la propia entidad para su activo fijo;

(b) ingresos por ventas de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;

(c) pagos por la adquisición de instrumentos de deuda y de capital, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y efectivo equivalente, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales);

(d) ingresos por ventas de instrumentos de deuda y de capital emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos

(distintos de los ingresos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y otros efectivos equivalente, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales);

(e) anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras);

(f) ingresos derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras);

(g) pagos derivados de contratos a plazo, de futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiamiento; e

(h) ingresos procedentes de contratos a plazo, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores ingresos se clasifican como actividades de financiamiento.

Cuando un contrato es contabilizado como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasifican de la misma forma que los procedentes de la posición que se está cubriendo.

### **Actividades de financiamiento**

17 Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento, puesto que resulta útil al realizar la estimación de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores de capital a la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiamiento son los siguientes:

(a) ingresos procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;

(b) pagos a los accionistas por adquirir o rescatar las acciones de la entidad;

(c) ingresos procedentes de la emisión de “debentures”, préstamos, letras, bonos, letras hipotecarias y otros préstamos, ya sean de corto o largo plazo;

(d) reembolsos de préstamos; y

(e) pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

### **Información sobre flujos de efectivo de las actividades de operación**

18 La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:

(a) **método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos; o bien**



**(b) método indirecto, según el cual se comienza presentando la utilidad o pérdida del período, monto que se ajusta luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o devengos, que son la causa de ingresos y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiamiento.**

19 Se aconseja a las entidades que presenten los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método proporciona información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto. En este método directo, la información acerca de las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos puede ser obtenida por uno de los siguientes procedimientos:

(a) utilizando los registros contables de la entidad, o

(b) ajustando las ventas y el costo de las ventas (para el caso de las entidades financieras, los intereses recibidos e ingresos asimilables y los intereses pagados y otros gastos asimilables), así como otras partidas en el estado de flujos de efectivo por:

(i) los cambios ocurridos durante el período en las existencias y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;

(ii) otras partidas que no afectan al efectivo; y

(iii) otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiamiento.

20 En el método indirecto, el flujo neto por actividades de operación se determina ajustando la utilidad o pérdida por los efectos de:

(a) los cambios ocurridos durante el período en las existencias y en las cuentas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;

(b) las partidas que no afectan el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en utilidades no distribuidas de empresas relacionadas e intereses minoritarios; y

(c) cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiamiento.

Alternativamente, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación puede presentarse, utilizando este mismo método indirecto, mostrando las partidas de ingresos ordinarios y gastos revelados en el estado de flujos de efectivo, junto con los cambios ocurridos durante el período en las existencias y en las cuentas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.

### **Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiamiento.**

**La entidad debe informar por separado sobre las principales categorías de ingresos y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiamiento, excepto por lo que se refiere a los flujos de**

**efectivo descritos en los párrafos 22 y 24, que pueden ser incluidos en términos netos.**

**Información sobre flujos de efectivo en términos netos**

**22 Los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiamiento, pueden presentarse en términos netos:**

**(a) ingresos y pagos por cuenta de clientes, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente, en vez de la correspondiente a la entidad; e**

**(b) ingresos y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los montos significativos y los vencimientos próximos.**

23 Ejemplos de ingresos y pagos a los que se ha hecho referencia en el párrafo 22(a) son los siguientes:

(a) la aceptación y reembolso de depósitos a la vista de un banco;

(b) los fondos de clientes que posee una entidad dedicada a la inversión financiera; y

(c) los arriendos cobrados por cuenta y pagados a los dueños de propiedades de inversión.

Ejemplos de ingresos y pagos a los que se ha hecho referencia en el párrafo 22(b) son los anticipos y reembolsos hechos por causa de:

(a) capital de tarjetas de crédito de clientes;

(b) compra y venta de inversiones financieras; y

(c) otros préstamos tomados a corto plazo, por ejemplo los convenidos con períodos de vencimiento de tres meses o menos.

**24 Los siguientes flujos de efectivo, procedentes de las actividades de una entidad financiera, pueden presentarse en términos netos:**

**(a) ingresos y pagos por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;**

**(b) colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y**

**(c) anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.**

#### **Flujos de efectivo en moneda extranjera**

**25 Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se contabilizarán a la moneda funcional de la entidad aplicando al monto en moneda extranjera el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.**

**26 Los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera se traducirán utilizando el tipo de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.**

27 Los flujos en moneda extranjera se presentarán de acuerdo con la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera*. En ella se permite utilizar un tipo de cambio que se aproxime al cambio efectivo de los conjuntos de transacciones. Por ejemplo, esto supone que puede utilizarse una media ponderada de los tipos de cambio de un período para contabilizar las transacciones en moneda extranjera o la traducción de los flujos de efectivo de una entidad afiliada extranjera. Sin embargo, la NIC 21 no permite el uso del tipo de cambio al cierre del período sobre el cual se informa, en la traducción de los flujos de efectivo de una afiliada extranjera.

28 Las utilidades y pérdidas no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo y efectivo equivalente mantenidos, adeudados en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el saldo de efectivo al principio y al cierre del período sobre el cual se informa. Este monto se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre del período sobre el cual se informa.

### **Intereses y dividendos**

**31 Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y repartidos, deben ser revelados por separado. Cada una de las anteriores partidas debe ser clasificada de forma uniforme, período a período, como**

**perteneciente a actividades de operación, de inversión o de financiamiento.**

32 El monto total de intereses pagados durante un período se revela en el estado de flujos de efectivo tanto si ha sido reconocido como un gasto en utilidad o pérdida o activado de acuerdo a la NIC 23, *Costos de Financiamiento*.

33 Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos se clasificarán usualmente, en las entidades financieras, como flujos de efectivo por actividades de operación. Sin embargo, no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos en el resto de las entidades. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, pueden ser clasificados como procedentes de actividades de operación, porque entran en la determinación de la utilidad o pérdida. De forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse entre las actividades de financiamiento, así como los intereses y dividendos percibidos pueden pertenecer a las actividades de inversión, puesto que los primeros son los costos de obtener recursos financieros y los segundos representan el retorno de las inversiones financieras.

34 Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades financieras, puesto que representan el costo de obtener recursos financieros. Alternativamente, pueden ser clasificados como componentes de los flujos procedentes de las actividades de operación, a fin de ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para pagar dividendos con los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación.

### **Impuestos a la renta**

**35 Los flujos de efectivo correspondientes a pagos relacionados con el impuesto a la renta deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo provenientes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente relacionados con actividades de inversión o de financiamiento.**

36 El impuesto a la renta aparece en transacciones clasificadas tanto como actividades de operación, de inversión o de financiamiento en el estado de flujos de efectivo. Aún cuando el impuesto a la renta pueda ser fácilmente asociable con determinadas actividades de inversión o financiamiento, los flujos de efectivo asociados al mismo son, a menudo, imposibles de identificar y pueden surgir en un período diferente del que corresponda a la transacción subyacente. Por eso, los impuestos pagados se clasifican normalmente como flujos de efectivo de actividades de operación. No obstante, cuando sea posible identificar el flujo tributario con operaciones individuales, que den lugar a flujos clasificados como actividades de inversión o financiamiento, se clasificará igual que la transacción a la que se refiere. En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también del monto total de impuesto pagado en el período.

### **Inversiones en afiliadas, coligadas y negocios conjuntos**

37 La entidad inversora, ya sea que contabilice las inversiones en empresas relacionadas usando el método del costo o el valor patrimonial limitará su información, en el estado de flujos de efectivo, a los flujos de efectivo ocurridos entre ella misma y las entidades participadas, por ejemplo, los dividendos y anticipos.

38 Una entidad que informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente, utilizando la consolidación proporcional (ver la NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos*), incluirá en su estado de flujos de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad. Una entidad que informe sobre tal entidad utilizando el método del valor patrimonial incluirá en su estado de flujos de efectivo consolidado los flujos de efectivo ocurridos por inversiones en dicha entidad controlada conjuntamente, así como las distribuciones de utilidades y otros pagos y cobros entre ambas entidades.

**Cambios en los intereses propietarios en afiliadas u otros negocios.**

**39 Los flujos de efectivo totales derivados de obtener o perder el control de afiliadas y otros negocios deben ser presentados por separado, y clasificados como actividades de inversión.**

**40 Una entidad debe revelar, totalmente, respecto a obtener como perder el control de afiliadas y otros negocios, ocurridas durante el período, todos y cada uno de los siguientes datos:**

**(a) la contraprestación total pagada o recibida;**

**(b) la proporción de la contraprestación consistente en efectivo o efectivo equivalente;**

**(c) el monto de efectivo y efectivo equivalente en las afiliadas u otros negocios en los cuales se obtiene o se pierde el control; y**



**(d) el monto de los activos y pasivos, distintos de efectivo y efectivo equivalente en la afiliada u otros negocios en los cuales se obtiene o se pierde el control, agrupados por cada una de las categorías principales.**

41 La presentación separada, en una sola partida, de los efectos que, en el efectivo y efectivo equivalente, han producido la obtención o pérdida de control de afiliadas u otros negocios, junto con la información separada de los montos de activos y pasivos comprados o vendidos, ayudará a distinguir esos flujos de efectivo de aquéllos otros que surgen de las otras actividades de operación, de inversión o de financiamiento. Los flujos de efectivo procedentes de pérdida de control no se compensarán de aquellos correspondientes a la obtención de control.

42 En el estado de flujos de efectivo se incluirán los montos totales que se han pagado o cobrado como contraprestación por la obtención o pérdida de control de afiliadas u otros negocios, se informarán, en el estado de flujos de efectivo netos de los saldos de efectivo y efectivo equivalente adquiridos o enajenados como parte de tales transacciones, hechos o cambios en circunstancias.

42A Los flujos de efectivo provenientes de cambios en los intereses propietarios en una afiliada que no resulten en una pérdida de control deberán ser clasificados como flujos de actividades de financiamiento.

42B Cambios en los intereses propietarios en una afiliada que no resulten en una pérdida de control, tales como compras o ventas posteriores por parte de una Matriz de los instrumentos de patrimonio de una afiliada, son contabilizados como transacciones patrimoniales (ver NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados* (modificada en 2008)). En

consecuencia, los flujos de efectivo resultantes son clasificados de la misma forma que otras transacciones con los dueños descritas en el párrafo 17.

#### **Transacciones no monetarias**

**43 Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o efectivo equivalente, deben excluirse del estado de flujo de efectivo. Tales transacciones deben ser reveladas en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.**

44 Muchas actividades de inversión o financiamiento no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo, a pesar que afectan al capital y a la estructura de los activos de la entidad. La exclusión de esas transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es consecuente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que tales partidas no involucran flujos de efectivo en el período actual. Ejemplos de transacciones no monetarias de este tipo son:

(a) la adquisición de activos, ya sea asumiendo directamente los pasivos relacionados o mediante una operación de arrendamiento financiero;

(b) la compra de una entidad mediante una emisión de acciones de capital; y

(c) la conversión de deuda en patrimonio.

### **Componentes de efectivo y efectivo equivalente**

**45 Una entidad debe revelar los componentes de efectivo y efectivo equivalente, y debe presentar una conciliación de los montos en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.**

46 Una entidad revela la política adoptada, para determinar la composición de efectivo y efectivo equivalente, debido a la variedad de prácticas de gestión y acuerdos con bancos en el mundo, y además para dar cumplimiento a lo previsto en la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*.

47 El efecto de cualquier cambio en la política de determinación del efectivo y efectivo equivalente, por ejemplo un cambio en la clasificación de instrumentos financieros que antes se consideraban parte de la cartera de inversiones, se informará de la entidad, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

### **Otras informaciones a revelar**

**48 La entidad debe revelar, junto con un comentario por parte de la Administración, cualquier monto significativo de sus saldos de efectivo y efectivo equivalente que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.**

49 Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y efectivo equivalente, mantenidos por la entidad no están disponibles para su uso por parte del grupo. Un ejemplo de tal situación son los saldos de efectivo y efectivo equivalente de una afiliada que opera en un país donde existen controles de cambio u otras restricciones legales, de manera que los

citados saldos no están disponibles para uso de la controladora o de las demás afiliadas.

50 Puede ser importante, para los usuarios, conocer determinadas informaciones adicionales, sobre la entidad, que ayuden a comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, se aconseja a las entidades que revelen, junto con un comentario de la Administración, es recomendada y puede incluir:

(a) el monto de los préstamos no utilizados, que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión, indicando cualquier restricción sobre el uso de tales disponibilidades financieras;

(b) el monto total de los flujos de efectivo, distinguiendo los de actividades de operación, de inversión y de financiamiento, relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se informan en los estados financieros mediante el método de consolidación proporcional;

(c) el monto total de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquéllos otros que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad; y

(d) el monto de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, de cada uno de los segmentos informables (ver la NIIF 8 *Segmentos Operativos*).

51 La información, por separado, de los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, distinguiéndolos de aquellos otros que sirven para mantenerla, es útil para permitir a los usuarios juzgar acerca de si

la entidad está invirtiendo adecuadamente para mantener su capacidad operativa. Una entidad que no invierte adecuadamente en el mantenimiento de su capacidad operativa, puede estar perjudicando su rentabilidad futura a cambio de la liquidez actual y distribuciones de utilidades a los propietarios.

52 La revelación de flujos de efectivo por segmentos, permite a los usuarios obtener una mejor comprensión de las relaciones entre los flujos de efectivo de la entidad en su conjunto y los de cada una de sus partes integrantes, así como de la disponibilidad y variabilidad de los flujos de los segmentos.

#### **Fecha de vigencia**

**53 Esta Norma tendrá vigencia para los estados financieros que cubran períodos que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 2009.**

**54 La NIC 27 (modificada en 2008) modificó los párrafos 39 al 42 y agregó los párrafos 42A y 42B. Una entidad deberá aplicar esas modificaciones para períodos anuales que comiencen el o después del 1 de julio de 2009. Si una entidad aplica la NIC 27 (modificada en 2008) para un período anterior, las modificaciones deberán ser aplicadas para ese período anterior. Las modificaciones deberán ser aplicadas retroactivamente.**

## **4.2 Análisis de la Norma internacional de contabilidad N° 07 Flujo de efectivo**

### **-Objetivo.**

Es permitir evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y determinar necesidades de liquidez, exigiendo a las empresas información acerca de los movimientos históricos de efectivo a través de la presentación de un estado denominado flujo de efectivo en el que los fondos de efectivo del periodo se clasifiquen según las actividades de donde provengan.

### **-Alcance**

Exige a todas las empresas a presentar un estado de flujo de efectivos, independientemente de la naturaleza de sus actividades.

Beneficios de la información sobre flujos de efectivos.

Permite evaluar los cambios en los activos netos de la empresa, su estructura financiera (su solvencia y liquidez) y su capacidad para modificar los importes como las fechas de cobros y pagos teniendo en cuenta la evolución de los sucesos que se den en torno a la empresa y a las oportunidades que se puedan presentar.

Esta información es útil para evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes, también permite comparar la información sobre el rendimiento de la explotación de diferentes empresas.

También es utilizada como indicador del importe, momento de la aparición y certidumbre de flujos de efectivos futuros, y también para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros.

**-Presentación del estado de flujos de efectivo.**

El estado de flujo de efectivos clasifica las actividades en operación, de inversión y financiación.

Las empresas presentan sus flujos de efectivo de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la empresa.

**-Actividades de operación.**

Estas deben ser la fuente principal de flujos de efectivos con el objetivo de generar los fondos líquidos necesarios para rembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la empresa, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación.

Actividades de operación de flujo de efectivo.

- Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos.
- Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Pagos a y por cuenta de los empleados.
- Cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de pólizas.
- Pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación.
- Cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos.

**-Actividades de inversión.**

Estas actividades representan la medida en la cual se han hecho los desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Ejemplos:

- Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costos de desarrollo capitalizados y a trabajos realizados por la entidad para sus propiedades planta y equipo.
- Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos.
- Cobros por venta de reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos.
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros
- Cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros
- Pagos derivados de contratos a plazo, de futuro, de opciones y permuta financiera.
- Cobros procedentes de contratos a plazo, a futuro, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación y otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

**-Actividades de financiación.**



Esta actividad resulta muy útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los que suministran capital a la empresa. Ejemplos:

- Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la empresa.
- Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, prestamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a largo o a corto plazo.
- Reembolsos de los fondos tomados en préstamo.
- Pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

**-Información sobre flujos defectivo de las actividades de operación.**

Métodos por el cual la empresa puede informar sobre el flujo de efectivo:

1. Método directo: Se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.
2. Método indirecto: Se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengadas que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

El método directo permite estimar los flujos de efectivo futuros, lo cual no es posible determinar con el método indirecto, podemos obtener información en el método directo mediante los siguientes procedimientos:

- Utilizando los registros contables de la empresa.
- Ajustando las ventas y el coste de las ventas así como otras partidas en la cuenta de resultados por:
  - Los cambios habidos durante el ejercicio en las existencias y en las partidas a cobros y a pagar derivadas de las actividades de explotación
  - otras partidas sin reflejo en el efectivo.
  - otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

En el método indirecto, el flujo neto por actividades de explotación se determina corrigiendo la pérdida o ganancia por los efectos de:

- Los cambios habidos durante el ejercicio en las existencias y en las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las actividades de explotación.
- Las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas e intereses minoritarios.
- Cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Alternativamente, el flujo de efectivo neto de las actividades de explotación puede presentarse utilizando este mismo método indirecto.

**-Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación.**

La empresa debe informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación, excepto los que pueden ser incluidos en términos netos.

**-Información sobre flujos defectivo en términos netos**

Se pueden presentar en términos netos los siguientes tipos de actividades de inversión, explotación y de financiación:

- Cobros y pagos por cuenta de clientes.
- Cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes altos y el vencimiento próximo.

Ejemplos de cobros y pagos:

- La aceptación y reembolso de depósitos a la vista por parte de un banco.
- Los fondos de clientes que posee una empresa dedicada a la inversión financiera.
- Los alquileres cobrados por cuenta de y pagados a, los proveedores de inmuebles de inversión.

Ejemplos de cobros y pagos que tiene relación con los anticipos y reembolsos:

- Saldos relativos a tarjetas de crédito de clientes.
- Compra y venta de inversiones financieras
- Otros préstamos tomados a corto plazo, por ejemplo los convenidos con periodos de vencimiento de tres meses o menos.

Flujos de fondos originados de actividades de una entidad financiera, que pueden presentarse en términos netos:

- Pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento.
- Colocación y recuperación de depósitos en otras entidades financieras.
- Anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de estas partidas.

**-Flujos de efectivo en moneda extranjera.**

Estos deben convertirse a la moneda utilizada por la empresa para presentar sus estados financieros, aplicando el tipo de cambio entre ambas monedas.

Los flujos de una empresa dependiente extranjera deben ser convertidos utilizando el tipo de cambio, entre la moneda de la empresa y la moneda extranjera de la dependiente.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio no producen flujos de efectivo. Sin embargo, la variación en los tipos de cambio que afectan al efectivo y a los equivalentes al efectivo en moneda extranjera, serán objeto de presentación en el estado de flujo de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al principio y al final del ejercicio. Este importe se presentara por separado de los flujos procedentes de las actividades de explotación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

**-Partidas extraordinarias**

Los flujos de efectivo que se asocian con partidas extraordinarias deben ser calculados, según su origen, entre actividades de explotación, de inversión o de financiación, y presentados por separado dentro de tales agrupaciones del estado de flujos de efectivo.

La revelación por separado permite a los usuarios comprender su naturaleza y efecto tanto en los flujos de efectivo presentes futuros de la empresa. Tales informaciones a revelar son adicionales a las específicamente requeridas, sobre la naturaleza y cuantía de estas partidas, por la NIC 8, ganancia o pérdida neta del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables.

**-Intereses y dividendos.**

Los flujos de efectivo que tengan relación con los intereses recibidos y pagados, los dividendos percibidos y satisfechos deberán ser revelados por separado.

Los intereses pagados durante el ejercicio se presentaran, en el estado de flujos de efectivo, si han sido reconocidos como gastos del mismo, si han sido capitalizado, de acuerdo con la NIC 23, costes por intereses.

Son clasificados como flujo de efectivo por actividades de explotación, los intereses pagados, los intereses y los dividendos percibidos. Esto sucede de manera contrario en el resto de las empresas que no tienen consenso acerca de la clasificación de este tipo de flujos.

Los dividendos pueden clasificarse como actividades de financiación, ya que representan el coste de obtener recursos financieros.

**-Impuesto sobre las ganancias**

Estos deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujo de efectivo procedente de actividades de explotación, a menos que

puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o financiación.

Los impuestos sobre las ganancias serán clasificadas como actividades de explotación, de inversión o financiación en el estado de flujo de efectivo aunque el gasto devengado por impuestos sobre las ganancias pueda ser fácilmente sociable a determinadas actividades de inversión o financiación, los flujos de efectivo asociados al mismo son, a menudo, imposibles de identificar y pueden surgir en un ejercicio diferente del que corresponda a la transacción subyacente. Por esto, los impuestos pagados se clasifican normalmente como flujos de efectivo de actividades de explotación.

**-Inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos.**

La empresa inversora contabilizara las inversiones en empresas dependientes y asociadas usando el método del coste o el de la participación y limitara su información en el estado de flujos de efectivos, a los flujos de efectivo habidos entre la misma y las empresas participadas.

**-Adquisiciones y enajenaciones de dependientes y otras unidades de negocio.**

Los flujos de efectivo deben ser presentados por separado y clasificados como actividades de inversión.

La empresa debe revelar de cada adquisición y enajenación de dependientes y otras empresas, habidas durante el ejercicio, todos y cada uno de los siguientes extremos:

- La contraprestación total derivada de la compra o enajenación.
- La proporción de la contraprestación anterior satisfecha o cobrada mediante efectivo o equivalentes al efectivo.

- El importe de efectivo y equivalentes con que contaba la dependiente o la empresa de otro tipo adquirida o enajenada.
- El importe de los activos y pasivos distintos de efectivo y equivalentes al efectivo, correspondientes a la dependiente o a la empresa de otro tipo adquirida o enajenada, agrupados por cada una de las categorías principales.

La presentación separada, en una sola partida, ayudara a distinguir estos flujos de efectivo de aquellos otros que surgen de las actividades de explotación, de inversión o de financiación. Los flujos de efectivo procedentes de enajenaciones no se presentaran compensados con los correspondientes a adquisiciones.

En el estado de flujo de efectivo se incluirán los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o enajenación de una empresa, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o enajenados, según el caso, en la explotación.

#### **-Transacciones no monetarias.**

Las inversiones o financiaciones que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo deben excluirse del estado de flujos de efectivo. La exclusión de esas transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo resulta coherente con el objetivo que persigue este documento, puesto que tales partidas no producen flujos de efectivos en el ejercicio corriente.

Podemos encontrar algunos ejemplos:

- La adquisición de activos, ya sea asumiendo directamente los pasivos por su financiación, o por medio de un contrato de arrendamiento financiero.
- La compra de una empresa mediante una paliación de capital.

- La conversión de deuda en patrimonio neto.

**-Componente de la partida de efectivo y equivalente al efectivo.**

La empresa debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, debiendo presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera. Las empresas revelaran los criterios adoptados, para determinar la composición de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo para dar cumplimiento a lo previsto a la NIC 1 presentación de estados financieros. El resultado de cualquier cambio en las políticas de determinación del efectivo y equivalentes al efectivo se presentara en los estados financieros de la empresa, de acuerdo con la NIC8.

**-Otras informaciones a revelar.**

La empresa debe revelar en sus estados financieros cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece. Un ejemplo donde se presenta la no disponibilidad de uso de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo tiene que ver con una empresa dependiente que otra opera en un país donde existen controles de cambio u otras restricciones legales, de manera que los citados saldos no están disponibles para uso de la dominante o de las demás dependientes. Es fundamental que las empresas que publiquen comentarios de la gerencia, también revelen informaciones tales como las siguientes:

- Los prestamos no dispuestos, que pueden estar disponibles para actividades de explotación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.



- El importe agregado de flujos de efectivo, distinguiendo los de actividades de explotación, de inversión y de financiación, relacionados con participaciones en negocios conjuntos.
- El importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de la explotación, separado de aquellos otros que se requieran para mantener la capacidad de la explotación de la empresa.
- El importe de los flujos de efectivo que procedan de cada uno de los segmentos de negocio y geográficos considerados para elaborar los estados financieros.

La información, por separado, de los flujos de efectivo que incrementan la capacidad de la explotación distinguiéndolos de aquellos otros que sirven para mantenerla, es útil por permitir a los usuarios juzgar acerca de si la empresa está invirtiendo adecuadamente para mantener su capacidad de explotación.

La presentación de flujos de efectivo por segmentos permitirá a los usuarios obtener una mejor comprensión de las relaciones entre flujos de efectivo de la empresa en su conjunto y los de cada una de sus partes integrantes.

Fecha de vigencia.

Tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de julio de 2009. Si una entidad aplica la NIC 27 (modificada en el 2008) a periodos anteriores, las modificaciones se aplicaran también a esos periodos. Las modificaciones deberán aplicarse de forma retroactiva.

### 4.3 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo

#### **Alcance de esta sección**

Esta sección establece la información a incluir en un **estado de flujos de efectivo** y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el **efectivo** y **equivalentes al efectivo** de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de **actividades de operación**, **actividades de inversión** y **actividades de financiación**.

#### **Equivalentes al efectivo**

Los **equivalentes al efectivo** son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

#### **Información a presentar en el estado de flujos de efectivo**

Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los **flujos de efectivo** habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

### **Actividades de operación**

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de **ingresos de actividades ordinarias** de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del **resultado**. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

(a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.

(b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.

(c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.

(d) Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.

(e) Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.

(f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

### **Actividades de inversión**

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

(a) Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.

(b) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.

(c) Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).

(d) Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).

(e) Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.

(f) Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

(g) Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.

(h) Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

### **Actividades de financiación**

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

(a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.

(b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.

(c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.

(d) Reembolsos de los importes de préstamos.

(e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un **arrendamiento financiero**.

### **Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación**

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando:

(a) el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación, o

(b) El método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

### **Método indirecto**

En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

(a) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como **depreciación, provisiones, impuestos diferidos**, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de **asociadas**, y **participaciones no controladoras**; y

(c) cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación. **Método directo**

7.9 En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

(a) de los registros contables de la entidad; o

(b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:

(i) los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;

(ii) otras partidas sin reflejo en el efectivo; y

(iii) otras partidas cuyos efectos monetarios son flujos de efectivo de inversión o financiación.

### **Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación**

Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y

financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

### **Flujos de efectivo en moneda extranjera**

Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la **moneda funcional** de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

La entidad convertirá los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, debe presentarse en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera. Por tanto, la entidad volverá a medir el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) a las tasas de cambio del final del periodo. La entidad presentará por separado la ganancia o pérdida no realizada resultante de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y financiación. **Intereses y dividendos**

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

Una entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación porque se incluyen en resultados. De forma alternativa, la entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de financiación y de inversión respectivamente, porque son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos de inversión.

Una entidad puede clasificar los dividendos pagados como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros.

Alternativamente, la entidad puede clasificar los dividendos pagados como componentes de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación porque se pagan con flujos de efectivo de operaciones.

### **Impuesto a las ganancias**

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

### **Transacciones no monetarias**

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los **estados financieros**, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

Muchas actividades de inversión y financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo corrientes aún cuando afectan a la estructura



de los activos y de capital de una entidad. La exclusión de transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es coherente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el periodo corriente. Son ejemplos de transacciones no monetarias:

- (a) La adquisición de activos asumiendo directamente los pasivos relacionados, o mediante una operación de arrendamiento financiero.
- (b) La adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital.
- (c) La conversión de deuda en patrimonio.

### **Componentes del efectivo y equivalentes al efectivo**

Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera.

### **Otra información a revelar**

Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

#### **4.4 Análisis de la Sección 07 Estado de flujos de efectivo.**

##### **-Información a presentar en el estado de flujo de efectivo.**

Presentara los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el cual se informa, clasificados por actividades de operación, inversión y financiación.

##### **-Actividades de operación.**

Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Estas proceden de:

- Las ventas de bienes y prestaciones de servicios.
- De regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- Pagos a los empleados y por cuenta de ellos.
- Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias.
- Cobros y pagos procedentes de inversiones, prestamos.

##### **-Actividades de inversión.**

Son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo.

Como por ejemplo:

- Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades.

- Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades.
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- Cobros precedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- Pagos procedentes de contratos futuros.

#### **-Actividades de financiación.**

Son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados en una entidad.

Ejemplos:

- Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagares, bonos, hipotecas, y otros préstamos a corto o largo plazo.
- Reembolsos de los importes de préstamos.

#### **-Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación.**

Se clasifican en:

1. Método indirecto: Se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, pago diferido o acumulaciones, cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, partidas de ingreso o gasto.
2. Método directo: Se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Método Indirecto.

Se determina ajustando el resultado en términos netos por efecto de:

- Los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar en las actividades de operación.
- Depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados o devengados, gastos no recibidos aun en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, ganancias no distribuidas asociadas y participaciones no controladas.

Método directo.

Se puede determinar:

- De los registros contables de la entidad.
- Ajustando las ventas, el costo de ventas y otras partidas en el estado de resultado integral.

#### **-Flujos de efectivo en moneada extranjera.**

Registrara los flujos de efectivo en la moneda funcional de la entidad, aplicando la tasa de cambio entre ambas monedas.

Las ganancias o pérdidas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo, sin embargo debe presentarse en el estado de flujo de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio.

#### **-Intereses y dividendos.**

Presentara los flujos de efectivo de interés y dividendos recibidos y pagados.

Puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación por que se incluyen en resultados,

se puede clasificar como actividades de financiación por que son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos e inversión.

Se puede clasificar los dividendos como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros.

**-Impuesto a las ganancias.**

Los clasificara como flujos defectivo de actividades de operación.

**-Transacciones no monetarias.**

Excluirá las transacciones que no requieran el uso de efectivo o equivalentes, revelara estas transacciones de manera que suministren la información relevante.

Ejemplos de transacciones no monetarias:

- Adquisición de activos asumiendo directamente los pasivos relacionados, o mediante una operación de arrendamiento financiero.
- La adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital.
- La conversión de deuda en patrimonio.

**-Componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.**

No se requiere que presente esta conciliación si el importe presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe en el estado de situación financiera.

**-Otra información a revelar.**

Revelara los saldos de efectivo y equivalente de efectivo significativos mantenido por la entidad que no está disponible para ser utilizados por esta.

## **4.5 Norma Internacional de Contabilidad N° 10 *Hechos Posteriores al Período Sobre el Cual se Informa***

### **Objetivo**

1 El objetivo de esta Norma es establecer:

(a) cuándo una entidad debiera ajustar sus estados financieros por hechos posteriores al período sobre el cual se informa; y

(b) las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como respecto a los hechos posteriores al período sobre el cual se informa

La Norma exige también a la entidad que no prepare sus estados financieros bajo el concepto de empresa en marcha, si los hechos posteriores al período sobre el cual se informa indican que tal hipótesis de continuidad no es apropiada.

### **Alcance**

2 **Esta Norma será aplicable en la contabilización y en la información a revelar correspondiente a los hechos posteriores al período sobre el cual se informa.**

### **Definiciones**

3 **Los siguientes términos se usan en la presente Norma con el significado que a continuación se especifica:**

*Los hechos posteriores al período sobre el cual se informa son todos aquellos hechos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre el cierre del período sobre el cual se informa y la fecha en que los estados financieros sean autorizados para su emisión. Pueden identificarse dos tipos de hechos:*

(a) **aquellos que proporcionan evidencia de situaciones que ya existían al cierre del período sobre el cual se informa** (*hechos posteriores al período sobre el cual se informa que implican ajustes*); y

(b) **aquellos que son indicativos de situaciones que han surgido después del período sobre el cual se informa** (*hechos posteriores al período sobre el cual se informa que no implican ajustes*).

4 El proceso seguido para que los estados financieros se consideren autorizados para su emisión variará, dependiendo de la estructura organizativa de la entidad, de los requisitos legales y estatutarios y de los procedimientos seguidos en la preparación y finalización de tales estados financieros.

5 En el caso de sociedades anónimas, la entidad está obligada a someter a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas sus estados financieros aprobados por el Directorio. En este caso, los estados financieros se considerarán autorizados para su emisión en la fecha en que sean aprobados por el Directorio y no en la fecha en que los accionistas los aprueben.

### **Ejemplo**

La Administración de una entidad completa el día 28 de febrero de 20X2 el borrador de sus estados financieros para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 20X2. El Directorio aprueba estos estados financieros el 18 de marzo de 20X2, decidiendo someterlos a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas. El 20 de marzo de 20X2, la entidad procede a publicar el resultado del ejercicio y envía sus estados financieros a la Superintendencia de Valores y Seguros. La Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los estados financieros el 5 de abril de 20X2.

*Los estados financieros se autorizaron para su emisión el 18 de marzo de 20X6 (fecha en la que el Directorio aprobó los estados financieros).*

6 En ciertos casos, el Directorio de una sociedad anónima abierta está obligada a someter al examen del Comité de Directores sus estados financieros, en forma previa a su presentación a la Junta Ordinaria de Accionistas. En estos casos, los estados financieros quedan autorizados para su emisión, al igual que en el caso anterior, cuando el Directorio de la sociedad los aprueba, sin que importe la fecha en que son examinados por el Comité de Directores.

### **Ejemplo**

El 18 de marzo de 20X2, el Directorio de una sociedad anónima abierta aprueba los estados financieros acordando someterlos al examen del Comité de Directores y a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas. El Comité de Directores examina los estados financieros y los aprueba el 26 de marzo de 20X2. Los estados financieros son publicados y enviados a la Superintendencia de Valores y Seguros el día 1 de abril de 20X2 y la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los estados financieros el 17 de abril de 20X2.

*Los estados financieros se autorizan para su emisión el 18 de marzo de 20X2 (fecha en la que el Directorio aprobó los estados financieros).*

7 En los hechos posteriores al período sobre el cual se informa, se incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su emisión, aún cuando dichos hechos ocurran después de la publicación de la utilidad o de otra información financiera seleccionada.

### **Reconocimiento y valorización**

**Hechos posteriores al período sobre el cual se informa que implican ajustes**

**8 Una entidad ajustará los montos reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos posteriores al período sobre el cual se informa que implican ajustes.**

9 Los siguientes son ejemplos de hechos posteriores al período sobre el cual se informa, que obligan a la entidad a ajustar los montos reconocidos en sus estados financieros, o bien a reconocer montos no reconocidos con anterioridad:



(a) la resolución de un litigio judicial, posterior al período sobre el cual se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación real al cierre del período sobre el cual se informa. La entidad ajustará el monto de cualquier provisión reconocida previamente respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la NIC 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* o bien reconocerá una nueva provisión, en vez de solo revelar una obligación contingente, pues la resolución del litigio proporciona evidencia adicional de un pasivo real que sería considerada de acuerdo con la NIC 37, párrafo 16.

(b) la recepción de información, después del período sobre el cual se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al cierre del período sobre el cual se informa, o bien la necesidad de ajustar el deterioro de valor reconocido previamente para ese activo. Por ejemplo:

(i) la quiebra de un cliente, ocurrida después del período sobre el cual se informa, generalmente confirma que al cierre del período sobre el cual se informa existía una pérdida en la cuenta por cobrar, y la entidad necesita ajustar el valor de libros de dicha cuenta por cobrar; y

(ii) la venta de existencias, después del período sobre el cual se informa, puede proporcionar evidencia acerca del valor neto realizable al cierre del período sobre el cual se informa.

(c) la determinación, con posterioridad al período sobre el cual se informa, del costo de activos adquiridos o del monto de ingresos por activos vendidos antes del cierre del período sobre el cual se informa.

(d) la determinación, con posterioridad al período sobre el cual se informa, del monto de la participación en las utilidades netas o de pagos por incentivos, si al cierre del período sobre el cual se informa la entidad tenía la obligación, ya sea de

carácter legal o implícita, de efectuar tales pagos, como consecuencia de hechos anteriores a esa fecha (ver NIC 19, *Beneficios a los Empleados*).

(e) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestran que los estados financieros son incorrectos.

**Hechos posteriores al período sobre el cual se informa que no implican ajustes**

**10 Una entidad no ajustará los montos reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos posteriores al período sobre el cual se informa, si estos no implican ajustes.**

11 Un ejemplo de un hecho posterior al período sobre el cual se informa, que no implica ajuste, es la caída en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el cierre del período sobre el cual se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. La caída del valor de mercado no está, normalmente, relacionada con la situación de las inversiones al cierre del período sobre el cual se informa, sino que refleja circunstancias que han surgido en el ejercicio siguiente. Por lo tanto, la entidad no ajustará los montos previamente reconocidos en sus estados financieros para esas inversiones. De forma similar, la entidad no actualizará los montos que figuren en las notas u otras revelaciones que se refieran a esas inversiones al cierre del período sobre el cual se informa, aunque pudiera ser necesario revelar información adicional de acuerdo con lo establecido en el párrafo 21.

**Dividendos**

**12 Si, después del período sobre el cual se informa, la entidad declara dividendos (como se define en la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación), no reconocerá tales dividendos como un pasivo al cierre del período sobre el cual se informa.**

13 Si se declaran dividendos (por ejemplo, los dividendos son apropiadamente autorizados y ya no a discreción de la entidad) después del período sobre el cual se

informa, pero antes que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, los dividendos no se reconocen como un pasivo al cierre del período sobre el cual se informa porque no cumplen con el criterio de una obligación real de acuerdo con la NIC 37. Tales dividendos son revelados en las notas de acuerdo con la NIC 1, *Presentación de Estados Financieros*.

### **Empresa en Marcha**

**14 Una entidad no preparará sus estados financieros sobre la base que es una empresa en marcha si la Administración determina, después del período sobre el cual se informa, que tiene la intención de liquidar la entidad o cesar en sus actividades y no tiene otra alternativa que hacerlo.**

15 El deterioro de los resultados operacionales y de la situación financiera de la entidad, con posterioridad al período sobre el cual se informa, puede indicar la necesidad de considerar si la presunción de empresa en marcha resulta ser todavía apropiada. Si no lo fuera, el efecto de este hecho es tan decisivo que esta Norma exige un cambio fundamental en la base de contabilización y no simplemente ajustes de los montos reconocidos utilizando la base de contabilización original.

16 La NIC 1 especifica las revelaciones requeridas si:

(a) los estados financieros no se han preparado sobre la presunción de empresa en marcha, o si

(b) la Administración está consciente de la existencia de incertidumbres significativas, relacionadas con hechos o situaciones que puedan plantear dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha. Estos hechos o situaciones que deben ser revelados, pueden surgir después del período sobre el cual se informa

## **Información a Revelar**

### **Fecha de autorización para emitir los estados financieros**

**17 Una entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como quién ha dado esa autorización. En el caso que los propietarios de la entidad u otros tengan poder para modificar los estados financieros después de su emisión, la entidad deberá revelar ese hecho.**

18 Es importante para los usuarios saber en qué momento los estados financieros han sido autorizados para su emisión, puesto que no reflejarán hechos que hayan ocurrido después de esta fecha.

### **Actualización de las revelaciones de información sobre situaciones existentes al cierre del período sobre el cual se informa**

**19 Si después del período sobre el cual se informa, la entidad recibiera información acerca de situaciones que existían al cierre del período sobre el cual se informa, actualizará en las notas, en función de la información recibida, las revelaciones relacionadas con tales situaciones.**

20 En algunos casos, una entidad necesita actualizar las revelaciones hechas en los estados financieros para reflejar la información recibida después del período sobre el cual se informa, incluso cuando dicha información no afecte a los montos que la entidad haya reconocido en los estados financieros. Un ejemplo de esta necesidad de actualizar la información revelada ocurre cuando, con posterioridad al período sobre el cual se informa, se tenga evidencia acerca de una obligación contingente que existía al cierre del período sobre el cual se informa. Aparte de considerar si, con la nueva información, la entidad ha de reconocer o modificar una provisión de acuerdo con la NIC 37, la entidad procederá a actualizar la información revelada acerca del pasivo contingente en función de esa evidencia.

**Hechos posteriores al período sobre el cual se informa que no implican ajustes**

21 Si los hechos posteriores al período sobre el cual se informa que no requieren de ajustes son significativos su no revelación podría influenciar las decisiones económicas que los usuarios adoptan en base a los estados financieros. Consecuentemente, una entidad revelara lo siguiente respecto a cada categoría significativa de hechos que no requieren de ajustes con posterioridad al período sobre el cual se informa.

(a) la naturaleza del hecho; y

(b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

22 Los siguientes son ejemplos de hechos posteriores al período sobre el cual se informa que no implican ajustes, que generalmente resultan en revelaciones en los estados financieros:

(a) una importante combinación de negocios, que ha tenido lugar después del período sobre el cual se informa (la NIIF 3, *Combinaciones de Negocios*, exige revelaciones específicas en tales casos), o bien, la enajenación de una afiliada importante;

(b) el anuncio de un plan para discontinuar una actividad;

(c) importantes compras y ventas de activos mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 *Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas*, otras enajenaciones de activos o la expropiación de activos importantes por parte del Gobierno;

(d) la destrucción, por incendio, de una importante planta productiva, después del período sobre el cual se informa;

(e) el anuncio o el comienzo de la implementación de una reestructuración importante (ver NIC 37);

(f) transacciones reales o potenciales importantes de acciones ordinarias propias después del período sobre el cual se informa. (La NIC 33, *Utilidad por Acción* requiere que una entidad revele una descripción de tales transacciones, salvo cuando tales transacciones implican capitalización u emisión de bonos, o división de acciones o el reverso de éstas, todas las cuales deben ser ajustadas de acuerdo con la NIC 33.)

(g) variaciones anormalmente grandes, posteriores al período sobre el cual se informa, en los precios de los activos o en los tipos de cambio de monedas extranjeras;

(h) variaciones en las tasas de impuestos o en las leyes tributarias, aprobados o anunciados con posterioridad al período sobre el cual se informa, que tienen un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos por pagar y/o diferidos (ver NIC 12, *Impuestos a la Renta*);

(i) la aceptación de compromisos o contingentes significativos, por ejemplo, el otorgar garantías por montos significativos, y

(j) el inicio de juicios importantes, surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del período sobre el cual se informa.

### **Fecha de vigencia**

**23 Esta Norma tendrá vigencia para los estados financieros que cubran períodos que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 2009.**

#### **4.6 Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

##### **-Objetivo**

Establecer cuando las entidades deban ajustar sus estados financieros por hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa.

Las revelaciones que la entidad debe hacer para las fechas en que es autorizado la emisión de los estados financieros, así como los hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa.

Si la hipótesis de continuidad no es apropiada cuando los hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa lo indican, no se debe preparar los estados financieros bajo el concepto de negocio en marcha.

##### **- Alcance**

Será aplicable en la contabilización y en la información a revelar correspondiente a los hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa.

La autorización de la emisión de los estados financieros varía dependiendo de la estructura organizativa de la entidad, de los requisitos legales y procedimientos de preparación y finalización de las mismas.

En las sociedades anónimas, el directorio aprueba los estados financieros y luego estos son considerados por la junta ordinaria de accionistas. Es por esto que son autorizados para su emisión en la fecha que son autorizados por el directorio de accionistas.

En los hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa, se incluyen los hechos hasta la fecha en que los estados financieros quedan autorizados para su emisión.

##### **-Reconocimiento y valorización.**

Hechos posterior sobre el cual se informa que implica ajuste.

La entidad ajusta los montos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos posteriores sobre el cual se informa que implican ajustes.

En ciertos casos la empresa se ve obligada a ajustar los montos reconocidos en sus estados financieros:

- Litigio judicial, si la entidad tiene una obligación real al cierre del periodo sobre el cual se informa.
- Recepción de información, que indique el deterioro del valor de un activo, como por ejemplo una cuenta por cobrar que no se podrá hacer efectiva por la quiebra del cliente.
- La determinación con posterioridad al periodo sobre el cual se informa de utilidades o pagos de incentivos, si al cierre del periodo de la entidad tenía una obligación ya sea de carácter legal o implícito de efectuar esos pagos.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros son incorrectos.

**-Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa que no necesitan ajustes.**

Hay casos en los que no se debe realizar ajustes como por ejemplo:

- La caída en los valores de mercado de las inversiones que ocurran entre el periodo sobre el cual se informa y la fecha de autorización de emisión de los estados financieros, como tampoco ajustara los montos que estén en las notas u otras revelaciones que se refieran a esas inversiones.



**-Dividendos.**

Los dividendos no son reconocidos como pasivos al cierre del periodo sobre el cual se informa si, después del periodo sobre el cual se informa, la entidad los declara.

**-Empresa en marcha.**

Una entidad no prepara sus estados financieros sobre la base que es una empresa en marcha si la administración determina, después del periodo sobre el cual se informa, que tiene la intención de liquidar la entidad o cesar en sus actividades y no tiene otra alternativa que hacerlo.

El deterioro de los resultados operacionales y de situación financiera, con posterioridad al periodo sobre el cual se informa, puede indicar la necesidad de considerar si la presunción de empresa en marcha resulta ser todavía apropiada. Si no lo fuera es necesario hacer un cambio en la base de la contabilización y no simplemente ajustes.

**-Información a revelar.**

Una entidad debe revelar la fecha en que son autorizados para la emisión los estados financieros y quien los autorizo. Si los propietarios u otras personas tienen el poder para modificar los estados financieros depuse de su emisión también se debe revelar.

**-Actualización de las revelaciones de información sobre situaciones existentes al cierre del periodo sobre el cual se informa.**

Si después del periodo sobre el cual se informa, la entidad recibe datos que pertenecen a hechos sucedidos antes del cierre del periodo, este debe realizar las aclaraciones pertinentes en notas.

La entidad debe aclarar en notas explicatorias cualquier suceso ocurrido después del periodo sobre el cual se informa incluso cuando dicha información no afecte los montos reflejados en los estados financieros.

**-Hechos posteriores al periodo sobre cual se informa que no implican ajustes.**

Una entidad revelara lo siguiente respecto a cada categoría significativa de hechos que no requiera de ajustes con posterioridad al periodo sobre el cual se informa.

- La naturaleza del hecho.
- Una estimación de sus efectos financieros o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimaciones, entre los cuales podemos encontrar ciertos casos:

- Como una combinación de negocios.

- El anuncio de un plan para discontinuar una actividad.

- Importantes compras y ventas de activos.

- Destrucción por incendio de una importante plata productiva.

- El comienzo de una implementación de una reestructuración importante.

- Variaciones anormalmente grandes en los precios de los activos o en tipos de cambio de moneda extranjera.

- Variaciones en las tasas de impuestos o en las leyes tributarias.

- La aceptación de compromisos o contingentes significativos como por ejemplo el otorgamiento de garantías por montos significativos.

- El inicio de juicios importantes.

**-Fecha de vigencia.**

Esta norma tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen el o con posterioridad al 01 de enero de 2009.

**4.7 Sección 32 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa****Alcance de esta sección**

Esta Sección define los hechos ocurridos después del **periodo sobre el que se informa** y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

**Definición de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

(a) los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y

(b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar

después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

### **Reconocimiento y medición**

#### **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste**

Una entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que una entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

(a) La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La entidad ajustará cualquier **provisión** reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias, o reconocerá una nueva provisión. La entidad no revelará simplemente un pasivo contingente. En su lugar, la resolución del litigio proporcionará evidencia adicional a ser considerada para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo sobre el que se informa

(b) La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o de que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse. Por ejemplo:

(i) la situación de quiebra de un cliente, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo sobre el que se informa existía una pérdida sobre la cuenta comercial por cobrar, y por tanto que la entidad necesita ajustar el **importe en libros** de dicha cuenta; y

(ii) la venta de inventarios, después del periodo sobre el que se informa, puede aportar evidencia sobre sus precios de venta al final de periodo sobre el que se informa, con el propósito de evaluar el deterioro del valor en esa fecha.

(c) La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

(d) La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la entidad tiene una **obligación implícita** o de carácter legal, de efectuar estos pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha.

(e) El descubrimiento de fraudes o **errores** que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

### **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste**

Una entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

(a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de

los estados financieros para su publicación. La caída del valor de mercado no está, normalmente, relacionada con la condición de las inversiones al final del periodo sobre el que se informa, sino que refleja circunstancias acaecidas posteriormente. Por tanto, una entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros para estas inversiones. De forma similar, la entidad no actualizará los importes revelados sobre las inversiones hasta el final del periodo sobre el que se informa, aunque pudiera ser necesario revelar información adicional de acuerdo con lo establecido en el párrafo 32.10.

(b) Un importe que pase a ser exigible como resultado de una sentencia o una resolución favorable de un litigio judicial después de la **fecha sobre la que se informa**, pero antes de que se publiquen los estados financieros. Esto sería de un activo contingente en la fecha sobre la que se informa y se podría requerir revelar información. Sin embargo, el acuerdo sobre el importe de daños, alcanzado antes de la fecha sobre la que se informa, como resultado de una sentencia, pero que no se hubiese reconocido anteriormente porque el importe no se podía medir con fiabilidad, puede constituir un hecho que implique ajuste.

### **Dividendos**

Si una entidad acuerda distribuir dividendos a los tenedores de sus instrumentos de patrimonio después del final del periodo sobre el que se informa, no reconocerá esos dividendos como un pasivo al final del periodo sobre el que se informa. El importe del dividendo se puede presentar como un componente segregado de ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

### **Información a revelar**

#### **Fecha de autorización para la publicación**

Una entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización. Si los propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho.

**Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste**

Una entidad revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

(a) la naturaleza del hecho; y

(b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

32.11 Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste, si bien por lo general darían lugar a revelar información; la información a revelar reflejará información conocida después del final del periodo sobre el que se informa pero antes de que se autorice la publicación de los estados financieros:

(a) Una combinación de negocios importante o la disposición de una subsidiaria importante.

(b) El anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación.

(c) Las compras de activos muy importantes, las disposiciones o planes para la disposición de activos, o la expropiación de activos importantes por parte del gobierno.

(d) La destrucción por incendio de una planta de producción importante.

(e) El anuncio, o el comienzo de la ejecución, de una reestructuración importante.

(f) Las emisiones o recompras de la deuda o los instrumentos de patrimonio de una entidad.

(g) Los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos o en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

(h) Los cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas, que tengan un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos.

(i) La asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos, por ejemplo, al emitir garantías significativas.

(j) El inicio de litigios importantes surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

#### **4.8 Análisis de la Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa.**

##### **-Alcance.**

Define los hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa y enmarca los principios para el reconocimiento, medición, revelación de esos hechos.

##### **-Definición de hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa.**

Son los hechos favorables o desfavorables suscitados entre el final del periodo sobre el cual se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, se dividen en:

1. Los que proporcionan evidencia existentes al final del periodo sobre el cual se informa ( sucesos que implican ajustes)



2. Los que señalan situaciones que surgieron después del periodo sobre el cual se informa ( sucesos que no necesitan ajustes)

#### **-Reconocimiento y medición.**

Hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa que implican ajustes.

Se deben ajustar los hechos que impliquen ajustes si ocurrieron después del periodo sobre el cual se informa, como:

- Resolución de un litigio judicial: la entidad debe ajustar cualquier provisión con respecto a ese litigio judicial si sucede después del periodo sobre el cual se informa.
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el cual se informa como por ejemplo la quiebra de un cliente importante, se debe ajustar las cuentas por cobrar, la venta de inventarios, apartando la evidencia de sus precios con la finalidad de evaluar el deterioro del valor a esa fecha.
- La determinación del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del periodo sobre el cual se informa.
- La determinación de ganancias netas o pagos de incentivos si al final del periodo la entidad tienen la obligación de efectuar estos pagos.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros son incorrectos.

**-Hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa que no implican ajuste.**

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurridas entre el final del periodo sobre el cual se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

- Un importe exigible producto de la victoria de un litigio judicial después de la fecha sobre la que se informa.

**-Dividendos.**

No se reconocen los dividendos como pasivos si se decretan después del final del periodo sobre el cual se informa.

**-Información a revelar.**

Fecha de autorización para la publicación.

La entidad revela la fecha y los que conceden esa autorización para la publicación y todos los que tengan el poder de modificarla después de su emisión.

**-Hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa que no implican ajustes.**

Se revela la información de la naturaleza del hecho y la estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esa estimación. Ejemplos:

- Una combinación de negocios importantes o la disposición de una subsidiaria importante.
- El anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación.
- Las compras de activos muy importantes.
- La destrucción por incendio de una planta de producción importante.
- El anuncio, o comienzo de la ejecución, de una reestructuración importante.
- Las emisión o recompras de la deuda o instrumentos de patrimonio de la entidad.

- Los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos o en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Los cambios en la tasa impositiva o en las leyes fiscales aprobadas o anunciadas que tengan un efecto significativo en los pasivos y activos por impuestos corrientes y diferidos.
- La asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos como por ejemplo, al emitir garantías significativas.
- El inicio de litigios importantes surgidos como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa.

## 4.9 CASOS PRACTICOS

### 4.9.1 Desarrollo de caso práctico de la norma internacional numero 07

#### Estado de flujo de efectivo.

- 1 El ejemplo sólo contiene cifras del periodo actual. De acuerdo con la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, las cantidades correspondientes al periodo anterior deben incluirse en los estados financieros.
- 2 La información, procedente del estado de situación financiera y del estado integral de resultados, se proporciona para demostrar cómo se puede derivar el estado de flujos de efectivo utilizando los métodos directo e indirecto. Ni el estado de situación financiera ni el estado integral de resultados adjuntos cumplen necesariamente con la normativa de presentación y revelación contenida en otras Normas.
- 3 Para la preparación del estado de flujos de efectivo, es relevante también la siguiente información:
  - se compraron la totalidad de las acciones de la subsidiaria por 590, siendo el valor justo de los activos y pasivos adquiridos el siguiente:

Existencias	100
Cuentas por cobrar	100
Efectivo	40
Activo Fijo	650
Proveedores	100
Deuda a largo plazo	200

- se obtuvieron 250 de la emisión de capital, así como otras 250 de préstamos a largo plazo.
- el gasto por intereses fue 400, de los cuales 170 fueron pagados durante el período. Asimismo, se pagaron 100 relativos a intereses del período anterior.
- los dividendos pagados fueron 1.200.
- los pasivos por impuestos a la renta al principio del período eran 1.000, y al final 400. Durante el período, se contabilizaron 200 de impuestos devengados. Las retenciones correspondientes a dividendos recibidos ascendieron a 100.
- en el transcurso del período, el grupo compró elementos de activo fijo con un costo total de 1.250, de las cuales 900 fueron adquiridas mediante leasing financiero a 10 cuotas. Los pagos por 350 fueron realizadas por compras de activo fijo.
- se vendió una planta por 20, a la cual correspondía un costo histórico de 80 y una depreciación acumulada de 60.
- los saldos de deudores, a finales de 20X2, incluían 100 de intereses por cobrar.

#### Estado integral de resultados consolidado para el periodo 20X2

Ventas	30.650
Costo de las ventas	<u>(26.000)</u>
Margen bruto	4.650
Depreciación	(450)
Gastos de administración y venta	(910)
Gastos financieros	(400)
Ingresos financieros	500
Diferencia de cambio	<u>(40)</u>
Utilidad antes de impuestos	3.350
Impuesto a renta	<u>(300)</u>
Utilidad del período	<u>3.050</u>

(a) La entidad no reconoce ningún componente de otros resultados integrales para el periodo 20X2.

**Estado de situación financiera consolidado a final de 20X2**

	20X2	20X1
<b>Activos</b>		
Efectivo y efectivo equivalente	230	160
Cuentas por cobrar	1.900	1.200
Existencias	1.000	1.950
Inversiones financieras	2.500	2.500
Activo fijo	3.730	1.910
Depreciación acumulada	<u>(1.450)</u>	<u>(1.060)</u>
Activo fijo neto	2.280	850
Total activos	<u>7.910</u>	<u>6.660</u>
<b>Pasivos</b>		
Proveedores	250	1.890
Intereses por pagar	230	100
Impuestos por pagar	400	1.000
Acreedores a largo plazo	<u>2.300</u>	<u>1.040</u>
Total pasivos	<u>3.180</u>	<u>4.030</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital	1.500	1.250
Utilidades retenidas	<u>3.230</u>	<u>1.380</u>
Total patrimonio neto	4.730	2.630
Total pasivos y patrimonio neto	<u>7.910</u>	<u>6.660</u>

	<b>20X2</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>	
Cobros a clientes	30.150
Pagos a proveedores y al personal	<u>(27.600)</u>
Efectivo generado por las operaciones	2.550
Intereses pagados	(270)
Impuesto a la renta pagado	<u>(900)</u>
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</i>	<b>1.380</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>	
Adquisición de la subsidiaria X, neta de las partidas líquidas existentes	(550)
Adquisición de activo fijo	(350)
Venta de equipos	20
Intereses cobrados	200
Dividendos recibidos	<u>200</u>
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</i>	<b>(480)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	
Aumento de capital	250
Obtención de préstamos a largo plazo	250
Pago de cuotas de leasing financiero	(90)
Dividendos pagados	<u>(1.200)</u>
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>	<u><b>(790)</b></u>
<b>Incremento neto de efectivo y demás efectivo equivalente</b>	<b>110</b>
<b>Efectivo y efectivo equivalente al inicio del periodo</b>	<u><b>120</b></u>
<b>Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo</b>	<u><u><b>230</b></u></u>

Ventas	30.650	
Aumento cuentas por cobrar	(700)	
Cuentas por cobrar afiliada	100	
Intereses por cobrar	100	<u>(500)</u>
Cobros a clientes	30.150	
Costo de ventas	(26.000)	
Gastos de administración y ventas	(910)	
Disminución existencias	950	
Existencias afiliada	100	1.050
Disminución proveedores	(1.640)	
Proveedores afiliada	(100)	<u>(1.740)</u>
Pagos a proveedores y personal	(27.600)	

Gastos financieros	(400)
Aumento intereses por pagar	<u>130</u>
Intereses pagados	(270)
Impuesto a la renta	(300)
Disminución impuestos por pagar	<u>(600)</u>
Impuesto a la renta pagado	(900)

## METODO DIRECTO

	20X2
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>	
Cobros a clientes	30.150
Pagos a proveedores y al personal	<u>(27.600)</u>
Efectivo generado por las operaciones	2.550
Intereses pagados	(270)
Impuesto a la renta pagado	<u>(900)</u>
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</i>	1.380
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>	
Adquisición de la subsidiaria X, neta de las partidas líquidas existentes	(550)
Adquisición de activo fijo	(350)
Venta de equipos	20
Intereses cobrados	200
Dividendos recibidos	<u>200</u>
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</i>	(480)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	
Aumento de capital	250
Obtención de préstamos a largo plazo	250
Pago de cuotas de leasing financiero	(90)
Dividendos pagados	<u>(1.200)</u>
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>	<u>(790)</u>
<b>Incremento neto de efectivo y demás efectivo equivalente</b>	110
Efectivo y efectivo equivalente al inicio del periodo	<u>120</u>
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	<u><u>230</u></u>

Adquisición de la subsidiaria

Durante el período el grupo ha adquirido la subsidiaria X. El valor justo de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos ha sido como sigue:

Efectivo	40
Existencias	100
Cuentas por cobrar	100
Activo fijo	650
Proveedores	(100)
Acreedores a largo plazo	(200)
Total precio pagado	<u>590</u>
Menos: Efectivo de X	(40)
Flujos de efectivo de la adquisición, neto del efectivo existente	<u>550</u>

## Activo fijo

En el transcurso del período, el grupo compró activo fijo con un costo total de 1.250, de las cuales 900 fueron adquiridas mediante arrendamiento financiero. Se hicieron pagos por monto de 350 por la compra de los activos fijos.

se vendió una planta por 20, a la cual correspondía un costo histórico de 80 y una depreciación acumulada de 60.

los saldos de deudores, a finales de 20X2, incluían 200 de intereses por cobrar.

los pasivos por impuestos a la renta al principio del período eran 1.000, y al final 400. Durante el período, se contabilizaron 200 de impuestos devengados. Las retenciones correspondientes a dividendos recibidos ascendieron a 200



	<b>20X2</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>	
Cobros a clientes	30.150
Pagos a proveedores y al personal	<u>(27.600)</u>
Efectivo generado por las operaciones	2.550
Intereses pagados	(270)
Impuesto a la renta pagado	<u>(900)</u>
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</i>	1.380
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>	
Adquisición de la subsidiaria X, neta de las partidas líquidas existentes	(550)
Adquisición de activo fijo	(350)
Venta de equipos	20
Intereses cobrados	200
Dividendos recibidos	<u>200</u>
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</i>	(480)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	
Aumento de capital	250
Obtención de préstamos a largo plazo	250
Pago de cuotas de leasing financiero	(90)
Dividendos pagados	<u>(1.200)</u>
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>	<u>(790)</u>
<b>Incremento neto de efectivo y demás efectivo equivalente</b>	110
<b>Efectivo y efectivo equivalente al inicio del periodo</b>	<u>120</u>
<b>Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo</b>	<u><u>230</u></u>

se obtuvieron 250 de la emisión de capital, así como otras 250 de préstamos a largo plazo.

en el transcurso del periodo, el grupo compró elementos de activo fijo con un costo total de 1.250, de las cuales 900 fueron adquiridas mediante leasing financiero a 10 cuotas. Los pagos por 350 fueron realizadas por compras de activo fijo.

los dividendos pagados fueron 1.200.

Las partidas de efectivo y efectivo equivalente se componen de efectivo, saldos en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario.

	<b>20X2</b>	<b>20X1</b>
Efectivo en caja y bancos	40	25
Inversiones a corto plazo	<u>190</u>	<u>135</u>
Efectivo y efectivo equivalente, según figuran en las cuentas	230	160
Efectos de las diferencias en los tipos de cambio	-	(40)
Efectivo y efectivo equivalente re-expresados	<u>230</u>	<u>120</u>

## Método indirecto

		20X2
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Utilidad del periodo	3.350	
Ajustes por:		
Depreciación	450	
Diferencia de cambio	40	
Ingresos financieros	(500)	
Gastos financieros	400	
	<u>3.740</u>	
Incremento en cuentas por cobrar	(500)	
Disminución en existencias	1.050	
Disminución en proveedores	<u>(1.740)</u>	
Efectivo generado por las operaciones	2.550	
Intereses pagados	(270)	
Impuesto a la renta pagado	<u>(900)</u>	
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</i>		1.380
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Adquisición de la subsidiaria X, neta de las partidas líquidas existentes	(550)	
Adquisición de activo fijo	(350)	
Venta de equipos	20	
Intereses cobrados	200	
Dividendos recibidos	<u>200</u>	
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</i>		(480)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Aumento de capital	250	
Obtención de préstamos a largo plazo	250	
Pago de cuotas de leasing financiero	(90)	
Dividendos pagados	<u>(1.200)</u>	
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>		<u>(790)</u>
<b>Incremento neto de efectivo y demás efectivo equivalente</b>		110
<b>Efectivo y efectivo equivalente al inicio del periodo</b>		<u>120</u>
<b>Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo</b>		<u>230</u>

## Estado integral de resultados consolidado para el periodo 20X2

Ventas	30.650
Costo de las ventas	<u>(26.000)</u>
Margen bruto	4.650
Depreciación	(450)
Gastos de administración y venta	(910)
Gastos financieros	(400)
Ingresos financieros	500
Diferencia de cambio	<u>(40)</u>
Utilidad antes de impuestos	3.350
Impuesto a renta	<u>(300)</u>
Utilidad del periodo	<u>3.050</u>

## Variaciones en él:

### Estado de situación financiera consolidado a final de 20X2

el gasto por intereses fue 400, de los cuales 170 fueron pagados durante el periodo. Asimismo, se pagaron 100 relativos a intereses del periodo anterior.

los pasivos por impuestos a la renta al principio del periodo eran 1.000, y al final 400.

	20X2
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>	
Utilidad del periodo	3.350
Ajustes por:	
Depreciación	450
Diferencia de cambio	40
Ingresos financieros	(500)
Gastos financieros	400
	<u>3.740</u>
Incremento en cuentas por cobrar	(500)
Disminución en existencias	1.050
Disminución en proveedores	(1.740)
Efectivo generado por las operaciones	<u>2.550</u>
Intereses pagados	(270)
Impuesto a la renta pagado	(900)
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</i>	<u>1.380</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>	
Adquisición de la subsidiaria X, neta de las partidas líquidas existentes	(550)
Adquisición de activo fijo	(350)
Venta de equipos	20
Intereses cobrados	200
Dividendos recibidos	200
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</i>	<u>(480)</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	
Aumento de capital	250
Obtención de préstamos a largo plazo	250
Pago de cuotas de leasing financiero	(90)
Dividendos pagados	(1.200)
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>	<u>(790)</u>
<b>Incremento neto de efectivo y demás efectivo equivalente</b>	110
Efectivo y efectivo equivalente al inicio del periodo	<u>120</u>
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	<u>230</u>

### Adquisición de la subsidiaria

Durante el período el grupo ha adquirido la subsidiaria X. El valor justo de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos ha sido como sigue:

Efectivo	40
Existencias	100
Cuentas por cobrar	100
Activo fijo	650
Proveedores	(100)
Acreedores a largo plazo	(200)
Total precio pagado	<u>590</u>
Menos: Efectivo de X	<u>(40)</u>
Flujos de efectivo de la adquisición, neto del efectivo existente	<u>550</u>

### Activo fijo

En el transcurso del período, el grupo compró activo fijo con un costo total de 1.250, de las cuales 900 fueron adquiridas mediante arrendamiento financiero. Se hicieron pagos por monto de 350 por la compra de los activos fijos.

se vendió una planta por 20, a la cual correspondía un costo histórico de 80 y una depreciación acumulada de 60.

los saldos de deudores, a finales de 20X2, incluían 200 de intereses por cobrar.

los pasivos por impuestos a la renta al principio del período eran 1.000, y al final 400.

Durante el período, se contabilizaron 200 de impuestos devengados. Las retenciones correspondientes a dividendos recibidos ascendieron a 200

	20X2	
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Utilidad del período	3.350	
Ajustes por:		
Depreciación	450	
Diferencia de cambio	40	
Ingresos financieros	(500)	
Gastos financieros	400	
	<u>3.740</u>	
Incremento en cuentas por cobrar	(500)	
Disminución en existencias	1.050	
Disminución en proveedores	(1.740)	
Efectivo generado por las operaciones	<u>2.550</u>	
Intereses pagados	(270)	
Impuesto a la renta pagado	(900)	
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</i>		1.380
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Adquisición de la subsidiaria X, neta de las partidas líquidas existentes	(550)	
Adquisición de activo fijo	(350)	
Venta de equipos	20	
Intereses cobrados	200	
Dividendos recibidos	200	
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</i>		(480)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Aumento de capital	250	
Obtención de préstamos a largo plazo	250	
Pago de cuotas de leasing financiero	(90)	
Dividendos pagados	(1.200)	
<i>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento</i>		(790)
<b>Incremento neto de efectivo y demás efectivo equivalente</b>		110
<b>Efectivo y efectivo equivalente al inicio del período</b>		<u>120</u>
<b>Efectivo y efectivo equivalente al final del período</b>		<u>230</u>

se obtuvieron 250 de la emisión de capital, así como otras 250 de préstamos a largo plazo.

en el transcurso del período, el grupo compró elementos de activo fijo con un costo total de 1.250, de las cuales 900 fueron adquiridas mediante leasing financiero a 10 cuotas. Los pagos por 350 fueron realizadas por compras de activo fijo.

los dividendos pagados fueron 1.200.

Las partidas de efectivo y efectivo equivalente se componen de efectivo, saldos en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario.

	20X2	20X1
Efectivo en caja y bancos	40	25
Inversiones a corto plazo	190	135
Efectivo y efectivo equivalente, según figuran en las cuentas	<u>230</u>	<u>160</u>
Efectos de las diferencias en los tipos de cambio	-	(40)
Efectivo y efectivo equivalente re-expresados	<u>230</u>	<u>120</u>

#### **4.9.2 Desarrollo de casos prácticos de la Norma Internacional de Contabilidad 10 Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa.**

- Una compañía que cierra el balance general al 31 de diciembre de 2009 pero los prepara entre los meses de enero, febrero y marzo del año 2010 y los estados financieros son aprobados para su emisión por la junta obligatoria anual de accionistas con fecha de 15 de marzo del 2010. dicha fecha será el límite para que se consideren los sucesos importantes que deberán ser reveladas y/o que generan ajustes.
- Una empresa tiene un juicio seguido por sus trabajadores por ciertos derechos laborales que inicia en mayo del 2010, el cual está revelando como contingencia pasiva al 31 de diciembre del 2010, sin embargo el 23 de febrero del 2011 (fecha anterior a la autorización de emisión de los estados financieros) se produce el fallo judicial por el cual la compañía tendrá que pagar 100000 Bs. a sus trabajadores.
- Una empresa está preparando en febrero del 2011 sus estados financieros y encuentran que hace dos años se contabilizo erróneamente una cuenta de gastos de mantenimiento como si fuese un activo fijo. Por consiguiente en la aplicación de la NIC 10 deberá proceder a corregir los estados financieros del 2010.

## **CAPITULO V**

### **5.1 Conclusiones**

La contabilidad es una herramienta que permite controlar, registrar, clasificar y analizar la información financiera de una entidad determinada, con la finalidad de proporcionar a la directiva y a los usuarios de los estados financieros una fuente para obtener información relevante y altamente confiable de la entidad, especialmente si fue empleado de manera correcta las normas internacionales de contaduría vigentes a la fecha. La NIC 7 junto con la NIC 10 establece los lineamientos para formular un estado de flujo de efectivo correctamente siguiendo los parámetros manifestados por dicha norma y también establece las revelaciones que debe realizar las entidades cuando suceden hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa junto con los ajustes que deben realizarse dependiendo del hecho suscitado en la entidad.

## BIBLIOGRAFIA

- Fidias G. Arias **El proyecto de investigación.**
- **Colegio de contadores públicos del estado Anzoátegui.**
- Enciclopedia, **Autodidactica OCEANO COLOR, contabilidad.**
- Datos suministrados en guías de auditoría interna de PDVSA Guaraguao.
- **Normas internacionales de contabilidad numero 07 y 10.**



**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y  
ASCENSO:**

TÍTULO	<b>ANALISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD 07 (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO) &amp; SECCION 07 (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO) Y 10 (HECHOS POSTERIORES AL PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA) &amp; SECCION 32 (HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA)</b>
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Wilfred Belgrave F.	<b>CVLAC:</b> CI: 18.819.026 <b>E MAIL:</b> : <a href="mailto:Lisiusredleaf@hotmail.com">Lisiusredleaf@hotmail.com</a>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>

PALÁBRAS O FRASES CLAVES:

NORMAS, INTERNACIONALES, CONTABILIDAD, ESTADOS,  
FINANCIERA.

## METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

## RESUMEN (ABSTRACT):

La norma internacional de contabilidad 07 junto con su sección 07 Estado de flujo de efectivo requieren la presentación de información sobre los cambios históricos en el efectivo y en los equivalentes de efectivo de la empresa, haciéndolo por medio del estado de flujo de efectivo que clasifica los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, investigación y financiación. La norma internacional de contabilidad número 10 junto con su sección número 32 Hechos posteriores al periodo sobre el cual se informa y hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa, respectivamente, posee unas definiciones claves: Eventos después de la fecha del balance, evento que implica ajuste, evento que no implica ajuste.

La información debe ser revelada adecuadamente si son de tal importancia debido a que la no-revelación afectaría la capacidad de los usuarios para hacer evaluaciones y tomar decisiones apropiadas.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
<b>NELSON HERNÁNDEZ</b>	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	4.939.545			
	E_MAIL	<a href="mailto:nelson.hernandez@gmail.com">nelson.hernandez@gmail.com</a>			
<b>JUAN MARTÍNEZ</b>	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:	3.950.261			
	E_MAIL	<a href="mailto:jrafaelm@cantv.net">jrafaelm@cantv.net</a>			
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012	08	09
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

## METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

## ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS: análisis y descripción de las normas internacionales de contabilidad.doc	Application/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F  
G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t  
u v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

## ALCANCE

ESPACIAL: \_\_\_\_\_ (OPCIONAL)

TEMPORAL: \_\_\_\_\_ (OPCIONAL)

## TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública

## NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pre-grado.

## ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento de Ciencias administrativas

## INSTITUCION:

Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

De acuerdo con el Artículo 41 del reglamento de Trabajos de Grados:

“Los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, el cual notificará al Consejo Universitario, para su autorización”

---

**Wilfred Belgrave F.**

**AUTOR**

---

**NELSON HERNÁNDEZ**

**TUTOR**

---

**JUAN MARTÍNEZ**

**TUTOR**

---

**Coordinadora Comisión Trabajo de Grado**